

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 44^a, en miércoles 30 de junio de 2010
(Ordinaria, de 10.34 a 14.47 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- HOMENAJE
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
- Acuerdos de los Comités.....	11
- Envío de proyecto a Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones.....	11
- Autorización a comisión para sesionar simultáneamente con la Sala.....	11
V. Homenaje.	
- Homenaje a Cuerpos de Bomberos de Chile con motivo de celebrarse el Día Nacional del Bombero.....	12
VI. Orden del Día.	
- Modificación de normas para recaudar recursos destinados a financiamiento de la reconstrucción. Tercer trámite constitucional	22
- Normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. Primer trámite constitucional. (Sobre Tabla)	52
VII. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia “suma”, para el despacho del proyecto que “Modifica plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel, para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764.”. (boletín N° 7019-05).....	68
2. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con enmiendas, el proyecto iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010”. (boletín N° 6919-06).....	68
3. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado, con modificaciones, el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “simple”, que “Consigna el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet.”. (boletín N° 4915-19).....	69
4. Oficio del H. Senado por el cual comunica que ha aprobado las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto, iniciado en moción que “Modifica el artículo 14 de la ley N° 20.175, en materia de reemplazos y transmisión de los derechos de los pescadores artesanales que indica.”. (boletín N° 5699-03)	72

	Pág.
5. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores del proyecto iniciado en mensaje, del “Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones.” y oficio en la que comunica que ha remitido a la Comisión de Hacienda. (boletín N° 6963-10)	73
6. Primer informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “discusión inmediata”, que “Establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales”. (boletín N° 6968-04)	78
7. Moción de los señores diputados Nogueira, doña Claudia, Melero, Sabag, Marinovic, Hasbún, Turres, doña Marisol, Uriarte, Ward, Zalaquett, doña Mónica y Molina, doña Andrea, que “Incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral”. (boletín N° 7025-31)	85
8. Moción de los señores diputados Santana y Pérez, don Leopoldo, que “Modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de resguardar en mejor forma los datos de carácter personal y sancionar penalmente su tratamiento y cesión indebida.”. (boletín N° 7026-07)	87

VIII. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:
 - Del diputado señor Accorsi, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 09 de julio en curso, para dirigirse a Europa.
 - De la diputada señora Sabat, doña Marcela, quién acompaña licencia médica por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de 4 días, a contar del 28 de junio en curso.
 2. Oficios:
 - De la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por el cual solicita el acuerdo de la Sala, para que le sea remitido el proyecto, iniciado en mensaje, que “modifica plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel, para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764.”, actualmente en la Comisión de Hacienda. Boletín N° 7019-05.
 - De Grupo Interparlamentario Chileno-Ruso, por el cual informa que procedió a constituirse y a elegir como Presidente al diputado señor Verdugo, don Germán.
- Contraloría General de la República:**
- Diputado Hasbún, Emitir pronunciamiento que permita investigar si ha existido por parte de la I. Municipalidad de La Florida alguna irregularidad en la celebración y posterior ejecución de contratos.

- Diputado Rojas, Estado en que se encuentra el sumario instruido en contra del señor Alcalde de Taltal , don Guillermo Hidalgo Ocampo.
- Ex Diputado Alvarado, Efectuar una auditoría respecto de supuestas irregularidades denunciadas en la Corporación Municipal de Ancud para la Educación, Salud y Atención de Menores.
- Diputado Robles, Programa Contacto de Canal 13 sobre presuntas irregularidades en municipio de Tierra Amarilla.
- Diputado Meza, Razones por la demora en la toma de razón del decreto supremo que establece el Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas.
- Diputado Bauer, Auditoría completa en Municipalidad de San Francisco de Mostazal.
- Diputado Gutiérrez don Hugo, informar sobre la existencia, fecha de publicación, materia y vigencia de las siguientes normas: Decreto Ley N°327, Decreto Supremo de Educación N°748, de 29 de octubre de 1974 y Decreto Cooperador de la Fundación Educación del Estado N°2303, de 1969.
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir el listado de las empresas contratistas y subcontratistas de Codelco, División Ventanas, la copia del contrato entre Codelco y la empresa R&Q, los antecedentes sobre accidentes laborales y sus causas y los planes y montos de inversión en la comunidad vecina a la menciona División.

Ministerio de Interior:

- Diputado Espinoza don Fidel, Caso del Sr. Juan Alejandro Muñoz, quien sufrió graves quemaduras mientras era operado de las caderas en el hospital de Puerto Montt. Destinatario: intendente de la región de Los Lagos.

Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción:

- Proyecto de Acuerdo 21, Mecanismos para agilizar creación de micro, pequeñas y medianas empresas.

Ministerio de Educación:

- Diputado Estay, Disponer la reconstrucción de la Escuela Municipal Vega Redonda de la comuna de Vilcún, en la Región de La Araucanía.

Ministerio de Justicia:

- Diputado Monsalve, Informar acerca del proyecto de construcción de un nuevo edificio del Registro Civil e Identificación de la comuna de Curanilahue, Octava Región del Bío Bío y, además, respecto de las medidas transitorias que se adoptarán para lograr el normal funcionamiento del mencionado servicio.
- Diputado Sauerbaum, Proporcionar antecedentes respecto a la construcción de un recinto penitenciario en la comuna de San Nicolás, en la Región del Biobío.

Ministerio de Agricultura:

- Diputado Lemus, Solicita al ministro de Agricultura estudiar la posibilidad de otorgar a un mayor número de crianceros de la región de Coquimbo el bono que reciben algunos para enfrentar la sequía, como, asimismo, entregar un beneficio similar a los crianceros que llevan sus ganados a las veranadas.
- Diputado Tuma, Solicita al ministerio de Agricultura otorgar bono compensatorio a agricultores de sectores de la Región de La Araucanía cuyos ganados han sido diezmados por ataques de pumas.
- Proyecto de Acuerdo 48, Medidas para agricultores afectados por el terremoto.

Ministerio de Bienes Nacionales:

- Diputado Díaz don Marcelo, Solicita información al ministerio de Bienes Nacionales sobre curso de negociaciones para permuta de terrenos entre empresa minera Carmen y dicho ministerio en comuna de Andacollo, Región de Coquimbo, con el fin de regularizar títulos de dominio.
- Diputada Hoffmann doña María José, remitir un listado detallado de la totalidad de los bienes fiscales situados en la provincia de San Antonio y en la comuna de Casablanca, y su estado.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social:

- Diputado Hernández, Disponer la medidas tendientes a dar solución al alto índice de cesantía en la provincia de Osorno, e indicar los mecanismos que se adoptarían en dicho caso.

Ministerio de Salud:

- Diputado Torres, Ordenar la fiscalización de la situación producida a consecuencia de la contaminación por exceso de algas en las playas Yachting y LosTubos, en la comuna de Algarrobo.

Ministerio de Minería:

- Diputado Marinovic, Disponer la instalación de Sernageomin en Magallanes.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputada Muñoz doña Adriana, Forma de cobro por suministro de energía de la empresa Conafe.
- Proyecto de Acuerdo 27, Creación de la Superintendencia de Telecomunicaciones.

Ministerio Secretaría General de la Presidencia:

- Diputado Venegas don Mario, Solicita a S.E. el Presidente de la República patrocinar proyecto de ley que resuelva problema generado por el pago del bono SAE a un sector del estamento docente.
- Diputado Espinoza don Fidel, Reposición del “Plan Salmón”, para combatir el desempleo en la Región de Los Lagos.
- Diputado De Urresti, Solicita al Presidente de la República incluir el proyecto Parque Urbano de Valdivia dentro de los programas del Bicentenario.

Ministerio Público:

- Diputado Sabag, Solicita al fiscal nacional del Ministerio Público actuar con la mayor diligencia en la investigación del delito de robo de conductores de cobre desde líneas de alta tensión, especialmente en las comunas rurales de la provincia de Ñuble.

Consejo de Defensa del Estado:

- Diputado Díaz don Marcelo, Investigación de contaminación de napas subterráneas en la Provincia de Choapa por derrame de petróleo de la compañía minera Los Pelambres.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (118)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Arenas Hôdar, Gonzalo	UDI	IX	48
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Fariás Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13

Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Lorenzini Basso, Pablo	PDC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Martínez Labbé, Rosauro	RN	VIII	41
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pacheco Rivas, Clemira	PS	VIII	45
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17

Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vidal Lázaro, Ximena	PPD	RM	25
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3
Zalaquett Said, Mónica	UDI	RM	20

-Concurrieron, además, el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín, el ministro de Educación Pública, señor Joaquín Lavín, el ministro de Minería, señor Laurence Golborne y el ministro secretario general de la Presidencia, señor Cristián Larroulet.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Camilo Escalona, Juan Pablo Letelier, Juan Antonio Coloma, Alejandro Navarro y Mariano Ruiz-Esquide.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.34 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 39ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 40ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

ACUERDOS DE LOS COMITÉS.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Secretario dará lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor **ÁLVAREZ** (Secretario accidental).- Reunidos los jefes de los Comités parlamentarios, bajo la presidencia del diputado Germán Becker, adoptaron los siguientes acuerdos respecto de la sesión de hoy:

1. Votar a las 12.45 horas el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país. (Boletín 6927-05.)

2. A continuación, rendir homenaje a los cuerpos de Bomberos de Chile, con ocasión de celebrarse el Día Nacional del Bombero.

3. Suspender el tiempo de Proyectos de Acuerdo, Incidentes y la sesión de la Comisión de Solicitud de Antecedentes.

4. Incorporar extraordinariamente a la Tabla el proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. (Boletín 6968-04.) La discusión del proyecto se iniciará a partir de las 13.15 y se fijó su hora de votación a las 14.30 horas.

ENVÍO DE PROYECTO A COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones solicita que, una vez que sea despachado por la Comisión de Hacienda, se le remita el proyecto que modifica el plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico del petróleo diésel para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764, con la finalidad de estudiarlo como comisión técnica.

¿Habrá acuerdo?

Acordado.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor **BERTOLINO**.- Señora Presidenta, pido la palabra.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra, diputado Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señora Presidenta, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social acordó ayer solicitar la autorización para sesionar simultáneamente con la Sala para votar, en caso de que se presente, una indicación relativa a un proyecto que debe ver la Comisión de Hacienda durante esta tarde.

Por lo tanto, le pido que recabe la unanimidad de la Sala para tal efecto.

El señor **FARÍAS**.- ¿Cuál es el proyecto, señora Presidenta?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg para informar de qué proyecto se trata.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señora Presidenta, el diputado Bertolino se refiere al proyecto de ley que prorroga y perfecciona el incentivo al precontrato y a la capacitación de los trabajadores, cuya vigencia se extiende sólo hasta dos días más. Nosotros queremos prorrogarla porque dicha iniciativa ha funcionado bien, especialmente porque se requiere en estos tiempos pos terremoto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Recabo la unanimidad de la Sala para acceder a lo solicitado.

¿Habría unanimidad?

Acordado.

-o-

V. HOMENAJE

HOMENAJE A CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL DÍA NACIONAL DEL BOMBERO.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En virtud de lo resuelto por los Comités, la Cámara de Diputados rendirá homenaje a los Cuerpos de Bomberos de Chile con ocasión de celebrarse el Día Nacional del Bombero.

Tiene la palabra el diputado don Jorge Ulloa.

El señor **ULLOA** (de pie).- Señora Presidenta, hoy, con especial y particular orgullo, en nombre de las diputadas y diputados de la bancada de la Unión Demócrata Independiente, vengo en saludar este nuevo y muy especial Día Nacional del Bombero Voluntario.

De especial, este aniversario tiene demasiado, puesto que hace poco más de cuatro meses estos profesionales de la emergencia, desplegados como ningún servicio, brindaron no sólo lo mejor de cada uno de ellos, sino que fue el Servicio que enfrentó la grave crisis ocasionada por el terremoto y maremoto sólo instantes después del término de aquellos fatales e interminables dos minutos y medio que duró el gran terremoto, calificado como el más dañino de nuestra historia republicana en términos de destrucción del aparato productivo y habitacional, aparte, por cierto, de la terrible pérdida de las casi quinientas vidas de chilenas y chilenos de todas las edades y, particularmente, de niños y mujeres que fallecieron como resultado de una naturaleza poco amigable.

Doy gracias a Dios por permitirme ser uno más de los cerca de 35 mil bomberos y bomberas que juramos un día dar la vida por nuestros compatriotas si era necesario. En este sentido, quiero destacar a aquel oficial de compañía que, por rescatar su carro de bomba de un derrumbe, muere aplastado en

el intento, o el gesto de mi superintendente del Cuerpo de Bomberos de Talcahuano, mi estimado y querido amigo Luis Fregonara, quien pierde a su esposa y a su suegra por derrumbes esa madrugada fatídica, en cuyo rescate de esos cuerpos colaboré directamente, con la tristeza profunda de quien pierde a una gran amiga, como era María del Pilar.

Resalto la labor de Luis Fregonara porque, junto con vivir este inmenso drama, asume, junto a sus hijos Paolo, Luigi y Piero, su misión como bombero, trabajando intensa e incansablemente para levantar a una ciudad y a una institución que perdió vidas, infraestructura, cuarteles, carros, vidas de familiares de voluntarios, además de entregar agua, luz y enfrentar todas las emergencias derivadas de este gravísimo desastre.

Bomberos de Chile celebra hoy un nuevo aniversario, para recordar a aquellos que, en 1851, en esta ciudad de Valparaíso, dieron vida a esta noble institución, cuyos herederos están aquí, en esta gradería, a quienes aprovechamos de saludar. Ellos dieron vida a esta institución que crece y se expande como reguero de pólvora sobre todo el territorio, pero asentada en las bases sólidas que da el valor de principios tan firmes y claros como el servicio y amor a Chile que, con la sangre de casi trescientos de los nuestros, hombres y mujeres, riegan la conciencia de cada uno de los chilenos que, vistiendo cotonas y cascos, aunque sea de distintos colores, vibran con el ulular de las sirenas que indican un lugar amagado.

Honorable Sala, de Bomberos podemos hablar horas, porque ser bombero es hablar de Chile, de lo mejor de su gente; es hablar de amor al prójimo. En síntesis, de una profunda vocación de servicios. Y como lo definió nuestro actual presidente nacional, Miguel Reyes, ser bombero es servir hasta las últimas consecuencias.

Chile, con razón, está orgulloso de sus bomberos. No en vano, después del terremoto,

es la institución, lejos, más valorada del país. Pero ello no es suficiente. Nosotros pagamos por servir. Sí, es cierto. Nuestros uniformes de trabajo, nuestros carros, nuestros cuarteles, necesitan financiamiento, y hoy ya no es tiempo para instalarse en las esquinas con un tarro, pidiendo ayuda para servir. Hoy, más que nunca, el Estado tiene la obligación de entregar más recursos para operaciones. Jamás aceptaremos ser rentados, puesto que en ello hay un valor incommensurable. Pero, por lo mismo, el Estado, como lo dijo el Presidente Sebastián Piñera cuando hace algunos minutos recibió a los representantes de la Junta Nacional de Bomberos, debe mejorar sostenida y progresivamente el presupuesto de operaciones y plantea superar por muy lejos los 16 mil millones que tienen hoy las operaciones.

Este aniversario es especial. Probamos que somos los profesionales de la emergencia. De regiones no tan afectadas se desplazaron con personal, con carros, con trabajo, con esfuerzo, hacia nuestras regiones que sufrieron el problema. Se sumaron con sus carros y sus voluntarios a nuestros cuerpos de bomberos, al de Concepción, al de Talcahuano y a otros y se transformaron en un solo cuerpo, pero con miles de almas que tenían un solo norte: servir a Chile.

Bomberos de Chile, feliz día. Siéntanse como siempre: satisfechos por el deber cumplido, pero, por sobre todo, permitiendo y haciendo que Chile sea cada día un poco mejor.

Muchas gracias.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado don José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ** (de pie).- Señora Presidenta, señor Vicepresidente de esta Corpo-

ración, señor Secretario General y señor Prosecretario de la Cámara de Diputados, camaradas y hermanos voluntarios que nos acompañan en las tribunas y que nos están dando el ejemplo en nombre de los casi treinta y seis mil voluntarios a lo largo del país, hacemos este reconocimiento hoy, 30 de junio, día en que se celebra el Día Nacional del Bombero y que fue instituido a través de un decreto firmado durante el gobierno del entonces Presidente don Jorge Alessandri Rodríguez.

El domingo recién pasado, en la ciudad de Concepción, las diez compañías de Bomberos celebraron en forma adelantada el Día Nacional del Bombero. Ahí estaban los casi quinientos voluntarios de la comuna de Concepción, de las diez compañías, con sus uniformes de gala, a pesar del cataclismo que nos tocó vivir el 27 de febrero. Toda la ciudadanía estuvo presente, en un gesto de unidad y amistad.

En nuestra Corporación, hay una distinción máxima que entregamos los 120 diputados, elegidos a través del voto popular, a determinadas personas: la medalla de la Cámara de Diputados. Pues bien, me correspondió el honor de hacer entrega de esa medalla, no sólo en mi nombre, sino en el de toda la Corporación, a los directores de las diez compañías de bomberos y al superintendente, señor Luis Schuffeneger, en reconocimiento a la entrega y sacrificio de todas las compañías de Concepción, después de aquel 27 de febrero.

Como lo que valen no son los protagonismos, sino los hechos, esta tarde, mi jefe de gabinete hará lo mismo; es decir, entregará la medalla de la Cámara de Diputados a los directores de las cuatro compañías de bomberos de la comuna de San Pedro de la Paz y a su superintendente, y el próximo fin de semana, a los directores de las tres compañías de bomberos de Chiguayante y a su superintendente.

¿Por qué comienzo diciendo esto? De las diez compañías, la tercera y la sexta queda-

ron completamente destruidas, están en el suelo. La primera compañía podría salvarse, pero con graves problemas. De las siete restantes, hay cinco con serios daños estructurales. Es decir, si el Gobierno, las grandes empresas, los parlamentarios de Concepción no hacemos un gran esfuerzo por reunir los aproximadamente 1.600 millones de pesos que se requieren para su reconstrucción, tendremos en la calle, por muchos años, a esas compañías de bomberos que nunca han dejado de funcionar, olvidándose, incluso, de sus familias; los bomberos han estado presentes en todas las situaciones.

Quiero reconocer y rendir un homenaje especial en esta Corporación, que también se le rindió el último domingo en el Teatro Concepción, al voluntario de la Quinta Compañía de Bomberos de mi ciudad de Concepción, don Mauricio Estrada Toledo, quien, como todo Chile pudo darse cuenta, salvó y rescató a un pequeño niño desde el edificio Alto Río, que se desplomó, y que es como el símbolo del cataclismo que nos afectó. Todos reconocimos públicamente ese acto; pero él dijo simplemente, con humildad: "Solamente he cumplido con mi deber".

Además, hemos visto que, a pesar de que algunas compañías han sido demolidas completamente, se siguen haciendo guardias nocturnas, y que los bomberos duermen en los carros, para que algunas personas no traten de robar lo poco que quedó en esas compañías.

Una de las preguntas más habituales que, seguramente, se hacen quienes están en las tribunas es por qué decidieron ser bomberos voluntarios. Creo que su decisión está involucrada con el concepto de solidaridad, de vocación de servicio, de temeridad, de arrojo, de adrenalina exacerbada y, muchas veces, con la herencia familiar. Son algunas de las respuestas que, por sí solas o combinadas, forman parte del posible catastro de esos casi 37 mil voluntarios, a lo largo del

país, que conforman nuestros gloriosos Cuerpos de Bomberos de Chile.

Con mis colegas Sergio Ojeda y Jorge Ulloa, presentes en la Sala, hemos sido presidentes de la Comisión Especial de Bomberos, en algunas ocasiones. Aparte de otros colegas que también están presentes y de otros que ya no están en este hemicycle, formamos algo inédito: la Comisión Especial de Bomberos, en la cual jamás se realizó una votación para elegir a su Presidente. Enrique Krauss, que integró la primera Comisión, nos planteó a Sergio Ojeda y a quien habla que deberíamos nombrar como su primer Presidente a Jorge Ulloa porque, aparte de él, era quien tenía más años de servicio en la Compañía de Bomberos de Talcahuano. Así lo hicimos. Al año siguiente, me nombraron a mí por unanimidad. Por último, el año pasado, designamos al colega Sergio Ojeda, que la dirigió brillantemente.

Nuevamente, se ha aprobado la formación de la Comisión Especial de Bomberos, que se constituirá en los próximos días. A los 42 colegas que se incorporan por primera vez a la Cámara -algunos distinguidos amigos, como Carlos Vilches, han vuelto en gloria y majestad y, cuando integró nuestra Corporación, siempre estuvo preocupado de los bomberos- les quiero decir que la creación de la Comisión Especial de Bomberos no fue un carnaval ni nada semejante.

Tenemos grandes logros. Primero -los camaradas bomberos lo saben-, conversando como corresponde, conseguimos aumentar en casi tres veces las pensiones de los mártires de los Cuerpos de Bomberos de Chile; conversando con el ministro de Hacienda, con el superintendente de Valores y Seguros y con el director de Presupuestos, obtuvimos que las pensiones de todos nuestros voluntarios y voluntarias heridos en actos de servicio también fueran aumentadas. Por último - en la Cámara hay colegas que son distinguidos médicos-, logramos aprobar una ley

especial de atención a los bomberos en los diferentes centros de salud.

Fuimos gobierno hasta el 11 de marzo del presente año; desde esa fecha es la Alianza por Chile la que gobierna. ¿Qué hicimos los parlamentarios del gobierno de la Concertación hasta el 11 de marzo? Todos los años conseguimos aportes extraordinarios para mejorar la infraestructura de todas las superintendencias a lo largo del país.

A todos nosotros nos interesan los Cuerpos de Bomberos de Chile. ¿Cómo no va a ser importante reconocer el rol que le ha correspondido cumplir al diputado Pablo Lorenzini? ¿Cómo no va a ser importante saber que Gabriel Silber es actualmente bombero y que Roberto León es bombero honorario? Es decir, nuestra bancada ha tenido y tiene participación en los Cuerpos de Bomberos, a lo largo de todo el país.

Estimadas diputadas y estimados diputados, hoy se celebra el Día Nacional del Bombero. Consideré que las preguntas que formulé hace unos instantes debían ocupar en forma central esta reflexión, desde luego, expresadas en forma trascendente a las más legítimas aproximaciones individuales.

Estoy convencido de que la dignidad humana reside en la capacidad de los bomberos. Los voluntarios tienen una doble responsabilidad: por un lado, deben mantener una familia y hacerla crecer y, por otro, estar siempre, los 365 días del año y las 24 horas del día, al servicio de las víctimas de cualquier catástrofe, siniestro o situación complicada. Los camaradas bomberos tienen por norte la dignidad humana y el servicio público.

Quiero expresar mi saludo y estrechar la mano, a través de la Cámara de Diputados, a todos los bomberos a lo largo del país, y quiero recordar que hace unos 11 años celebramos en forma masiva, siendo Presidente de la República don Ricardo Lagos Escobar, el Día Nacional del Bombero y la fundación de los 150 años de esa señera institución que comenzó en Valparaíso.

Nunca se había visto un desfile tan grande; nunca se habían visto las delegaciones que una vez más, de su bolsillo, a lo largo del país, quisieron estar presentes en la ceremonia realizada en el Salón de Honor del Congreso Nacional para celebrar los 150 años de su fundación.

Estoy convencido de que éste es el momento para que a cada bombero y bombera del país, desde Arica a Puerto Williams e Isla de Pascua, le manifestamos nuestro agradecimiento, y no sólo a ellos, sino también a sus familias, que son fundamental sustento de la vocación bomberil. Una mano que quiere, en definitiva, hacer de este saludo la evidencia fundamental de que el mundo bomberil no empieza ni termina en los estrechos márgenes de cuarteles, compañías o cuerpos; bomberos somos todos, somos uno y el mismo ideal, una y la misma armada de mangueras, presta para la acción; la misma escala firmemente anclada, la misma disponibilidad para seguir en esa senda, por la dignidad del hombre y, más aún, arriesgando su vida por los demás.

En ese sentido, quiero hacer un penúltimo reconocimiento a las compañías de bomberos de las zonas de catástrofe, porque siempre estuvieron prestas a olvidar su situación personal y estar presentes para ayudar a paliar el dolor ajeno.

Como gran conclusión de este cuerpo legislativo, debiéramos aprobar un acuerdo y enviar un oficio al Presidente de la República y al ministro de Hacienda, porque, tal como expresó cuando fue a visitar como candidato al directorio nacional, estaba disponible y dispuesto para patrocinar la ley marco de Bomberos, proyecto que elaboramos en la Comisión Especial de Bomberos. Creo que el mejor reconocimiento sería aprobar hoy ese acuerdo por unanimidad.

A ese bombero chileno, que somos todos, entrego mi afecto, respeto y aliento. A ese bombero voluntario de la patria va mi deseo de un feliz día nacional del voluntario.

Muchas gracias por lo que han dado por el país, camaradas y hermanos bomberos de Chile.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Karla Rubilar.

La señora **RUBILAR**, doña Karla (de pie).- Señora Presidenta, bomberos y bomberas: me ha correspondido el honor de rendir el homenaje de la bancada de Renovación Nacional en un nuevo aniversario de bomberos de Chile.

¡Cómo no empezar este homenaje ocupando palabras que aparecen en la página web de esta noble institución!

El 30 de junio de 1851, en el puerto de Valparaíso, representado hoy por el diputado de Renovación Nacional don Joaquín Godoy, se funda el primer cuerpo de bomberos, fruto del esfuerzo y preocupación de destacados vecinos que organizaron la comunidad en torno a sólidos principios éticos y morales y crearon una institución con un alto espíritu de amor a la humanidad, de carácter voluntaria, totalmente tolerante en materia política y religiosa, una verdadera escuela de civismo.

Este ejemplo, como muy bien dicen, se extendió a lo largo y ancho de la patria y hoy, en 311 cuerpos de bomberos, 1.100 compañías, con 38 mil bomberos voluntarios, velan por la seguridad y protección de todos los habitantes del país.

Así ha sido por 159 años, y han estado presentes en terremotos, inundaciones, rescates de accidentes de tránsito, hasta lamentables y terribles consecuencias, como los terremotos de Haití y Chile, donde han sido reconocidos nacional e internacionalmente. Están, como ustedes muy bien dicen, presentes en todos los momentos en que la gente los requiere.

Para este homenaje, llamamos, como bancada, a las diferentes compañías de bomberos de ciudades aisladas y pequeñas, a lo largo de Chile, a objeto de saludarlos por el aniversario de la institución. Les contamos que hoy haríamos un homenaje en la Sala y les preguntamos dos cosas: ¿por qué quiso ser bombero y por qué es importante esta institución?

Con respecto a la pregunta de por qué quiso ser bombero, en su mayoría coincidieron en que los motivó el deseo de ayudar al prójimo y que la vocación de servicio público les nació del corazón en forma desinteresada, ya que la institución, como todos sabemos, es voluntaria, y por su gran sacrificio no reciben nada a cambio; sólo el reconocimiento de la gente, ya que, muchas veces, como héroes anónimos, arriesgan su vida por salvar a otros.

Hubo muchas historias en esta conversación de cómo ingresaron a la institución. En su mayoría, nos contaban que sus amigos eran bomberos o que había una tremenda tradición familiar, y que una vez que ingresaban no podían salir de la institución, porque el cariño que le tomaban a la actividad que realizaban día tras día les había hecho descubrir la esencia del espíritu de ayudar.

Muchos nos contaban que el sentimiento más lindo es el que nace del corazón y los bomberos son movidos por ese sentimiento, ya que ser bombero hoy no es tarea fácil, porque hay que dedicar tiempo, estudio, capacitación y, además, generar los recursos, que muchas veces salen del bolsillo de cada uno de los voluntarios, para pagar cuotas y, de esa forma, seguir funcionando.

Hicimos un recorrido por diferentes regiones y es así como en la Décima Quinta Región, de Arica y Parinacota, llamamos al Cuerpo de Bomberos, donde nos atendió don David Hinojosa, quien nos contó, en la tierra de la ex diputada Valcarce, que ingresó a la institución por un bombero que sacrificó su vida por salvar a una persona

que protagonizó un intento de suicidio. En ese intento, ese bombero falleció. Ésa fue la motivación que llevó a don David a ingresar al cuerpo de bomberos de Arica.

En la Segunda Región, en el Cuerpo de Bomberos de San Pedro de Atacama, don Luis Rodríguez nos contó que ingresó a bomberos por el servicio público, sólo por ayudar a quienes lo necesitan. Ahí, en la tierra del senador Cantero, nos contaron que los bomberos son los únicos que hacen algo por la comunidad sin pedir valor económico, sino sólo por las ganas de ayudar al prójimo.

En la Cuarta Región, en el cuerpo de bomberos de Ovalle, región del diputado de Renovación Nacional Mario Bertolino, el teniente Fernando Fernández nos contó que ingresó a Bomberos por tradición familiar, y agregó que la única institución que está al servicio de la comunidad las 24 horas del día y los 365 días del año lo llena de orgullo.

En la Región de Valparaíso, en el Cuerpo de Bomberos de Llaillay, comuna que representa el diputado Gaspar Rivas, nos contaron que don Jorge Ortiz fue bombero por invitación de sus amigos y que en el interior de la institución le tomó mucho cariño. Lleva 30 años de servicio a la comunidad, presto para ir en ayuda de la gente cuando lo requieran.

En la Región del Maule, representada por el diputado Germán Verdugo, pasamos por el Cuerpo de Bomberos de Curepto. Allí, el comandante Alejandro Miño nos narró que no quería ser bombero, pero que le pidieron ese requisito para conseguir trabajo. Por eso, cuando ingresó, se dio cuenta que era lo más lindo que le había pasado en su vida. Hoy, lleva 12 años en la institución.

Hace poco, nos sorprendió y emocionó el relato del diputado Jorge Ulloa sobre el superintendente de la Compañía de Bomberos de Talcahuano, Luis Fregonara Molina. Nos contó que falleció su esposa y su suegra y, a pesar de eso, siguió trabajando en favor de las víctimas del terremoto.

En esta misma región, de los diputados Frank Sauerbaum y Rosauro Martínez, el servicio voluntario que brinda apoyo a la comunidad es lo que más destacaba.

Cuando pasamos por la Región de Los Lagos, representada por el diputado Alejandro Santana, el voluntario Juan Peranchiguay, del Cuerpo de Bomberos de Chaitén, nos expresó que ser bombero es algo que nace del corazón. Es devolver la mano a la comunidad y un sentimiento de ayudar.

En la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, en el Cuerpo de Bomberos de Puerto Porvenir, el superintendente José Mancilla nos relató que partió en la institución de niño, porque la admiraba y lo único que quería cuando fuera grande era ser bombero. Veía a bomberos como un héroe salvador del mundo. Con el tiempo se dio cuenta que esa aspiración nace por una vocación de servicio público. Es la esencia del espíritu de ayudar.

En la Región de Los Ríos, tierra del diputado Roberto Delmastro, el superintendente de la segunda unidad, Roberto Martínez Rojas, del Cuerpo de Bomberos de Corral, nos dijo que lleva 18 años de bombero y que nunca dejará de ayudar al prójimo, pues es un sacrificio para entregar a otro.

En la Región Metropolitana decidimos pasar por el Cuerpo de Bomberos de María Pinto. Allí, el voluntario Cristián Arredondo nos contó a los diputados Pedro Browne, Leopoldo Pérez, Marcela Sabat, Nicolás y Cristián Monckeberg y a quien les habla que quiso entrar a la institución porque su abuelo y padre eran bomberos, por una tradición de familia de ayudar a la gente, lo que transmitiría a sus hijos.

Éste es el relato de un recorrido por muchas partes de Chile. En general, en todas las regiones agradecieron mucho el saludo y la preocupación de la Cámara de Diputados. Incluso, cuando les contamos que les rendiríamos un homenaje, se sorprendieron bastante, porque -es importante decirlo- ellos

entienden que muchas veces no obtienen todo el apoyo -los bomberos que nos acompañan lo saben- que se merecen.

Finamente, me quedo con esta frase de un voluntario de Conchalí: ¡Bomberos es una institución de amor, al servicio de los chilenos las 24 horas del día!

¡Gracias a los bomberos presentes en este homenaje; gracias a Bomberos de Chile!

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de las bancadas del Partido por la Democracia y del Partido Socialista, rinde homenaje el diputado Ramón Farías, a quien ofrezco la palabra.

El señor **FARIÁS** (de pie).- Señora Presidenta, saludo a los voluntarios y voluntarias de Bomberos de Chile presentes en las tribunas de honor y a lo largo de Chile.

Así como la colega que me antecedió en el uso de la palabra nombró a varios diputados de la Alianza por Chile, deseo aclarar que la Concertación, o la Oposición, también cuenta con sus representantes bomberos en este hemiciclo, como el diputado Alfonso de Urresti, de la Segunda Compañía de Valdivia; la diputada María Antonieta Saa, que es miembro honoraria de la Séptima Compañía de Conchalí, y quien habla, en la Décima Compañía de San Joaquín.

También queremos rendir homenaje a David Muñoz, voluntario de la Cuarta Compañía de Bomberos de Osorno, quien permanece en riesgo vital debido a que sufrió un accidente vascular el 27 de junio, mientras se encontraba trabajando en un incendio en el sector Pampa Alegre de Francke. Deseamos destacar que los voluntarios y voluntarias cada día arriesgan sus vidas. Seguramente, muchos están, en este mismo momento, en algún procedimiento, poniendo en riesgo sus vidas.

Hoy, 30 de junio, se cumplen exactamente 159 años desde que se fundó el primer Cuerpo de Bomberos en nuestro país. Se da la coincidencia de que nació en la ciudad de Valparaíso, hoy sede del Congreso Nacional.

En aquella época, este puerto era una localidad pujante de actividad mercantil, en constante crecimiento. Uno de los principales problemas que la aquejaban era precisamente la continua ocurrencia de incendios, los cuales, como en el resto del país, eran sofocados de manera desorganizada, sólo con el concurso de buenos vecinos que concurrían a ayudar.

La situación hizo crisis en 1850, cuando un gran incendio destruyó prácticamente toda una manzana de la ciudad. Eso llevó a un grupo de connotados vecinos, en su mayoría comerciantes y empresarios, a formar la primera compañía organizada de un cuerpo de bomberos.

Esa idea fue replicada con posterioridad en la mayoría de las grandes ciudades de Chile. De esa manera, se dio origen a una de las principales y más antiguas instituciones de bien público con que cuenta la República.

Las primeras compañías de bomberos tuvieron al menos tres características distintivas que las hacían únicas. La primera, que su organización y gastos eran solventados por los aportes de los ciudadanos que las integraban. La segunda, que los bomberos eran voluntarios. La tercera, que en esa primera época ser bombero implicaba pertenecer a una institución filantrópica, compuesta por hombres de buena posición social, en su mayoría de pensamiento liberal, como lo eran quienes se relacionaban en su actividad cotidiana con el comercio y la minería.

Como es sabido, muchas de estas personas eran de ascendencia extranjera. Con ellas, comenzaron a crearse las primeras bombas asociadas a una determinada colonia extranjera asentada en nuestro país.

Con la llegada del siglo XX, Chile ya no es lo mismo. Comienzan los procesos de industrialización, se desarrolla la llamada cuestión social y grandes masas de trabajadores campesinos inician su traslado desde el campo hacia las ciudades. Esa situación, por supuesto, produce un cambio drástico en las estructuras urbanas existentes.

Con la industria nacen los conventillos, y los campesinos que se trasladan a las ciudades en busca de nuevas oportunidades crean verdaderos cinturones urbanos de pobres con las llamadas poblaciones callampas, todas ellas construidas con materiales precarios y altamente inflamables.

Como se puede concluir, el trabajo de los bomberos se acrecienta y surge la necesidad de tener nuevas compañías. Éstas, al igual que el país, sufren una importante transformación en su composición social, pues a ellas se incorporan personas provenientes de una nueva clase social, de alto componente intelectual y relacionada principalmente con la administración pública. Es decir, las nuevas compañías poseen un alto componente de la naciente clase media de nuestro país.

Por ello, en esta etapa no sólo se produce un cambio en el origen social de los nuevos integrantes de los flamantes cuerpos de bomberos, sino también en el financiamiento de los mismos, que ya no sólo dependen del aporte de sus voluntarios, pues en torno a ellos comienza a desarrollarse una gran actividad solidaria destinada a obtener fondos para la mantención de las compañías y sus equipos de trabajo, actividad que caracteriza a los bomberos hasta el día de hoy.

Es a mediados del siglo XX en que la creciente creación de cuerpos de bomberos voluntarios en prácticamente todos los pueblos y ciudades del país provoca una verdadera explosión de ellos. Con pocos recursos, se produce la necesidad de crear una estructura común que agrupe a todas estas compañías que se extienden en el territorio, a fin de organizarlas y tratar de repartir los recur-

sos de manera eficiente. Así nace la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, la cual finalmente adopta la denominación institucional única de Bomberos de Chile.

En más de 150 años se han producido transformaciones importantes en la composición territorial, social, económica, cultural y urbana en nuestro país. Obviamente, estos cambios también repercuten, para bien o para mal, en las distintas instituciones que posee la Nación, más aún en el Cuerpo de Bomberos, cuya vida se inicia prácticamente con el nacimiento de la República. Quizá, la principal de ellas sea que, aunque nació como una institución creada para combatir incendios, poco a poco su función se fue transformando hasta ser una institución especialista en todo tipo de emergencias. Hoy el Cuerpo de Bomberos cuenta con especialistas en emergencias químicas, en rescate de accidentes, en evacuaciones, en incendios y, como lo hemos visto tan claramente en la historia reciente, en apoyar las labores de búsqueda y rescate en desastres tan tremendos como los terremotos y maremotos, no sólo en Chile, sino también extendiendo la mano solidaria cuando la tragedia azota a países vecinos y hermanos.

El Cuerpo de Bomberos de Chile tiene bien ganado el reconocimiento ciudadano, porque es parte de lo que se ha denominado al alma de la Nación. Es una institución filantrópica y benéfica guiada por un gran amor a la humanidad, que se refleja en el carácter de voluntario de cada uno de sus integrantes. Pero, por sobre todo, es una institución que mantiene en alto un gran aforo valórico compuesto por principios tan importantes para la vida en sociedad como la solidaridad, el humanismo, la fraternidad y la igualdad.

Voluntarios del Cuerpo de Bomberos de Chile, reciban, en nombre de las bancadas del Partido por la Democracia y del Partido Socialista, nuestro saludo y agradecimiento

por el cariño y dedicación que manifiestan por el bien de sus semejantes y del país.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES** (de pie).- Señora Presidenta, “contra viento y temporal” es el lema de la Séptima Compañía de Bomberos de Talcahuano, bomba que fue duramente azotada por el terremoto y maremoto, pues perdieron su cuartel, equipos de trabajo y dos carros. Sin embargo, nada de ello mermó el espíritu de trabajo y amor por el prójimo que demostraron durante los treinta días que duró el acuartelamiento del Cuerpo de Bomberos de esa ciudad; espíritu y amor que demuestran cada día los miles de bomberos que a nivel nacional, mediante su incansable labor, nos revelan que aún existen personas que desinteresada y anónimamente aportan con un pequeño granito de arena para hacer de ésta una sociedad mejor.

Señora Presidenta de la Cámara de Diputados y voluntaria del Cuerpo de Bomberos, señora Alejandra Sepúlveda, honorables diputados y diputadas, directivos, voluntarios y voluntarias del Cuerpo de Bomberos de Chile, en nombre del Partido Radical vengo en entregar al Cuerpo de Bomberos de nuestro país un saludo muy fraterno en el día de su aniversario.

Los Bomberos de Chile no buscan titulares de prensa, entrevistas, ni mucho menos un sueldo; pero sí claman, ante todo, por valoración de una sociedad que pareciera acordarse de ellos sólo cuando sus vidas o bienes se encuentran en peligro.

En este homenaje, seguramente todos destacarán la gloriosa y honorable historia de esta institución, que por cierto lo es; por ejemplo, destacarán las miles y miles de

vidas salvadas. Sin embargo, para que esto sea real, debemos demostrar nuestro interés en la institución a través de actos que signifiquen para ellos una dignificación de su labor, para que, más allá de la emergencia, el Estado cumpla con su rol y, de una vez por todas, les entregue las condiciones óptimas para realizar esa labor que tanto nos interesa como país.

En palabras del propio presidente nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile, don Miguel Reyes: “Esta organización que se dio la propia comunidad se inspiró en sólidos principios éticos y morales, con un alto espíritu de amor a la humanidad, como es la defensa de la vida y bienes de las personas ante las más variadas emergencias a que se encuentran expuestas, su carácter de institución voluntaria, totalmente tolerante en materia política y religiosa, verdadera escuela de civismo, estructurada de manera jerárquica y disciplinada.”. Eso es Bomberos de Chile.

Es en esta institución donde se refleja uno de los más grandes espíritus democráticos y valóricos del ciudadano, inspirados en la igualdad, tolerancia y fraternidad, que da como resultado una organización descentralizada y con presencia en prácticamente la totalidad de las comunas de nuestro país. Nació en Valparaíso, en regiones, pero en las comunas más alejadas de nuestra Nación da los ejemplos más grandes de patriotismo.

No es coincidencia la dualidad popular que habla de radicales y bomberos. No es coincidencia que, al igual que en nuestro partido, haya sido un grupo de visionarios, quizá adelantados para su época, que decidieron plasmar sus principios e ideales en un cuerpo de hombres juramentados en entregar su vida, si fuese necesario, para salvar la de los demás.

En el año del Bicentenario de la Patria, es justo agradecer por las labores realizadas en las distintas emergencias y urgencias que se han suscitado en el transcurso de nuestra

historia. También es justo agradecer por el nivel de profesionalismo demostrado en cada una de sus actuaciones, pues habla de una institución que día a día se prepara para entregar un trabajo de calidad para sus vecinos y ciudadanos.

Hoy, los bomberos reflexionan, miran su pasado y ven a aquellos hombres que con tesón y valentía dieron cuerpo a la institución más noble que cubre esta larga y angosta faja de tierra; buscan fuerza en ellos y con coraje afrontan las vicisitudes del presente, avizoran el futuro con preocupación, pero con la confianza de que, aunque la historia los golpee una y cien veces, sabrán resistir y salir adelante, como siempre lo han hecho.

Nos corresponde a nosotros, como sociedad, homenajearlos y comprender la importancia de estos hombres y mujeres de escala, hacha y pitón que cada día, dejando familias, amigos y trabajos, ponen en servicio sus vidas en beneficio de otras sin pedir nada a cambio. Nos corresponde también aprender de ellos que, en medio de la voráGINE, siempre hay tiempo para mirar al vecino y tenderle una mano amiga.

Como Estado, nos corresponde concurrir realmente al financiamiento operacional de todos y cada uno de los cuerpos de bomberos de Chile. En una época en que nadie hace nada sin esperar algo a cambio, tenemos el orgullo de contar con una institución como Bomberos de Chile.

En nombre del Comité del Partido Radical Social Demócrata, entregó mi más sincero y fraterno saludo a cada uno de ustedes en su día.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En forma especial, quiero saludar a don José Echiburú, secretario nacional de Bomberos de Chile; al señor José Molina Palma, presidente del Consejo Re-

gional de Bomberos de la Región de Valparaíso; al señor Domingo Monteverde, superintendente del Cuerpo de Bomberos de Valparaíso; al señor Guillermo Silva, superintendente de Bomberos de Pichidegua; al señor José Allende, superintendente honorario del Cuerpo de Bomberos de Pichidegua; al señor Claudio Rojas Palominos, primer comandante de Bomberos de Pichidegua; al señor Francisco Vidal Lobos, segundo comandante; al señor Francisco Hidalgo Gaete, director de la Primera Compañía de Bomberos de Pichidegua, y a todos aquellos que hoy nos acompañan desde las distintas localidades de Patagua Cerro, Larmahue y Patagua Orilla.

A todos los voluntarios presentes, les agradezco lo que han hecho durante la historia de Bomberos de Chile y en forma muy especial después del lamentable episodio del 27 de febrero recién pasado.

Bienvenidos a la Corporación.

Muchas gracias.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Concluye, así, el homenaje a Bomberos de Chile, con motivo de su aniversario.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE NORMAS PARA RECAUDAR RECURSOS DESTINADOS A FINANCIAMIENTO DE LA RECONSTRUCCIÓN. Tercer trámite constitucional.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde tratar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para recaudar recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado, boletín N° 6927-05, sesión 42ª, en 29 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 9.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, hace veinticinco días ingresó a la Cámara, en primer trámite constitucional, el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para recaudar recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

En la Corporación, en especial en la Comisión de Hacienda de la Cámara, se ocuparon muchas horas de discusión, no menos de veinticinco.

Después de escuchar, en primer lugar, las exposiciones de los ministros de Hacienda, del Interior y Secretario General de Gobierno, planteamos con mucha fuerza que de verdad queremos buscar el financiamiento de la reconstrucción. Más aún, fuimos claros y explícitos en que todos, especialmente las grandes empresas, que obtienen utilidades inmensas -me alegro de ello-, debían hacer un aporte extraordinario luego de lo ocurrido el 27 de febrero.

En atención a que represento a localidades cercanas a la "zona cero", en particular Talcahuano y Dichato, tuve ocasión de escuchar en Coronel, al Presidente de la República, oportunidad en que dio a conocer al país las fuentes de financiamiento de la reconstrucción, y como así mismo, los compromiso que adquirió ante el país como candidato a la Presidencia de la República.

Cuando ingresó el proyecto al Congreso Nacional nos dimos cuenta de que el financiamiento no correspondía a lo que el Presidente había expresado públicamente en Coronel, pues había materias que debían ir abordándose a través de los meses. En tal sentido, escuchamos el anuncio del señor

ministro de Hacienda, en cuanto a que el Fisco emitirá bonos en el mercado local hasta por un valor de 3 mil millones de dólares, lo que nos parece acertado.

Esta mañana corresponde examinar una materia que fue rechazada en el Senado.

Como se sabe, se hizo mucho hincapié en que la Concertación, a través de sus diecinueve senadores, y del senador del MAS, Alejandro Navarro, iban a poner muchos obstáculos al financiamiento de la reconstrucción. Nadie, menos los ciento veinte diputados ni los treinta y ocho senadores, tomará esa actitud, pues sería egoísta. Sin embargo, eso no significa apoyar a ultranza materias que no consideramos las más lógicas y legítimas para el bien del país: me refiero al tema del *royalty*. El senado aprobó el resto del proyecto. En cuanto al *royalty*, quiero recordar que en un programa de televisión se me dijo que nos habíamos dado una voltereta. ¡Nada más falso que eso!

En 2002, fue la primera vez que se planteó el tema del *royalty*. La Alianza, que en ese entonces era Oposición, quería que las grandes mineras del cobre aportaran cero peso. Para tal efecto, hicieron presentaciones en el Tribunal Constitucional y plantearon que se necesitaba quórum especial. Todo eso hubo que sortear, pero, finalmente, como corresponde en política, hubo una gran negociación en que ambas partes entregaron algo. Nosotros éramos Gobierno y la Oposición planteó que estaría dispuesta, -igualmente votó en contra en la Sala- a establecer una invariabilidad tributaria hasta 2017. Es cierto que se trata de una ley de la República que en su momento votamos favorablemente y que debe ser respetada; sin embargo, después del 27 de febrero, la situación cambió diametralmente. ¿Quiénes tienen que hacer un gran aporte? Las grandes mineras del cobre. La Escondida, entre 2008 y 2009, tuvo una utilidad neta de más de 5.550 millones de dólares.

En el proyecto que ingresó a la Corporación en primer trámite constitucional se incorpora un *royalty* voluntario que, en las mejores condiciones, podría recaudar hasta 700 millones, pero con la guinda de la torta, -es bueno que lo sepa la gente que ve el canal de la Cámara- de que se aplicará invariabilidad tributaria hasta 2025, lo que fue reconocido por el ministro de Hacienda. Los economistas se dedican a hacer estudios, *papers* y se especializan en algunos temas. El grupo de expertos que planteó el precio del cobre a futuro señaló que en los próximos ocho o nueve años su precio no va a bajar de tres dólares y el costo bordeará un dólar. ¡Cómo vamos a hipotecar el país con un posible ingreso voluntario de hasta 700 millones de dólares olvidándonos hasta 2025 del cobre que es un bien no renovable! ¡Es el único país del mundo donde sucede esto! Que quede claro: no estamos en contra de recaudar casi 700 millones dólares.

Los diecinueve diputados demócratacristianos vamos a votar a favor de lo que aprobó el Senado; vale decir, rechazar el *royalty* y solicitar al Ejecutivo que ingrese un proyecto de ley que aborde la materia individualmente. Debemos tratar de igual a igual a las empresas mineras; no le estamos cambiando las reglas del juego a los inversionistas, sino haciendo fuerza para cuidar nuestro recurso más importante: el cobre.

Anuncio que los diecinueve senadores de la Concertación y el senador del MAS, abogarán para que se estudie la presentación de un proyecto de ley que aborde en forma exclusiva el tema relativo al *royalty*. ¡Cómo es posible que el impuesto al tabaco recaude más que el *royalty*! Está bien por los fumadores para que mejoren la salud, pero el cobre es parte del sueldo de Chile.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Edwards.

El señor **EDWARDS.**- Señora Presidenta, quiero hacer un rápido barrido al proyecto, ya que mucha agua ha pasado bajo el puente.

Aprovecho de reconocer que se trata de una excelente iniciativa. El Presidente mostró gran altura de miras en la forma en que ha planteado el financiamiento de la reconstrucción nacional.

También debo reconocer que ha habido ciertos esfuerzos de la Concertación para aprobar algunos temas, pero veo con mucha desazón que rechaza majadera y metódicamente muchas de las potenciales fuentes de financiamiento en temas tan sensibles para la gente como la construcción de hospitales, viviendas, colegios y muchos otros.

Como se ha dicho acá, es acertada la decisión de subir el impuesto a los tabacos no solamente por un tema de salud pública, sino también para recaudar recursos.

Asimismo, es acertada la autorización para integrar a ingresos generales de la nación recursos de la Ley Reservada del Cobre. Incluso, dada la situación extrema que vive el país, también es acertado practicar un alza impositiva transitoria. Es muy importante que sea transitoria porque todos sabemos que lo único que hacen las alzas de impuestos es desincentivar la inversión, y sin inversión malamente vamos a poder salir de la situación de desempleo que crónicamente hemos afrontado en la última década, con porcentajes que han alcanzado los dos dígitos y que hoy es de 9 por ciento.

Señora Presidenta, aparte de recoger fondos para la gente, el proyecto defiende e incentiva a miles de pymes y entrega un claro incentivo a los emprendedores y microemprendedores que quieren crecer. Se trata de una iniciativa con visión de país. Exime del pago de impuesto de primera categoría, hasta 2.500 UF, en caso de reinversión de utilidades, a prácticamente todas las pymes y, además, abarata los créditos a través de la rebaja del impuesto de timbres y

estampillas de 1,2 a 0,6 por ciento. Todos sabemos que las pymes necesitan un apoyo y esas medidas van en esa dirección.

Estoy muy contento de que los senadores de la Concertación hayan entendido que debemos darles facilidades a las pymes, pero no puedo no señalar que sigo sin entender cómo se puede apoyar a las pymes en el discurso y luego poner tantas trabas cada vez que uno quiere establecer una medida que las fortalezca. La visión estatista y contraria a la libertad que pregonan muchos personeros de la Concertación no les conviene a las pymes. Ése es uno de los motivos principales que ha generado que, en términos de producto nacional, las pymes sean un aporte más pequeño, conforme pasan los años.

Por otra parte, se discutió que la reconstrucción no puede ser financiada de ninguna manera con una sobretasa de impuesto territorial. Estoy muy contento de que el Gobierno así lo haya entendido y de que hayamos eliminado todo tipo de impuesto que pudiera afectar a los predios agrícolas.

La agricultura está enfrentando su propio terremoto, derivado de los 20 años en que fue completamente dejada a un lado -esto lo siento profundamente en mi corazón- y, obviamente, de un verano con pésimo clima, de un terremoto que destruyó diversos canales de regadío, cortó el suministro de petróleo por varios días y, por qué no decirlo, de la competencia extranjera, razón por la cual, más que impuestos los agricultores necesitan una ayuda. Es hora de que nos hagamos cargo del problema.

La no aprobación del royalty a la minería me sorprende sobremanera. Nadie ha dicho que no se necesiten esos 700 millones de dólares que se podrían recaudar por esa vía. Sin embargo, se rechaza. Entiendo que se reclama por la invariabilidad tributaria que se propone extender por 8 años. Pero no se dice que se trata de un royalty inteligente. ¿A qué me refiero? A que si el precio del

cobre sube y las empresas mineras tienen más utilidades, a Chile le va a ir mejor, porque el porcentaje que se les cobrará subirá progresivamente desde 4 por ciento a 9 por ciento; Por el contrario, si a las mineras les va mal, en vez de 4 por ciento pagarán 3,5 por ciento. Esto es muy bueno, porque le da estabilidad a la minería y le permite hacer inversiones y proyectarse a largo plazo, que es lo que necesita el país y es mucho mejor que lo que hoy existe.

Reitero: se está entregando a las mineras solamente 8 años de invariabilidad tributaria, y no varios años más, como propuso la Concertación hace un par de años.

Me resulta incomprensible que aquí no sólo se esté negando parte de los recursos de la reconstrucción vía royalty, sino que también la Concertación se oponga, por ejemplo, a la venta de activos prescindibles de la Corfo. Hice un pequeño cálculo. Con las ventas de cuatro de las quince grandes empresas propiedades de la Corfo podríamos recaudar más de 770 millones de dólares. Incluso, la Corfo mantendría su participación, ya sea mayoritaria o minoritaria, en las mismas.

Estaríamos trabajando con las mismas empresas, sin dejar de revisar, por ejemplo, el funcionamiento de las sanitarias, que debe ser el que conviene a nuestra población.

Pero, ¿cuál es el problema? Que la Concertación se opone al royalty y a la venta de activos prescindibles. ¿Por qué? La verdad es que, al respecto, no he visto más que argumentos ideológicos, ya que la venta de dichos activos no afecta en nada el giro de la Corfo, los créditos que se pueden colocar, ni tampoco las líneas de garantía.

Por otra parte, tratamos de invitar al sector privado para que participe en la construcción, por ejemplo, de hospitales. No estamos hablando de la administración de la salud, sino simplemente de la construcción de hospitales. ¿Y qué vemos en la Concertación? Nuevo rechazo.

Entonces, quiero preguntar a la Concertación cómo quieren que se financie la reconstrucción. Lo pregunto porque están rechazando el royalty -700 millones de dólares que no podremos conseguir-; están rechazando la venta de activos prescindibles, que no tienen nada que ver con el giro del Estado ni de la Corfo, y están rechazando la construcción de hospitales y de colegios vía concesiones.

Recuerdo a la Honorable Sala que en el desastre ocurrido en New Orleans en 2005, por cada peso que puso el Estado el sector privado puso 88. Allí hubo gente con visión que entendió que la reconstrucción es una tarea de todos y que se debe permitir acceder a distintas fuentes de financiamiento para colaborar con ella. ¡No vengan a reclamar después que no hay hospitales! ¡Vayan a decirle a la gente que no va a tener camas suficientes porque no están los recursos para construirlos! ¡Vayan a hablar a los hospitales que necesitan esos recursos y llevan años esperándolos! ¡Vayan a las ciudades que no son tan grandes y díganles que se quedarán sin hospital! Me refiero, por ejemplo, a Pitrufoquén, a Carahue, a Teodoro Schmidt, por nombrar algunas de las comunas que represento.

La salud en Chile fue un desastre durante los 20 años que gobernó la Concertación. Cuando uno pone los mismos elementos en un plato y tiene el mismo chef, no puede pretender conseguir un plato distinto. Aquí se necesita un cambio en cuanto a la manera de hacer las cosas. Eso es lo que propone el Presidente Sebastián Piñera. ¡De una vez por todas, necesitamos que la Concertación se abra a nuevas vías de financiamiento! Ésta es una materia que no sólo a los chilenos que viven en la Sexta, Séptima y Octava regiones, sino también a los de la Novena Región y a otros compatriotas que han sufrido otras catástrofes naturales, como los habitantes de Chaitén, Tocopilla y quienes sufrieron las inundaciones del río Imperial

en Nueva Imperial, Carahue, Teodoro Schmidt y Puerto Saavedra. En esos lugares hay más de mil familias que todavía esperan una casa. En dos años la Concertación entregó míseros 120 subsidios habitacionales. ¿Y qué pasa con los otros 900? Necesitamos esta plata para construir viviendas y hospitales.

De una vez por todas, debemos relajar los problemas ideológicos sobre esta materia. Si la Concertación se sigue oponiendo a todas las alternativas propuestas para financiar la reconstrucción, invito especialmente a los parlamentarios de la Novena Región a un debate sobre este tema en Carahue para ver qué les dice la gente respecto de su negativa.

Por último, señora Presidenta, reitero mi apoyo al proyecto en su conjunto. Llamo a la Concertación a no negar parte importante de los recursos que se necesitan para la reconstrucción de las zonas afectadas por el terremoto, no por nosotros, sino por la gente que ellos y nosotros representamos.

Asimismo, agradezco al Presidente de la República el hecho de haber enviado un proyecto de ley sobre reconstrucción con tanta altura de miras.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señora Presidenta, brillantes son algunos de los discursos que se escuchan en este Hemiciclo.

Creo que hay equívocos en lo que acabo de escuchar. Al respecto, quiero hacer un poco de historia.

El royalty minero fue una negociación a la cual nos llevó la Oposición del Gobierno anterior para aplicar solamente el 4 por ciento de la tasa del impuesto. En el mundo entero la tasa impositiva en esta materia alcanza dos dígitos: Estados Unidos, 25 por ciento;

Europa, 35 por ciento; Australia estudia aplicar el 40 por ciento. En suma, no sé de qué estamos hablando.

Quiero construir hospitales y muchas cosas más, pero con el respeto debido y la prudencia que nos merece la gente en nuestra calidad de legisladores y representantes de la ciudadanía.

¡Cuidado con compartir la idea de embargar el país!

Sólo me referiré al punto que estaría en discusión respecto de las modificaciones propuestas por el Senado.

Una parte del proyecto no fue aprobada, rechazo que comparto y que compartí cuando se trató en nuestra Comisión de Hacienda: la modificación del mal llamado *royalty* minero, que no es otra cosa que un impuesto específico. Ello ha sido el punto de quiebre de la iniciativa, ya que con dicho impuesto se pretende lograr una mayor recaudación sólo por dos años. A cambio de ello se entregan rebajas y la seguridad de que no habrá variabilidad en los tributos para las grandes empresas mineras hasta 2025. Con ello se impide obtener mayores recursos provenientes de la explotación de riquezas no renovables, respecto de las cuales ciertas empresas extranjeras obtienen suculentas ganancias, sin entregar a nuestro país los beneficios que corresponden.

En este punto coincido con lo propuesto por el Senado -no siempre lo hago- y lo voy a aprobar, ya que lo considero necesario y moralmente justo para nuestro país, sobre todo en consideración a que se deben aportar por la explotación de nuestras riquezas no renovables.

Se ha perdido la oportunidad de aplicar un *royalty* de verdad. Las mismas empresas que invierten en el país y son gravadas con impuesto del 4 por ciento -podrían llegar a pagar un 7 por ciento o un 8 por ciento- invierten en otros países donde pagan más impuestos específicos. Por lo tanto, no se van a ir del país si se les cobra un poco más

de impuestos. Por ello, estoy de acuerdo con lo resuelto por el Senado.

Quiero reflexionar sobre lo que señaló un importante economista en el Diario Financiero. El profesional indicó que se está debilitando la soberanía nacional al establecer un gravamen voluntario en el cual quien decide es un privado en una materia que corresponde al Estado. No parece adecuado que sea el propio afectado quien decida si acepta o se exime de hacer un aporte a la reconstrucción del país. ¡Qué curioso! ¡Qué manera más torpe de legislar! No podemos aceptarlo; por eso lo estamos rechazando.

Por otra parte, el estímulo es excesivo, pues se establecería un pago transitorio por dos años a cambio de invariabilidad tributaria por ocho años, lapso realmente prolongado.

Además, los antecedentes entregados por el Gobierno y la impaciencia demostrada han impedido hacer un examen detallado, especialmente si se considera la flexibilidad que tienen las compañías mineras para regular el momento en que pueden cancelar sus impuestos, lo cual es particularmente importante cuando la tasa es variable, como ocurriría en el caso de aplicarse esto. Incluso, podría contener elementos recíclicos e introducir inestabilidad en las entradas fiscales. Los economistas de Gobierno y de Oposición concuerdan con ello.

Curiosamente, creo que el Ejecutivo también debe hacerse parte y debe estar pensando en una solución definitiva para un tema tan conflictivo que llama a equívocos y que, a veces, por decir lo menos, nos lleva a discursos considerados no adecuados por el que habla.

Voy a aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto, pero me hubiera gustado que se rechazaran las modificaciones al decreto con fuerza de ley N° 2, porque no es justo que aquellos que tienen hasta cien, doscientas y trescientas casas estén prácticamente estafando al país, pues no con-

tribuyen con tributos y se aprovechan de leyes que no es que estén mal hechas, sino que no se pensaron para personas jurídicas, situación de lo cual se aprovecharon algunas empresas para obtener un beneficio tributario. También hubiera echado abajo eso, pero dicen que hay que contribuir a la reconstrucción del país, aunque sea de mala forma.

Voy a aprobar las modificaciones introducidas al proyecto en la misma forma como lo ha propuesto el Senado.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado don Javier Macaya.

El señor **MACAYA**.- Señora Presidenta, voy a iniciar mi exposición tratando de poner énfasis en algo que me ha tocado ver como diputado nuevo en este período parlamentario.

He visto con bastante asombro cómo parlamentarios de prácticamente todos los sectores políticos piden más mediaguas, más hospitales, bonos para el 18 de septiembre, bono marzo, más subvención educacional, etcétera. Incluso, ayer vimos cómo algunos proponían, también, la mantención de los beneficios de los camioneros relacionados con el impuesto específico al petróleo diésel; otros pedimos que se mantuviera el bono al maíz, y se piden más recursos para carreteras, escuelas y obras portuarias.

A mi juicio, hay una absoluta inconsecuencia en pedir cosas que pueden ser de toda lógica para nuestros distritos y, al mismo tiempo, rechazar la entrega de recursos para financiar todos estos adelantos. Es fácil pedir, en los discursos, que el Estado se haga cargo de cumplir con sus compromisos; sin embargo, le estamos negando la sal y el agua, es decir, estamos negando que se alleguen recursos que hoy son absolutamente imprescindibles para la reconstrucción de nuestro país.

Por eso, no puedo menos que valorar el proyecto presentado por el Ejecutivo, el que ha sufrido importantes enmiendas; asimismo, valoro también que, a pesar de las amenazas de la Concertación, el Senado haya aprobado casi 90 por ciento del proyecto. Reconozco que se le han introducido modificaciones que son importantes, pero, como parlamentarios de Gobierno esperamos que el proyecto finalmente sea aprobado en su integridad. Creemos que es un proyecto solidario y, en ese sentido -repito- es absolutamente inconsecuente pedir más medias, más subsidios y bonos y, al mismo tiempo, rechazar los recursos para financiar tales materias.

Agradezco a los parlamentarios de la Concertación el hecho de haber aprobado prácticamente en su totalidad los recursos que se entregan a través de esta iniciativa. No obstante, quiero acusar una suerte de inconsecuencia respecto del 20 por ciento que constituyen los 700 millones de dólares que aportaría el royalty minero. Acá se habla de hipotecar el país, de hipotecar los recursos no renovables de la minería. Lo que hay que hacer es volver a poner énfasis en el incentivo que deben tener las empresas mineras para acogerse a un sistema de invariabilidad tributaria. Hoy estamos proponiendo un sistema voluntario que constituye un incentivo para que las empresas se puedan acoger a él. No sé por qué se habla de hipotecar el país cuando ahora se propone una invariabilidad tributaria de ocho años, en circunstancias de que en 2005 se planteó el mismo régimen a doce años plazo y nadie señaló que se estaba hipotecando el país, incluso con porcentajes de impuestos inferiores a los propuestos por la iniciativa. Para mí se trata de una inconsecuencia.

También es importante poner el acento en la necesidad de incentivar al inversionista para que se acoja a un sistema de invariabilidad tributaria. Hoy, el Congreso Nacional puede estar dando muestras absolutamente

peligrosas a los inversionistas extranjeros que hoy quieren invertir en nuestro país. Estamos en presencia de un debate que ya se ha alargado bastante y creo que es importante que se zanje luego.

Quiero valorar, también, que el Ejecutivo haya excluido del proyecto la grabación de los predios agrícolas, materia aprobada por el Senado. Concuero con lo manifestado por el diputado Edwards, en cuanto a que la actividad agrícola ya está absolutamente dañada. Por eso, la materia contó con un apoyo transversal de todos los parlamentarios que representamos zonas agrícolas.

También quiero resaltar una enmienda referida a las viviendas económicas, relacionada con el DFL N° 2, en cuanto a excluir aquellos que se adquieran por sucesión por causa de muerte. Claramente, estamos en presencia de un hecho no voluntario, como es la muerte de una persona, y poner tal situación en el límite que impone la norma parece algo injusto.

Quiero dar una voz de alerta en tal sentido, ya que no concuerdo con que la norma transitoria relacionada con el DFL N° 2 esté salvando derechos adquiridos. Eso me parece preocupante desde el punto de vista constitucional, por lo que me gustaría un pronunciamiento respecto de la retroactividad de la norma y si se está o no afectando derechos adquiridos. Es un punto sobre el cual tengo reparos.

Quiero reiterar que 700 millones de dólares no es algo menor. El royalty minero tiene que incentivar a los inversionistas; si no les ofrecemos incentivos, no tenemos posibilidad alguna de allegar esos recursos.

Agradezco una vez más al Ejecutivo por remitir un proyecto solidario, pues genera recursos para la reconstrucción. Salvo lo relacionado con el royalty, la Concertación ha demostrado un compromiso que agradezco. A pesar de sus amenazas de que le iba a negar la sal y el agua al Gobierno, hoy sólo tenemos diferencias respecto de un tema que

no es menor: 700 millones de dólares. Sin embargo, estoy convencido de que llegaremos a un acuerdo respecto de esta materia y valoro la disposición que existe para alcanzarlo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Carlos Montes.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, nos corresponde asumir una posición frente a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto en discusión, de las cuales las más importantes son tres: el rechazo de las modificaciones al royalty minero, la reposición de los beneficios del DFL 2 para los propietarios de 200, 300 ó 500 viviendas acogidas a estas franquicias y la reposición de contribuciones adicionales, con exclusión del sector agrícola.

En primer lugar, cabe hacer presente que el Ejecutivo trató mal a la Cámara de Diputados durante el primer trámite constitucional del proyecto, porque forzó el debate al punto de que tuvimos que despacharlo en sólo tres días y trabajando durante muchas horas; en cambio, el Senado lleva varias semanas discutiéndolo. En ese entonces dijimos que había tiempo para tratarlo; pero se nos respondió que había que forzar su discusión. La realidad ha demostrado que la Cámara debe dignificar más su trabajo y exigir que se le den los plazos necesarios.

Además, aquí no se abrió diálogo alguno con la Oposición; sólo se recogieron las críticas de un sector de la UDI y se dialogó con ella. Nuestras visiones y propuestas no fueron discutidas. Por cierto, éste es un mero dato y lo asumimos como tal.

En segundo lugar, quiero señalar que, respecto de este tema, el Gobierno hizo varias trampas mediáticas durante el tratamiento del proyecto. Ojalá que lo que acaba de decir el diputado Macaya haya sido lo que

movió a la señora Ena Von Baer, al subsecretario de Minería y a personeros de Hacienda y de Gobierno.

Aquí se ha tratado de convencer a la opinión pública de que la Concertación no quiere financiar la reconstrucción, lo que constituye un engaño; incluso, algunos parlamentarios, como Alejandro Navarro, creyeron en eso. En realidad, lo que busca el proyecto es, por un lado, financiar la reconstrucción -ya aprobamos los recursos necesarios para ello, pero cuestionando un punto que para nosotros es fundamental- y, por otro, financiar el programa de Gobierno, aspecto que no dice la prensa. Todo esto ha mezclado las cosas, lo que ha generado bastante confusión.

La realidad es, también, que formulamos no una, sino varias propuestas alternativas para generar más recursos. Hasta el comentarista de El Mercurio, señor Sebastián Edwards, ha dicho en estos días que lo serio sería haber financiado la reconstrucción con una reforma tributaria sólida y sostenible. Hasta él lo ha dicho.

Durante el debate del proyecto dijimos que había alrededor de 4.000 millones de dólares en franquicias tributarias que se deberían haber reorientado y revisado, a fin de ponerlas en concordancia con las demandas y las necesidades de la reconstrucción. Una de ellas, la rebaja del IVA a la construcción, permitiría reorientar recursos por 450 millones de dólares al año, es decir, 1.800 millones de dólares en cuatro años, suma muy superior a lo que rendiría el royalty y que estaría en la línea de las necesidades de la reconstrucción de las viviendas en todo el país.

Quiero decirle al ministro Larraín que esta forma de relacionarse con la Oposición para nosotros resulta muy irritante y, además, injusta. El monopolio comunicacional es un abuso que puede transformarse en un abuso de poder que, tarde o temprano, se revierte.

En tercer lugar, resulta incomprensible que los senadores de Oposición, es decir, los nuestros, hayan permitido que se volviera a apro-

bar esta norma que no hace aplicables las nuevas franquicias del DFL 2, que aprobó la Cámara de Diputados. Aquí logramos que quienes tuvieran 200, 300 ó 500 viviendas acogidas a las franquicias de dicho instrumento legal, ahora sólo pudieran acoger un máximo de dos. Es una cuestión elemental de justicia. Sabíamos que había un problema con los contratos y que habría que recurrir al Tribunal Constitucional; lo sabíamos y estábamos absolutamente dispuestos a hacerlo.

Los diputados de la Concertación, más algunos de Renovación Nacional, logramos que las normas del DFL 2 rigieran para todos, terminando con el abuso que significa que unas pocas personas posean una cantidad tan grande de viviendas. Es cierto -debo reconocerlo- que durante los gobiernos de la Concertación esto no se hizo, a pesar de que lo solicitamos muchas veces.

Tal como quedó el proyecto es tremendamente modesto porque, desde el punto de vista de la generación de recursos, significa muy poco. Es posible que signifique algo como operación comunicacional, pero en cuanto generación de recursos no es significativo. Por eso, se debería haber corregido ésta y otras franquicias inadecuadas.

Ahora, debemos decidir si vamos a insistir en lo aprobado por la Cámara. De acuerdo a lo que hemos conversado, depende mucho de la posición que adopten los diputados de Renovación Nacional. Si ellos quieren insistir, podemos hacerlo; de lo contrario, tenemos pocas perspectivas.

En cuarto lugar, como socialistas, vamos a aprobar la decisión del Senado de rechazar el paquete de artículos relacionados con el cobre. Queremos ser muy claros en esto y decir que no es que estemos en contra de modificar las reglas del juego que rigen para el cobre; lo que queremos es que haya un debate sobre la materia de otras características y en otras condiciones.

De lo que se trata aquí es de lograr generar nuevas condiciones, un nuevo trato glo-

bal para el cobre. Está en juego la forma de tributación, pero también la manera en que el cobre aporte al desarrollo del país, en que se vincula a un plan de desarrollo sustentable, de desalinización del agua, de energía solar, etcétera. Es un conjunto de aspectos que debemos considerar en forma global. Pero, en la medida en que se establecen nuevas reglas del juego hasta 2025, frena toda posibilidad de revisar estas condiciones, incluido el *cluster* minero.

Como digo, hay que discutirlo más globalmente y, por eso, tal como señaló el diputado José Miguel Ortiz, pensamos que esto debe ser materia de otro proyecto de ley. El argumento que se nos da es que esto le restaría al financiamiento de la reconstrucción 600 millones de dólares en cuatro años. Ya dijimos que había otras fuentes que podrían generar esos recursos; me referí al IVA a la construcción y a un rediseño del mismo.

Por ejemplo, los recursos que genera el 10 por ciento de las utilidades del cobre van a llegar a cerca de 5.000 mil millones de dólares a fines de este año, de acuerdo con lo publicado por la prensa; si restamos 600 millones de dólares y se redestinan otros 600 millones, para los efectos de reparar cuarteles, se podrían obtener perfectamente otros 700 millones. Son 5.000 millones de dólares que están destinados a armamento, a situaciones de guerra; podríamos perfectamente restar más recursos de ese fondo para los efectos de reemplazar los 600 millones de dólares. Resultan demasiado caros 600 millones de dólares a cambio de invariabilidad tributaria hasta el 2025. No voy a repetir los argumentos que dio el diputado Ortiz, en el sentido de que fueron muy distintas las condiciones en que esto se aprobó por primera vez.

Estimados colegas, la discusión de este proyecto ha devenido en una mala experiencia en las relaciones con el Gobierno del Presidente Piñera, por lo menos, para decirlo de una forma más acotada, para los diputados del Partido Socialista. La falta de diálo-

go y la incapacidad para acoger las propuestas de la Oposición, a nuestro juicio, fueron señales negativas.

Cuando en la Cámara se formularon observaciones al proyecto de ley sobre donaciones, respecto de las cuales se llegó a acuerdo, el proyecto fue despachado por el Senado en forma mucho más rápida. Es una lección que tiene que aprender el Ejecutivo, porque la Cámara también es un lugar adecuado para efectuar ciertos debates. Con todo, es cierto que el Senado no llevó a cabo una discusión muy sólida, y criticamos la manera en que enfocó este proyecto, porque podría haber logrado avanzar en la aprobación de otras fuentes de financiamiento y haber exigido su aprobación.

El senador Letelier, que estuvo aquí hace unos instantes, nos dijo que estaba por la repatriación de capitales, cuestión que no había conversado con nadie. El ingreso al país de capital negro, oscuro o gris es un tema bastante serio. Pero, eso no fue conversado y no forma parte de las proposiciones que hicimos en su momento.

Es importante que el Gobierno entienda que no puede tener la misma actitud durante el debate presupuestario porque, en ese caso, la Oposición tiene un conjunto de condiciones; se debe abrir desde julio, cuando se inicia el proceso presupuestario; debe responder por qué suspendió el complejo asistencial sur, por qué suspendió recursos al hospital Gustavo Fricke, ¿Dónde están los 450 millones de dólares de esos dos complejos? ¿Por qué el Ministerio de Vivienda los tiene sin recursos reales? ¿Por qué no son transferidos recursos a los municipios? ¿Por qué se han transferido con tanto sesgo político los recursos en la Región Metropolitana?

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero preguntar al ministro, por qué el Ministerio de Educación está transfiriendo recursos para reconstrucción a los colegios particulares subvencionados y está entre-

gando insuficientes recursos a los municipios.

En un proyecto que se discutió ayer en la Comisión de Hacienda se dijo que los recursos de la subvención preferencial se destinan para reconstruir colegios. Nos parece inconcebible que, por una parte, destine recursos sin pedir autorización al Parlamento para los colegios particulares, y por otra, disponga de la subvención preferencial y señale que con esos recursos debe mejorar las instalaciones.

Quiero decir al ministro que se necesita un mayor diálogo con la Cámara de Diputados para el presupuesto, por más que tengan mayoría en la Corporación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Alejandro García-Huidobro.

El señor **GARCÍA-HUDOBRO**.- Señora Presidenta, en el Senado no se aprobó ninguno de los artículos relativos al impuesto específico a la minería, es decir, se rechazaron los artículos 2º, 3º y 4º del proyecto, que regulaban una nueva tasa impositiva que, en definitiva, corregía un error, porque la tasa que se fijó durante el gobierno de Ricardo Lagos, con la aprobación del Congreso Nacional, fue de un 4 por ciento parejo. Independiente de cómo le esté yendo a la minería, la tasa es fija, y después de algunos años entendimos que eso fue un error, porque lo lógico es que a mayor ganancia y mayor utilidad operacional de las empresas, un mayor aporte impositivo, especialmente en circunstancias como las actuales, en que nuestro país está en etapa de reconstrucción.

La propuesta del Ejecutivo es bastante interesante, en el sentido de que corrige ese error, porque la tasa impositiva va de 4 al 9 por ciento, dependiendo del precio del cobre, lo que significa un cambio que, obviamente, a las empresas no les agrada, porque no les gusta que les cambien las reglas del juego.

Muchas veces no es bueno para la imagen del país estar cambiando las reglas a mitad de camino, pero, por otra parte, estamos en una situación de emergencia y esto es voluntario, por lo que la empresa que no quiera cambiar de régimen impositivo no lo hace.

El proyecto crea un incentivo para que las empresas tengan una mayor invariabilidad tributaria hasta 2025, a cambio de una mayor contribución y cambio de régimen.

Ésa es la manera transparente y sana de proceder, porque nadie va a obligar hoy a las empresas que tienen invariabilidad tributaria a cambiar su régimen; lo que ha ocurrido nos deja en el peor de los escenarios: en vez de contar con la posibilidad de 600, 700 o más millones de dólares, dependiendo del precio del cobre, vamos a quedar en cero.

La Concertación pide que el Gobierno envíe un nuevo proyecto. ¡Pero si las empresas mineras, cuando resuelven hacer una inversión, la hacen a largo plazo!

El precio del cobre hoy se estima en un valor aproximado a dos dólares a largo plazo y hay que ver los proyectos a 15, 20 ó 60 años plazo. Entonces, los inversionistas, según nos han explicado ellos mismos, o los mismos parlamentarios de la Concertación, dicen que alrededor de 45 mil millones o 50 mil millones de dólares pueden llegar al país.

En el gobierno de Lagos se les dio invariabilidad tributaria hasta 2017, es decir, 4 por ciento fijo. Hoy, estamos tratando de mejorar esa cifra para que haya un mayor aporte, para lo cual se fija una tasa variable de acuerdo con la utilidad operacional, lo que va a significar más de 600 ó 700 millones de dólares. A la larga, si las empresas se cambian, van a tener un mayor aporte.

Encuentro lamentable que se rechace el proyecto, porque con eso no obtendremos ni un peso más. Si la Concertación rechaza el royalty, serán las personas que están esperando un subsidio habitacional, y la recons-

trucción de los hospitales las principales afectadas por el retraso. Como las cosas no se hacen por milagro, tenemos que saber generar recursos.

La Oposición tendrá que darle explicaciones al país, sobre todo a quienes representan zonas donde la gente está viviendo en campamentos, duramente. A ellos deberán señalarles con qué recursos vamos a contar para levantar sus viviendas.

Quiero que veamos la posibilidad de enviar el proyecto a Comisión Mixta y abramos un nuevo debate. Lo digo porque el Gobierno ha comprometido el 25 por ciento de esos recursos para las regiones, y la mayoría de los diputados representamos a esas zonas que siempre han estado postergadas. Hay un compromiso del Gobierno sobre la materia.

Por otro lado alrededor de 25 por ciento de recursos de lo que malamente se ha utilizado como innovación tecnológica, irá específicamente a las zonas mineras. Ésa es la oferta que hoy nos está haciendo el Gobierno.

Por eso, espero que la Oposición recapacite y veamos el proyecto en Comisión Mixta, dialoguemos y busquemos una salida, no sólo para que se den algunos “gustitos” políticos, porque no es el momento para eso, sino para llamar a la responsabilidad y tener un país que seriamente mire hacia adelante. Las empresas, a medida que ganen más deben aportar más: de lo contrario, hasta 2017 pagarán una tasa fija, harán menor aporte y no se conseguirán los recursos que necesita la reconstrucción.

Por ello, llamo, tal como lo hizo el diputado Macaya, a reestudiar la situación y pedir al Gobierno que abra una mesa de diálogo para conversar y decidir de qué manera tendremos una retribución más justa al esfuerzo que hacen todos los chilenos en materia minera a fin de darle una solución definitiva, lo antes posible, a la gente que está sufriendo las consecuencias del terrible terremoto y maremoto que sacudió al país.

Insisto en pedir a la Oposición que abramos una puerta y entienda que el país nos pertenece a todos, por lo que esperamos que el impuesto específico no sólo sirva para hacer más justicia respecto de la tasa actual, sino también respecto de quienes están esperando esos recursos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Lautaro Carmona.

El señor **CARMONA**.- Señora Presidenta, el intercambio de opiniones de esta mañana tiene que ver con que si el país posee recursos y produce riquezas que permitan, con una política de Estado, abordar en forma directa un efectivo plan de reconstrucción de todas las zonas damnificadas por el terremoto y tsunami del 27 de febrero.

Las estadísticas públicas, entregadas por las autoridades, indican que Chile produce un nivel de riqueza que permite presumir que cuenta con recursos suficientes para enfrentar este desafío no planificado. Para ello, hay que disponerse a obligar a que quienes tienen una altísima concentración de la riqueza, una cantidad inimaginable de recursos en el plano corporativo individual, deben ser los que aporten más a la reconstrucción del país.

En definitiva, hay que mirar la política de la reconstrucción como una oportunidad para democratizar en algo la concentración de la riqueza, que hace que Chile figure en las estadísticas internacionales como uno de los países con la brecha más amplia entre ricos muy ricos y pobres muy pobres.

Si se aprobara el aumento del impuesto de Primera Categoría a quienes tienen mayores niveles de utilidades, en igualdad de condiciones durante tres años, se enterarían en forma suficiente los recursos que se requieren para la reconstrucción.

Sin embargo, eso no debiera ser motivo para desdeñar un debate que tenga como

centro implementar una política de *royalty* real a las grandes transnacionales del cobre. Ello significa una política que no permita suplantarse impuestos a través de este supuesto *royalty*, que corresponde más bien a un impuesto específico. Eso quiere decir que se debería abrir un debate para determinar cuál es el *royalty* que aconseja la experiencia internacional en beneficio de cada uno de los países, en este caso de Chile, cuando se trata de explotar un recurso no renovable.

Desde esa perspectiva, algo positivo que se puede rescatar de toda la tragedia provocada por el terremoto y tsunami del 27 de febrero, es que se está plasmando en la conciencia de Chile la idea de que es absolutamente posible abrir debates en todos los planos respecto de un hecho que antes era restrictivo a especialistas. De hecho, la gente no lograba relacionar ni asimilar en cuánto podía cambiar su calidad de vida por el hecho de existir un impuesto como el que hoy se plantea.

Somos partidarios de un *royalty* del 10 por ciento, que un porcentaje significativo de esté se destine al desarrollo de las regiones mineras y que tengamos un debate especial en la Cámara al respecto. Ahora, se ha hecho posible la discusión; antes, el tema era intocable.

No somos partidarios de usar la presentación de un aumento al *royalty*, porque, a final de cuentas, equivale a recoger recursos hoy para luego beneficiar a las transnacionales en una cantidad muy superior en relación con lo que verdaderamente podrían aportar.

Si seguimos el juego de esta suerte de manipulación a que se expone la discusión, pues se señala que quienes se niegan a aprobar el *royalty* estarían en contra de los damnificados, perfectamente podríamos señalar que quienes promueven el *royalty* están a favor de las grandes transnacionales y sus intereses económicos, porque, a fin de cuentas, lo que harían es aprovechar la desgracia del país, azotado por una catástrofe,

para hacer de ello un nicho de negocios o de negociados, y salir, después, más ricos de lo que entraron, a cambio de una política que, en verdad, Chile puede entrar a considerar con autonomía y con soberanía económica.

Por eso, a nuestro parecer, este debate no puede ser renglón de financiamiento de una política de reconstrucción habiendo tantos otros aspectos. Sí debe ser en beneficio del desarrollo del país, con soberanía económica y protegiendo sus recursos naturales.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ernesto Silva.

El señor **SILVA**.- Señora Presidenta, quiero abordar cinco puntos específicos de este proyecto.

En primer lugar, acerca de las precisiones de la norma respecto del artículo 14 quáter, me habría gustado que no fuese menester que las empresas debieran hacer una declaración para acogerse al sistema, tal como planteaba originalmente el proyecto. Lamento que eso haya sido modificado en el sentido señalado.

Ojalá que el ministro de Hacienda evalúe con el servicio algunas tecnologías que permitan que eso suceda en el futuro. Entiendo que aquí ha habido una restricción de tipo regulatoria que no permitía a las empresas acogerse de manera automática a lo dispuesto en el artículo 14 quáter. Desde un principio, planteamos que esta buena idea tuviera una aplicación generalizada. Sin embargo, este punto no me inquieta, aun cuando lo votaremos favorablemente.

En segundo lugar, nos parecen bien las precisiones sobre la tributación de los excedentes de los depósitos convenidos, pues otorgan certeza jurídica. Por lo tanto, las apoyaremos.

En cuanto a las contribuciones de bienes raíces, quiero manifestar mi discrepancia

con lo que fue repuesto, pues había sido rechazado en la Comisión y, por lo tanto, también en la Sala.

Tal como lo expuse en la Comisión y en otras discusiones, las contribuciones, como están definidas, son un impuesto que gravan el patrimonio y, además, han llegado a montos excesivos. En eso tengo mis discrepancias y, tal como lo he planteado en otras oportunidades, no estoy de acuerdo con esa incorporación.

En cuarto lugar, acerca del DFL 2, de 1959, del Ministerio de Hacienda, valoro la posibilidad de que se haya incluido el elemento de la sucesión por causa de muerte. Es de justicia que se haya incorporado. Al respecto, deseo hacerme eco de una amplia discusión que hubo en el Senado sobre esa materia, lo que se tradujo en una votación muy estrecha. Es preciso señalar que se plantearon muchas dudas sobre sus efectos.

Por eso, hago presente que pediré reserva de constitucionalidad sobre ese tema. Me gustaría que se considerara la opción de que la disposición transitoria reincorporada fuera a comisión mixta. Todavía hay tiempo para dialogar y evitar que esto pueda ser sujeto de litigio. En ese sentido, sería recomendable revisar esa materia. Dejo planteada mi inquietud.

Por último, quiero referirme al royalty.

En la bancada de la UDI manifestamos nuestra inquietud en algún momento por este tópico. Se lo hicimos ver a todas las autoridades. No obstante, decidimos apoyarlo con convicción, porque se daban dos elementos: la necesidad de financiamiento y una combinación de voluntariedad con extensión de invariabilidad.

Al respecto, pedimos el cierre del debate y la aprobación del royalty. No queremos que se rechace y quede abierto un manto de dudas sobre lo que pueda suceder más adelante en la regulación tributaria de la industria minera. El país, en su actividad más importante, no merece eso. Requiere cerrar

esa discusión que causa incertidumbre en los distintos actores.

Por eso, pedimos rechazar el planteamiento del Senado, remitir el proyecto a comisión mixta y que primen los criterios de financiar la reconstrucción y generar estabilidad en la industria. Debemos terminar con un debate que ha sido complejo y que se ha extendido desde marzo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, después de saludar a los señores ministros, quiero comenzar mi exposición señalando que lamento la forma en que comunicacionalmente el Gobierno ha querido, de alguna manera, caricaturizar nuestra postura como Oposición frente al proyecto. La actitud de la vocería del Gobierno no se condice con la actitud constructiva que, como Concertación, hemos tenido en el conjunto de la tramitación del proyecto, tal como consta a los señores ministros que se encuentran presentes.

Estuvimos llanos a aprobar la ley de Donaciones, que fue el primer paso que se dio en orden a financiar la reconstrucción del país; no hicimos cuestión de aspectos tributarios que merecían bastantes reparos, como las donaciones para fines específicos; nos centramos en los aspectos institucionales para que las donaciones fueran a los fondos generales de la Nación y pudiera administrarlos usted, señor ministro, por su intermedio, señora Presidenta, de acuerdo con las normas generales.

Como bancada Demócrata Cristiana, fuimos los primeros en plantear la necesidad de integrar los fondos de la Ley Reservada del Cobre para la reconstrucción. De esa manera, se aportaron 300 millones de dólares más al año. En el Senado, también nos allanamos a muchos otros aspectos que inquietaban al

Gobierno, particularmente, al artículo 14 quáter, dejando fuera a las pymes de cualquier medida tributaria que las pudiera perjudicar. Asimismo, estuvimos llanos a disminuir el impuesto de timbres y estampillas, aun cuando teníamos legítimas dudas, porque la medida disminuía la recaudación. Hoy, nos centramos en un punto específico: los artículos 64 bis y 64 ter, referidos al impuesto específico a aquellos operadores mineros que produzcan más de cincuenta mil toneladas finas de cobre.

¿Cuál es el aspecto central en esta materia? Pronunciarnos respecto de si estamos de acuerdo en prorrogar la invariabilidad tributaria hasta 2025, con un aumento transitorio del impuesto que, como se ha dicho hasta la saciedad, nos parece realmente escaso.

Por otra parte, invito a los señores diputados a leer el artículo 4º transitorio del proyecto, que se somete a nuestra discusión. Para las empresas que tenían contratos de invariabilidad tributaria antes de 2010 y que se sometían voluntariamente a la nueva ley, registrará una tasa impositiva variable de 3.5, 4 y 9 por ciento, sólo durante los ejercicios 2010 y 2011. Es decir, ni siquiera registrará hasta el término del período primitivo de invariabilidad, porque después se volverá al impuesto de 5 por ciento establecido en la ley N° 20.026. Son aspectos que nos cuesta entender.

El diputado Edwards preguntó cómo se financia la reconstrucción. La respuesta está en el informe financiero enviado por la Dirección de Presupuestos. Sólo por aumentar a 20 por ciento el impuesto de primera categoría -así lo hemos planteado como Concertación- se recaudarían 807 millones de dólares anuales, comparado con los 300 millones de dólares que hasta la saciedad nos ha reiterado el Gobierno. Con todo, el Ejecutivo insiste en que le estaríamos negando ayuda para reconstruir el país.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero proponer al señor ministro de Hacienda que se incremente el impuesto de

primera categoría a 20 por ciento, por lo menos durante cuatro años. Así, vamos a financiar la reconstrucción, aumentaremos la subvención educacional como quiere el Presidente e incrementaremos el ingreso per cápita de tres mil pesos que hoy se entrega a los consultorios. Logremos un acuerdo nacional, pero hagámoslo en serio, con una gran reforma tributaria y una gran reforma laboral, como la que se llevó a cabo a comienzos de los 90.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pedro Araya.

El señor **ARAYA**.- Señora Presidenta, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, nadie está por oponerse a la reconstrucción. Creemos que efectivamente el país necesita recursos para ello.

Dicho eso, quiero reiterar lo que dije durante el primer trámite del proyecto: sigo pensando -así se lo he hecho saber al Gobierno- que me parece un error discutir el tema minero en esta oportunidad, en particular el impuesto específico a la minería. Mi impresión es que debemos avanzar en temas más globales relacionados con la minería y discutir argumentos en su conjunto. Sin duda, parte importante de ello dice relación con la tributación que deberán pagar las mineras durante los próximos 15 ó 20 años. Estoy convencido de que pueden hacer un mayor esfuerzo. Es cosa de ver las utilidades que han tenido las empresas mineras, las que alcanzaron una cifra cercana a los 11.200 millones de dólares en 2009, versus 1.262 millones de dólares de Codelco. Por lo tanto, es un tema que nos preocupa.

Ahora bien, si observamos lo que la minería ha sido en su conjunto, por ejemplo, en los últimos veinte años, podremos ver que desde el retorno a la democracia en 1990, Codelco contaba con prácticamente el 70

por ciento del *stock* minero y las compañías mineras privadas sólo con el 30 por ciento. En cambio ahora, después de veinte años, las cifras se han invertido: Codelco sólo alcanza una participación cercana al 30 por ciento del mercado versus 70 por ciento de las grandes compañías mineras.

Por lo tanto, en esa línea, esperaríamos que el mal llamado *royalty*, porque estamos hablando de un impuesto específico a la minería, sea retirado del proyecto, a fin de que podamos discutir temas mineros en su globalidad. La idea es debatir otros temas que también guardan relación directa con la tributación que deberán pagar algunas mineras, como, por ejemplo, en los temas medioambientales, en cuanto a derechos de agua o a cierre de las faenas mineras. Esos temas aún no han sido abordados. Si bien es cierto que no son materias propias del proyecto, debieran tratarse en su globalidad.

Asimismo, soy de los que creo que el país no puede renunciar a su soberanía. Por eso, debe comenzar a cobrar los impuestos que correspondan a las compañías mineras. Cuando uno mira los resultados tributarios o los impuestos que pagan esas compañías, es imposible no preguntarse cómo se explica que paguen 4.100 millones de dólares con 70 por ciento de participación en el mercado, versus los 1.851 millones de dólares aportados por Codelco, cuya participación en el mercado minero se reduce al 30 por ciento. Entonces, obviamente, existe una inequidad que es necesario corregir.

Tampoco creo o tengo una convicción ideológica respecto de que hay que negarse a la invariabilidad tributaria. Sí creo que fue buena durante veinte años para permitir el desarrollo de la industria minera en nuestro país. Quizá, lo que hoy conviene discutir es una nueva invariabilidad, pero mirando la realidad del Chile Bicentenario y lo que queremos financiar.

Por último, el proyecto que hoy se propone va a comprometer los recursos fiscales

y la posibilidad de que podamos discutir estos temas durante los próximos tres gobiernos, los que pueden tener lineamientos absolutamente distintos del actual. Por lo tanto -no hemos sido escuchados por el Gobierno, en el sentido de retirar la iniciativa- se hace necesario esperar un poco para discutir tranquilamente el tema.

Repito, estoy consciente de que se necesitan los recursos para la reconstrucción, y nadie se puede negar a ello. Perfectamente, podemos tomarnos uno, tres o seis meses para discutir los temas tributarios mineros, entre ellos si es positivo que exista *royalty*. Sabemos que hoy no existe; lo que sí hay es un impuesto específico a la actividad minera.

Por otra parte, me preocupa el destino de esos fondos. En las zonas productoras seguimos sufriendo las consecuencias y externalidades negativas del negocio minero y financiando grandes obras de expansión en la Región Metropolitana y en otras zonas del país.

Mientras no exista una destinación de recursos a las regiones, no voy a votar a favor del proyecto. Las zonas productoras deben recibir, al menos, una parte de lo que se produce para paliar en algo los efectos negativos.

Sin ir más lejos, el fin de semana se publicó un reportaje en El Mercurio de Santiago, titulado: "De qué mueren los chilenos". Antofagasta representa la zona con la tasa más alta de mortalidad por cáncer; la segunda causa de muerte es por accidentes del trabajo. Esta mortalidad, según me han comentado algunos entendidos en la materia, se relaciona con los temas medioambientales, con las externalidades negativas que generan las compañías mineras y los problemas vinculados con el agua.

Hemos dicho que las regiones productoras deben recibir parte de esos recursos que permitan, de alguna manera, paliar esos problemas. Incluso, Antofagasta aspira a ser la capital minera de Chile y del mundo. Si uno

se da una vuelta por las calles de Calama o de Tocopilla se podrá dar cuenta que aún hay vías sin pavimentar, porque, entre otras cosas, falta mucha inversión en infraestructura pública.

El mismo reportaje de El Mercurio daba cuenta de que la Segunda Región, es la zona con menor ingreso per cápita en salud. Se trata de una situación impresentable.

Termino diciendo que esperamos que el Gobierno se abra a tener una discusión seria, responsable, a fin de sentar las bases para dar un gran salto en el desarrollo minero del país durante los próximos veinte años. De eso depende nuestro futuro como nación.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señora Presidenta, voy a intervenir como representante de una de las zonas más afectadas por el cataclismo del 27 de febrero.

Al parecer, la discusión que se ha dado hasta ahora en la Sala ha perdido un poco el eje y ha puesto el tema del *royalty* como esencial, olvidando que lo más importante respecto de esta discusión son las personas afectadas por el cataclismo.

En mi ciudad, hay que construir más de 3 mil viviendas y reparar otras 5 mil. Además, se debe construir una cantidad importante de liceos y escuelas y reconstruir la escuela Abate Molina, el liceo Marta Donoso Espejo, el liceo comercial, las escuelas concentradas y la escuela básica.

Una cantidad importante de alumnos sufre las consecuencias del terremoto, pero nosotros estamos discutiendo cómo resolver el tema del impuesto a la minería, en circunstancias de que es necesario aprobar los recursos que se requieren para resolver los problemas de las personas que están sufriendo.

Se dice que esto es un chantaje político. ¡Por favor! Quienes estamos compartiendo el dolor y la angustia de miles de personas todos los fines de semana, comprendemos la urgencia y la necesidad de sacar adelante cuanto antes la mayor cantidad de recursos para resolver los problemas que las afectan.

Tal vez mis palabras sean más emocionales que racionales, pero cuando se vive esta experiencia, ello no puede ser de otra manera. Por ello, en atención a la frialdad que noto en las intervenciones, pienso que las personas afectadas han pasado a un segundo plano desgraciadamente en muy corto tiempo.

Después del terremoto, fuimos testigos de actos heroicos y de generosidad enormes de personas comunes y corrientes que estuvieron dispuestas a colaborar y contribuir a resolver los problemas urgentes que vivían otras personas. ¡Qué diferencia con lo que estamos viendo aquí! ¡Cómo es posible, dada la responsabilidad que tenemos, y que el pueblo nos ha entregado, no tener esa misma generosidad y no ser capaces de acometer esos mismos actos de grandeza que las personas comunes y corrientes nos enseñaron después de ocurrido el terremoto!

Señora Presidenta, reitero que estamos perdiendo el eje de la discusión y olvidando, desgraciadamente, a las personas que sufren. Por ello, pido acto de generosidad y de grandeza para ese pueblo sufriente que decimos defender y representar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, se han dicho muchas cosas. Además, nos dicen que esto no se trata de un chantaje. Conversemos, entonces, en serio. De lo que se trata es de allegar los recursos suficientes para enfrentar la tarea imprescindible de la reconstrucción.

Es obvio que no hay una sola manera, ni un solo mecanismo, ni un solo camino, para allegar dichos recursos. El diputado José Manuel Edwards dijo que las alzas de impuestos desincentivan la inversión y el empleo. Bueno, estamos aprobando un alza de impuestos, lamentablemente sólo provisoria, pero ya vendrán tiempos mejores. Con todo, estoy seguro de que no van a desincentivar la inversión ni el empleo.

Se dice que hemos sido muy reticentes a apoyar a las pymes, porque votamos en contra de las exenciones a la ley de timbres y estampillas. En verdad, lo hicimos y lo reiteraremos por la inadecuada focalización de esa misma exención; sin embargo, finalmente, vamos a concurrir a aprobarla, porque estamos de acuerdo con la urgencia.

Pero, nos topamos con el obstáculo principal: 600 a 700 millones de dólares generados por el incremento del royalty, asociado al rendimiento de la minería privada. Como consecuencia del establecimiento del *royalty* en 2005 se ha recaudado, desde su aplicación hasta ahora, 650 millones de dólares al año en promedio. Eso significó que estableciéramos, por presión de algunos protagonistas de esta Cámara, una invariabilidad tributaria de doce años, pero que permitió pasar de cero a cinco por ciento de tributación, lo que ha representado -repito- 650 millones de dólares de recaudación anual desde 2006 a 2010. Es decir, han ingresado a arcas fiscales más de 3 mil millones de dólares por esa vía. Lo que se está planteando hoy es que por 600 ó 700 millones de dólares prolonguemos hasta 2025 toda discusión posible respecto de tributos a la minería.

Hay consenso en la Cámara y en toda la sociedad chilena respecto de la desproporción entre la rentabilidad de la inversión privada en la minería y los recursos que ésta deja en el país. En efecto, no creo que haya nadie aquí en la Cámara que piense que la proporción entre el aporte de quienes han invertido para el desarrollo -en buena hora

lo hayan hecho- y la proporción de los recursos con que se queda el país, que es dueño del subsuelo a partir del cual se generan dichos recursos, es la adecuada.

Creo que no hay dos opiniones: la minería privada es el futuro de Chile -esta frase seguramente la suscribiría cualquiera- y debe aportar más de lo que lo hace hoy.

Estoy seguro de que a Laurence, nuestro ministro -le haría bien un nombre más familiar para incrementar su nivel de conocimientos-, esté de acuerdo conmigo en que, en el futuro, la minería privada deberá aportar más a las regiones y al desarrollo.

En consecuencia, pensamos en que esos 600 a 700 millones de dólares son perfectamente recaudables por otras vías. Algunas de ellas han sido planteadas formalmente al ministro de Hacienda. Una de ellas fue planteada por el senador socialista señor Juan Pablo Letelier, que consiste en incentivar la repatriación de capitales del exterior, lo que podría recaudar en el corto plazo mil o mil quinientos millones de dólares. Significaría, además, que los recursos, por la vía de la recaudación tributaria, se incrementarían de manera permanente en el futuro. Es decir, se cumplirían los dos requisitos: allegar recursos frescos para la reconstrucción e incrementar recursos fiscales permanentes.

En atención a que existen otras alternativas, suscribo entusiastamente la decisión que tomó el Senado, en el sentido de rechazar la proposición de incrementar el royalty asociado a los buenos precios del cobre, agregando ocho años de invariabilidad tributaria. Me parece -como lo ha dicho la mayoría en este Hemiciclo- que la discusión respecto de los recursos que debe dejar en Chile la minería privada requiere de más extensión y, sobre todo, de más profundidad.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro de Minería.

El señor **GOLBORNE** (ministro de Minería).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Quiero hacerme cargo de algunos comentarios, en particular, del diputado Auth, que, al parecer, desafortunadamente, ya no está presente.

Él plantea en su discurso la importancia de que la minería aporte más recursos y dice también que él no cree que haya dos personas que estén en desacuerdo.

Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decirle que tiene razón. Estoy de acuerdo en que la minería debe aportar más. Y tanto estoy de acuerdo que hemos propiciado un proyecto de ley que dispone que la tasa de impuesto de la minería suba a más del doble.

Quizás la única diferencia está en esto. Estoy muy convencido de que los impuestos se tienen que aplicar cuando se está ganando dinero y no cuando se está perdiendo. Poner una tasa equivale a incrementar en función del margen o del precio del cobre, para ponerlo en términos más simple. Cuando la minería esté gozando nuevamente de un buen precio del cobre, como ahora, su tributación va más que duplicar su recaudación en otros años.

Quiero aclarar lo referente a la invariabilidad, que se discute tanto. No es que estemos recaudando sólo dos años a cambio de ocho años de invariabilidad; estaremos recaudando, en los próximos años, a partir del 2018, el doble de impuestos que recaudamos hoy si se mantienen los precios actuales del cobre. El sistema se está cambiando en forma permanente y será tremendamente más beneficioso para Chile. El problema que tenemos -por ello debemos debatir sobre la invariabilidad- se relaciona con una razón histórica: existe una cláusula de invariabilidad que no permite aplicar el sistema.

El diputado Walker decía por qué no aplicábamos una determinada tabla y, en lugar de dos años, incrementábamos el período en

tres, cuatro u ocho años. Me habría encantado hacerlo. Creo que habría sido mucho mejor haber aplicado un sistema como éste en 2005. Desafortunadamente, diputado Walker -por su intermedio, Presidenta-, no podemos aplicarlo dado que existe esa cláusula de invariabilidad. Debido a eso, debemos decir a las empresas mineras que aporten ahora y que lo único que garantizamos no es un sistema tributario más bajo y peor, sino mejor, que transmite seguridad a las empresas para que desarrollen sus inversiones.

Repito, estamos atrapados en una razón histórica, por la cual estamos modificando el sistema; pero, una vez que éste se aplique adecuadamente a todas las empresas mineras, efectivamente, va a permitir al Estado de Chile más que duplicar su recaudación tributaria por efecto del impuesto específico a la minería.

Para terminar, quiero destacar las palabras del diputado Araya, quien ha hecho varias contribuciones para tratar de avanzar en la tramitación de este proyecto. Plantea sus inquietudes en materia de recursos a regiones, materia de la que se ha hecho cargo el Gobierno, en el sentido de modificar el impuesto del royalty para llegar con esos recursos a las regiones en forma directa, no a través del Fondo de Innovación, el que también deberemos abordar en su momento.

Agradeciendo las expresiones de apoyo de distintas personas, destaco las palabras del diputado Verdugo, quien llama a no olvidarnos de lo más importante que tenemos por delante: resolver los problemas de la gente que está sufriendo las consecuencias del terremoto, pues, a veces, pareciera que, habiendo pasado tres meses, nos olvidamos de ella.

Muchas gracias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Espinosa.

El señor **ESPINOSA** (don Marcos).- Señora Presidenta, esta discusión, indudablemente, requiere de un tratamiento bastante más exhaustivo y a nosotros nos hubiera gustado disponer de más tiempo, también, para promover una serie de indicaciones al proyecto. Lamentablemente, no tuvimos la oportunidad de hacerlo por lo escaso del tiempo que se entregó para su análisis, discusión, aprobación o rechazo en la instancia correspondiente.

En 2004, el Presidente de la Sonami, señor Alfredo Ovalle, dijo, textualmente, lo siguiente: “Creemos firmemente que se debe perseverar en la fórmula que ha permitido un crecimiento espectacular de la minería en los últimos años; es decir, con reglas claras y permanentes, sin distorsiones ni discriminaciones respecto de otros sectores económicos, reafirmando un claro derecho de propiedad sobre las concesiones mineras y respetando el derecho del empresario para manejar su inversión.”

Señor Presidente, cuántas veces hemos escuchado frases como la del ex presidente de la Sonami; cuántas veces hemos escuchado que cambiar las reglas del juego afectaría la credibilidad del país ante los empresarios extranjeros que hoy desarrollan proyectos y realizan grandes inversiones; cuántas veces nos han dicho que un royalty tendría un impacto negativo en la competitividad de Chile; en cuántas oportunidades las grandes empresas privadas han hecho perseverar su opinión frente a la discusión de un posible royalty a la minería. En suma, ¿por qué si son más los que abogamos por un royalty de verdad, genuino, legítimo, a la minería, todavía no lo hemos podido implementar ni aplicar en el país?

Éstas son algunas de las consideraciones y preguntas que deben tener presentes todos los parlamentarios cuando votemos la modificación que propone el Ejecutivo al impuesto específico a la minería, con el fin de tener más recursos que permitan financiar la reconstrucción.

Es cierto -como majaderamente se ha señalado profusamente por distintos medios de comunicación- que se allegarían 600 millones de dólares para permitir financiar parte de la reconstrucción, el 7 por ciento, para ser más rigurosos. Sin embargo, para recaudar este monto nos piden que aprobemos una nueva invariabilidad tributaria hasta 2025. Esto significa que no se podrá discutir, tratar ni adoptar ninguna reforma que afecte económicamente a las grandes empresas de la minería hasta quince años más. Por quince años, perderemos nuestro legítimo derecho soberano de discutir un royalty verdadero. Nuevamente, nos amarran para someternos a las reglas que ponen las grandes empresas mineras.

Ante esta situación, los diputados de la bancada del Partido Radical nos oponemos terminantemente. Como, en su minuto, lo señaló el ex senador Lavandero, es la hora de devolver a Chile lo que es de Chile; es la hora de aplicar un royalty verdadero y reconocer que, a pesar del sistema de concesiones, implementado durante el gobierno militar, el Estado sigue siendo el dueño de los yacimientos. Los inversionistas son dueños de lo que extraen, pero no de los minerales que están en la tierra. ¿Qué queremos decir con un royalty verdadero? En palabras simples, el royalty es el cobro que hace el Estado por la sola extracción del mineral y no por las utilidades sobre las ventas, que es lo que se hace actualmente. Con un royalty de 15 por ciento, como lo tienen la mayoría de los países mineros, el Estado podría recaudar entre 3.600 y 5 mil millones de dólares, mucho más que los 600 millones que el Gobierno pretende recaudar con este proyecto de ley.

En otras palabras, son ustedes los que impiden que el Estado recaude más dinero, no sólo para financiar la reconstrucción, sino también para mejorar la calidad de nuestra educación y de nuestro sistema de salud.

Con un royalty verdadero estaríamos recaudando, al menos, 3 mil millones de dóla-

res más de lo que se pretende con este proyecto.

Si todo el mundo minero aplica una tasa de 15 por ciento, seguir el mismo camino no sería un cataclismo ni la debacle de la minería chilena. Es más, si 25 por ciento de ese royalty quedara en las regiones mineras para inversión, cerca de 900 millones de dólares permitirían generar otros encadenamientos productivos, es decir, potenciar los clúster mineros y diversificar la actividad económica de los distritos mineros.

El objetivo es asumir una conducta proactiva y definir para el futuro una verdadera política minera, de manera de evitar lo que ocurrió en la primera mitad del siglo pasado con la industria del salitre.

En suma, si la Cámara de Diputados insiste en aplicar el impuesto específico que propone el mensaje, estaríamos reconociendo nuevamente que el cobre no le pertenece al Estado chileno y que por 15 años se estaría privando de recibir cerca de 3 mil millones de dólares adicionales, para financiar otras reconstrucciones, como la calidad de la educación y el sistema de salud.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tienen la palabra el diputado señor Ignacio Urrutia.

El señora **URRUTIA**.- Señor Presidente, llevo tres periodos como diputado y jamás se me cruzó por la mente que la Coalición por el Cambio iba a proponer subir impuestos y que la Concertación trataría de evitar ese aumento. Jamás pensé que algo así fuere posible. Sin embargo, está ocurriendo. ¡Qué curioso, por decir lo menos! Como curioso es que ninguno de los diputados de la Concertación que hasta ahora han intervenido, salvo el diputado Ortiz, que lo hizo al principio, es de la zona terremoteada, ni tampoco de la zona del maremoto. ¡Ninguno! Sólo han intervenido diputados de otras zonas.

¿Por qué no intervienen los diputados de las zonas terremoteadas? ¿Por qué no intervienen los diputados de las localidades costeras que fueron afectadas por el maremoto?

Compro el discurso que acaba de dar el diputado Verdugo. Le salió del alma, le salió del corazón, porque él vive el sufrimiento diario de su gente, allá en la comuna de Talca, tal como sufren en Parral y en la provincia de Cauquenes.

Por eso, mejor que nadie entendemos el alza de impuestos, nos guste o no. Les aseguro que en la Alianza, a nadie le gusta subir los impuestos, pero no queda otra alternativa. Es la única posibilidad que tenemos para reconstruir las zonas afectadas por el terremoto y maremoto. Por eso extraña que la Concertación, adalid de la subida de impuestos, se oponga al aumento. Esto no tiene sentido. Algo le está ocurriendo; algo anda mal. Es el mundo al revés.

Pienso que detrás de esa actitud se esconde una mezquindad gigantesca, la que se refleja en los discursos. Ninguno de los diputados que representan las zonas afectadas por el terremoto y maremoto han sido capaz de intervenir en esta Sala. ¡Ninguno! ¡Qué les ocurre! ¡Qué cosa más curiosa es la que ocurre en esta Sala!

Por lo menos, si tienen tantas palabras para discursar en esta Cámara, dense una vueltecita por la zona terremoteada, conversen con la gente y dense cuenta de la cantidad de recursos que se necesitan.

Me pregunto qué quieren. A lo mejor, transformar las zonas del terremoto y maremoto en una nueva Tocopilla. Tal vez, eso es lo que quieren hacer. El terremoto en Tocopilla ocurrió en 2005. Llevan años reconstruyendo y la ciudad sigue igual. Es para no creerlo. Con toda sinceridad les digo que cuesta entender lo que están haciendo.

Pienso que sólo quieren aportillar el proyecto, porque es del actual Gobierno, y harán lo mismo con los futuros proyectos,

sin importarles si son buenos o malos. Bastará que venga del Gobierno para aportillarlos. Me doy cuenta de que esta será la conducta durante los próximos cuatro años. Les da exactamente lo mismo la gente, sólo les interesa aportillar al Gobierno. Eso es lo que están haciendo hoy. Es lamentable, pero no cabe duda que la ciudadanía los castigará el día de mañana.

Agradezco al Gobierno por no haber afectado los predios agrícolas con el alza de las contribuciones. La agricultura viene de capa caída. La Concertación fue insensible con la agricultura durante muchos años, pero la vamos a arreglar de una vez por todas con los ministros Galilea y Larraín. Repito, desde los gobiernos de la Concertación que la agricultura viene de capa caída. Por eso, habría sido un castigo enorme afectarla con un impuesto adicional.

Por último, señalo a los caballeros de en frente -también a las señoras y a la señorita que tienen la posibilidad de recapacitar; el proyecto se vota a las 12.45 horas- que ayuden a la gente indefensa, a esa gente que necesita con urgencia una vivienda, hospitales y escuelas. Es la gente del terremoto, que es necesario ayudar y a la que ustedes le están negando la sal y el agua.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Aguiló.

El señor **AGUILÓ**.- Señor Presidente, el diputado señor Urrutia hace una fervorosa intervención y después de retira de la Sala. Desafía a los diputados de la Concertación que somos de las zonas terremoteadas a intervenir en la Sala, pero se retira. Al diputado Urrutia le pido respeto, por el Congreso y por su propia bancada, y que escuche lo que tenemos que decir los diputados de la Concertación que pertenecemos a las zonas que fueron devastadas por el terremoto.

Pertenezco, a mucho honor, a una zona que ha sido epicentro de los desastres del terremoto. Represento al distrito de Talca que tiene, en su centro histórico, casi la mitad de sus propiedades derrumbadas, esto es más de 5 mil casas en el suelo. De acuerdo con los informes oficiales, es la ciudad que tiene más familias afectadas como consecuencia de ese desastre natural. En nombre de todos ellos, quiero decir que Chile, efectivamente, necesita cuantiosos recursos permanentes para hacer frente a una reconstrucción que va a demorar años en llevarse adelante.

Sin embargo, señor Presidente, por su intermedio, quiero decirle al señor Urrutia, que todavía no vuelve a la Sala, a pesar de los emplazamientos “valientes” que hizo hace sólo unos segundos, que es demagógico plantear en un proyecto de ley subir, por un año y medio, un impuesto permanente a las grandes empresas y, en el mismo artículo, entregar una disminución o exención tributaria permanente, para siempre, a las medianas empresas que hasta ahora siempre han tributado.

Es demagógico proponer un aumento del impuesto territorial por un año y medio y, simultáneamente, una rebaja permanente del impuesto de timbres y estampillas, disminuyendo, indefinidamente, por esa vía, los ingresos del fisco.

Es demagógico y populista presentar un alza del royalty por un año y medio y entregar invariabilidad tributaria hasta 2025 a las empresas que tienen en el norte del país principalmente, aunque no exclusivamente, grandes socavones y que se llevan las riquezas del país, sin que nosotros podamos discutir en serio un royalty, como lo ha propuesto la Concertación y la Alianza, al menos de un 10 por ciento sobre el valor neto de las exportaciones de dicho mineral. Otros países han fijado, en promedio, tributos entre 15 y 20 por ciento. En cambio, nosotros estamos entregando invariabilidad tributaria hasta 2025.

Entonces, aquí tenemos -se lo digo a la gente de las zonas afectadas por el terremoto- demagogia y populismo. Porque eso es lo que ha hecho el señor Urrutia: demagogia y populismo. Suben un año y medio algunos impuestos para entregar exenciones tributarias, o beneficios tributarios de invariabilidad en este tema, para siempre hasta 2025, para que este Congreso no pueda volver a discutirlos hasta entonces. ¿Qué pasa si el cobre sube su precio? ¿Cuánto le vamos a cobrar de royalty efectivamente a las empresas? Porque además se ha dicho una segunda mentira: no es royalty lo que estamos aquí cobrando.

No tengo ninguna duda de que, al menos, en esta materia, la Oposición, de manera responsable y seria, mirando a los ojos a los ciudadanos de todo el país, particularmente a los de Talca, Constitución, Talcahuano, Curicó y muchas otras ciudades, va a votar en contra de entregarle esta enorme granjería, este enorme beneficio tributario de invariabilidad de impuestos o *royalty* hasta 2025 a estas grandes mineras.

Ayer, el mismo diputado señor Urrutia habló del salario mínimo y se opuso tenazmente a que subiera, y habló de los empresarios agrícolas. ¡Él es un empresario agrícola! No tiene nada de malo que lo sea, pero él debe pagar el salario mínimo. Al menos, debió inhibirse en esa discusión, como debería inhibirse de la discusión sobre los tributos de otras grandes empresas, cuando la idea es que tengamos acá una contribución decisiva.

Si el señor Piñera y los parlamentarios de la Alianza, que hoy se emocionan con las personas afectadas por el terremoto, efectivamente quisieran recaudar más recursos, ¿sabe lo que deberían haber hecho? Aumentar de 17 al 20 por ciento el impuesto de primera categoría, no por un año y medio, sino de manera permanente. ¿Sabe lo que habría pasado? Que aún con el 20 por ciento, Chile habría quedado, en América Latina

y en el mundo, como el país con menor tasa de impuesto de primera categoría o a las utilidades de las empresas. ¿Sabe lo que hizo el señor Piñera? La aplicó sólo por un año y medio. ¡Eso es demagogia, eso es populismo!

A quienes hacen discursos acerca de cómo es posible que no estemos a favor del aumento impuesto a las grandes empresas los invitamos a consensuar un acuerdo que busque mantener en 20 por ciento el impuesto de primera categoría; mantener en el tiempo el aumento del impuesto territorial; terminar de inmediato con la invariabilidad tributaria y estudiar un royalty en serio de 10 por ciento sobre las utilidades. Si queremos impuestos, hablemos en serio alguna vez. ¡Basta de demagogia, basta de populismo!

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG** (don Nicolás).- Señor Presidente, cuando uno debe votar una iniciativa de esta naturaleza, en forma responsable y con conocimiento de toda la información, el mínimo signo de humildad es ver cómo se ha hecho esto en otras ocasiones y en otros países.

No es la primera vez que en Chile se aprueba una tasa de royalty. No es la primera vez que en Chile y en esta Sala se habla de invariabilidad. Hace menos de cinco años -probablemente casi el 80 por ciento de los parlamentarios que hoy van a votar estaban en esta Sala- tuvimos que pronunciarnos exactamente sobre lo mismo y se aprobó, tanto en la Cámara como en el Senado, una invariabilidad tributaria idéntica a la que hoy estamos votando, por 12 años.

Hoy, esta Sala debe pronunciarse, como ya lo hizo en esa ocasión, por una invariabilidad de sólo 8 años. Eso no tendría nada

nuevo. Lo distinto es que el 2005, gobernados por la Concertación, tuvimos que aceptar que a las mismas grandes mineras explotadoras, con todos los adjetivos que aquí se han vertido, se les aplicará una tasa fija de apenas un 4 por ciento a cambio de entregar una invariabilidad de 12 años. Reitero, 12 años de invariabilidad a cambio de una tasa fija de 4 por ciento.

Hoy, debemos votar una invariabilidad de 8 años a cambio de una tasa cuyo techo es de 9 por ciento, es decir, más del doble de la que el Gobierno de la Concertación nos presentó aquí, y con una productividad cercana al 6,5 por ciento.

Francamente, cuesta encontrar argumentos para haber cambiado tanto de opinión. Aquí se han dado todo tipo de argumentos y, muchas veces, como no se encuentran, se deben inventar. El diputado Espinosa del Partido Radical dijo que en otros países, el royalty que se cobra es de 15 por ciento. No hay un solo país en el mundo que tenga un royalty de esa magnitud.

Con esta nueva tabla que nos propone el Ejecutivo, Chile ocupará el primer o segundo lugar de los royalties más altos. En tasas efectivas, sumando todos los impuestos que finalmente paga una empresa, casi iguala a Australia, que tiene las tasas más altas en momentos de alta productividad.

Aquí y en el Senado hemos escuchado sólo alabanzas para esta tasa escalonada que nos presenta el Ejecutivo. ¡Nadie la critica!; pero se dice que es mucha la invariabilidad. Reitero, ¿cómo va a ser mucha la invariabilidad si ellos mismos, cuando tuvieron que negociar con las empresas productoras, tuvieron que entregar más invariabilidad por bastante menos tasa? Entonces, llamo a actuar con un grado mayor de responsabilidad.

Si finalmente hay una crítica tenaz a lo que se está proponiendo, lo primero que uno espera es que haya, simultáneamente, vergüenza de lo que hicieron hace 5 años. Ahora, cuando alguien realmente reconoce que

se obtuvo muy poca tasa por tanta invariabilidad, lo que debe hacer es remediar cuanto antes el daño causado, porque 12 años de invariabilidad por apenas 4 por ciento de impuestos es, sencillamente, a la luz de lo que hoy consiguió el actual Gobierno, insignificante. Entonces, pido que se diga: “señor, nos equivocamos en el Gobierno anterior, por lo que vamos a cooperar para arreglar esto”. Sin embargo, hoy nos proponen todo lo contrario: un proyecto aparte, una iniciativa distinta, discutirla en otro momento, pero, entremedio, hay que recaudar y tener liquidez para financiar la reconstrucción.

Quiero hacer un breve comentario respecto de dos aspectos adicionales del proyecto.

Valoro la iniciativa del Gobierno de atreverse a poner fin al abuso de las franquicias tributarias del decreto con fuerza de ley N° 2. Sin embargo, quiero hacer tres observaciones que, ojala, se consideren en la Comisión Mixta.

En primer lugar, conceptualmente, no me parece correcto que hoy este proyecto distinga entre las transferencias que se producen a título de sucesión por causa de muerte, permitiéndoles que sigan gozando del beneficio, de aquellas que se hacen por compraventa o transferencia. ¡No existe ninguna diferencia conceptual! Una, es a título oneroso y, otra, es gratuita. El código no distingue entre una y otra. No veo por qué tenemos que mantener ese beneficio a aquellas propiedades DFL 2 aún cuando se adquieran a título gratuito por sucesión por causa de muerte. A mi juicio, no hay una sola razón para haber mantenido ese beneficio. Personalmente, lo habría eliminado de la A a la Z.

En segundo lugar, se establece una norma transitoria que señala que se mantiene ese beneficio para todos aquellos contratos de promesa y leasing que se celebren con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esta ley. Hay que tener mucho cuidado con

ello. Lo digo porque ni el contrato de promesa ni el contrato de leasing tienen fecha para ser el contrato prometido, pues perfectamente en los próximos meses podríamos ver una carrera para celebrar contratos de promesa que ni siquiera estén protocolizados bajo escritura pública por el sólo hecho de mantener congelados los beneficios de los decretos con fuerza de ley. Tengo la impresión de que es un error dejar esa “manga ancha”.

Por último, perdimos la oportunidad de haber analizado en serio la forma de limitar esos decretos con fuerza de ley. No es lo mismo tener dos propiedades en el sector oriente de nuestra capital, cuyo valor podría ascender a 300 ó 400 millones de pesos -y siguen siendo DFL 2-, que tener dos propiedades en el sector más popular de Santiago. El límite que establece el Gobierno es de dos propiedades, en circunstancias de que debió haber sido por el valor de éstas.

Finalmente, a la sobretasa de las contribuciones se aplica una excepción a los adultos mayores. No me opongo a ello, pero muchos parlamentarios presentes tendremos que explicar por qué se exime a un adulto mayor del sector alto de nuestra sociedad a pagar esa sobretasa que, sin duda, le significa un esfuerzo económico mayor, en circunstancias de que seguimos manteniendo la obligación de pagar la tasa a muchas personas de clase media que les cuesta mucho más pagar. Lamentablemente, se produce esta distorsión de la cual quería dejar constancia en este debate.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, me parece que han elegido mal camino desde el punto de vista político aquellos partidarios de Gobierno que han tomado la decisión de

dividirnos entre patriotas y antipatriotas. No me voy a referir a los discursos de caricatura que he escuchado hoy; por ejemplo: “a los de la Concertación les da lo mismo lo que le pasa a la gente que está afectada por el terremoto”. Sólo puedo decir que canalladas de este estilo deberían ser censuradas por la Mesa, porque no tienen derecho de atribuirnos intenciones opuestas a nuestros propios deberes y que están sancionadas, incluso, en el Reglamento.

Aquí hay estilo político. Esta discusión debió haberse dado con altura de miras. A lo mejor, les falta leer más a Aristóteles y entender que la virtud es actuar con justa razón o, quizás, haber estudiado a los clásicos y haber comprendido lo que significa el sentido de la grandeza; haber pensado que nos acercamos al Bicentenario y que en vez de estar discutiendo feriados más o feriados menos era mejor reflexionar en que Chile tiene desigualdades de tal magnitud que ésta era una oportunidad histórica para resolver los problemas del terremoto, otorgar recursos y modificar la absurda tasa impositiva de 17 por ciento con que tributan las empresas. Les hemos propuesto subirla 2 ó 3 puntos, pero para siempre. ¡Ése hubiera sido un debate con grandeza y altura de miras, levantando la mirada hacia el porvenir, hacia Chile, hacia adelante y pensando de verdad en la Patria que está viviendo un momento histórico!

El terremoto no sólo nos enseña desde el punto de vista técnico, sino desde el tributario y nos hace pensar a fondo. Sin embargo, viene la mezquindad, se da un “pichintún”, un par de añitos. Con ello, se expresa el profundo conflicto de intereses que subyace a esta materia.

Pongo la discusión desde la política, desde la tarea para la cual me eligieron, por lo que el debate correcto era haber pensado en favor de la Patria y haber dicho que, efectivamente, esto tenía un sentido para la coyuntura, pero también para mirar hacia el

futuro, pero -reitero- hay un profundo conflicto de intereses. Nadie los acusa de que se roben los ceniceros en los ministerios. Lo que hacen es esto. Aquí, se expresa un conflicto de intereses cuando dicen: “no, esto no me los toquen, no agreguen más impuestos. Si quieren, rasgúñenlos un par de años para hacer pantalla frente a la ciudadanía respecto de la discusión tributaria. ¡De eso se trata!” ¡Canallas, pues vienen a decir aquí que nosotros estamos en contra de financiar cuando se trata de ayudar a la gente con la reconstrucción! Lean lo que, etimológicamente, señala el diccionario respecto de la palabra canalla. ¡Eso quiere decir! ¡Exactamente lo que están haciendo aquí, esto es descalificarnos y colocando en un tono de discusión que sólo exalta pasiones para debatir, pero que me llevan a calificarlos en su justo lugar!

Señor Presidente, estamos discutiendo con una Derecha que, frente a la primera oportunidad de acceder al poder, muestra arrogancia oligárquica. ¡No aristócrata! Lo más parecido a lo aristócrata que podría haber son los que siguen a Orélie Antoine de Toumens en alguna parte. En este caso, son sólo oligarcas de grupos de poder.

Lean a Sofía Correa Sutil, cuando les hace entender que, de verdad, han jugado con las riendas del poder permanentemente. Hoy, que tienen el rebenque en la mano, se sienten con la autoridad de descalificarnos completamente.

Hemos debatido ideas y nos tratan de antipatriotas. Hemos dicho que no nos gusta la propuesta que hacen de royalty, porque, por lo demás, ni siquiera es royalty. ¡Si de royalty no tiene ni siquiera las concepciones más básicas! Así lo indica la documentación, la legislación comparada y los estudios sobre la materia, de la cual no soy especialista. Sin embargo, estudié esos antecedentes para abordar en serio el proyecto, pero aquí no se pueden entregar ideas. Si usted entrega ideas o propuestas distintas, entonces, es antipa-

triotas, está contra la reconstrucción y no quiere ayudar a la gente. ¡Eso se llama canallada!

¿Qué dicen los especialistas del royalty? “En Chile no existe un Royalty, en los términos de las definiciones aceptadas, sino un Impuesto Específico a la Actividad Minera.”

Más adelante agregan: “El Royalty no eleva la carga tributaria total de la empresa minera, ni de su dueño, socio, accionistas o titular, porque una vez pagado, es sólo un gasto más, necesario para producir la renta, y que como tal, se rebaja de la base imponible sobre la que se aplica el Impuesto a la Renta de Primera Categoría de la empresa.”

Señora Presidenta, cuando queremos enfrentar eso, cuando queremos colocar ese debate en la mesa, la derecha nos califica de contrarios a la reconstrucción, o señala, como indicaba otro discurso de caricatura vertido en la Sala, que estamos negando la sal y el agua a la gente. ¡Todo lo contrario! Lo que decimos a esa derecha oligárquica y al Gobierno del Presidente Piñera es que nos tomamos tan en serio la reconstrucción, con tanta convicción, con tanta firmeza, con tanta más seriedad que ustedes, que le pedimos que aumenten el impuesto específico a la minería de manera permanente y no por dos años, con el objeto de que se dé más recursos a la ciudadanía. No queremos que digan a las empresas mineras que no se les tocarán sus intereses hasta 2025.

Reitero, planteamos un debate de ideas y no de violencia, un debate de lo concreto y no de abstracción; un debate de grandeza, en momentos en que Chile cumple doscientos años de independencia, para darle un poquito más de independencia financiera y económica a las grades masas que han sido tremendamente afectadas.

Distingo claramente que a los ministros de Hacienda y Secretario General de la Presidencia les escucho otro lenguaje y no los veo sumados a ese discurso de canallas que

nos califica como antipatria. El ministro de Hacienda da argumentos, entiende nuestras ideas y discrepa con nosotros, y está en su derecho; pero eso es otra cosa. Aprecio que tenga un discurso de estatura para el debate. Pero el ministro de Minería ha estado al borde de decirnos que estamos en contra de la reconstrucción; no lo ha hecho todavía, pero me temo que todas las vocerías públicas del Gobierno del Presidente Piñera apuntan a descalificarnos y a acusarnos de antipatriotas. He escuchado los discursos de este fin de semana y he leído las declaraciones de prensa y las entrevistas que señalan que los parlamentarios opositores al Gobierno del Presidente Piñera que nos neguemos a aprobar el royalty y la carga tributaria que propone el Gobierno estaríamos actuando en contra de la reconstrucción.

¡No, señora Presidenta! Estamos de acuerdo con la modificación del Senado que suprime el artículo 3° y rechazamos el *royalty* que propone el Gobierno. Lo hacemos porque somos patriotas, porque estamos convencidos de que así ayudaremos a la reconstrucción y porque ésa es la manera de entregar algo en el Bicentenario.

Esperaba que esos señores de la Derecha, que han tenido las riendas permanentes del poder, como dice Sofía Correa, con la prensa, los diarios, la banca, las empresas, la influencia de los poderes fácticos en todos los sectores y que ahora tienen el poder político, la banda presidencial, la bandera de Chile y la obligación y responsabilidad de actuar en nombre de todos, dirían que, incluso, lo que nosotros hicimos en relación con el royalty era malo e insuficiente.

El diputado Nicolás Monckeberg manifestó que debíamos tener autocrítica. Yo y muchos de nosotros la tenemos. Efectivamente, lo hecho al respecto es muy insuficiente. Por ejemplo, si observamos el porcentaje del IVA en los ingresos del gobierno central, podremos comprobar que representó el 48,5 por ciento, mientras que el impuesto

específico a la minería significó menos del 1 por ciento, pues alcanzó al 0,7 por ciento. Sobre esto queremos debatir.

Pero cuando se entregan las ideas y las propuestas en serio, entonces viene la descalificación, la patria o la antipatria. Escuché ese lenguaje durante diecisiete años; no quiero volverlo a oír, menos en esta Sala del debate y de la serenidad para discutir ideas. Las amenazas contenidas en los discursos vulgares y canallas sólo exaltarán toda nuestra pasión.

Por eso aprobaremos la modificación del Senado y rechazaremos la propuesta de royalty que hace el Gobierno, para buscar mejor financiamiento para la reconstrucción.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor **ROJAS**.- Señora Presidenta, después de escuchar al diputado Hales, no queda más que decir a los señores de la Izquierda que ese mismo ánimo debieron tener cuando aprobaron el Transantiago, que hoy nos hace gastar miles de millones de dólares en subsidio para financiar esa política desastrosa.

Hoy el país nos llama a ser solidarios. Tenemos que asumir la responsabilidad de resolver los problemas que han señalado los discursos de los parlamentarios que representan las zonas afectadas por el desastre. El diputado Urrutia recordó que el gobierno de la Concertación no fue capaz de solucionar los problemas de la gente después de tres años de producido el terremoto que afectó a Tocopilla.

Hoy necesitamos voluntad política para enfrentar la reconstrucción como corresponde.

Sin embargo, hay un tema que no puedo dejar de mencionar como representante de una región que se verá afectada por el cobro

del famoso royalty o impuesto a la minería. Quiero que quede establecido en la discusión y en el espíritu de la ley lo que se me ha informado en pasillos, cual es que el 25 por ciento que se recaude por concepto de *royalty* o impuesto a la minería retorne a las regiones que producen esa riqueza. Me parece que una medida de esta naturaleza va por la senda correcta, por el camino que hemos trazado.

Al respecto, debo señalar que en Australia se discute un royalty más alto que el que hoy existe, por lo que considero que debemos dejar en claro que este impuesto no sólo beneficiará al fondo de reconstrucción, sino que también a las regiones productivas, con el objeto de dar tranquilidad a ese sector.

Me hubiese gustado que todos los sectores económicos y productivos del país hubieran aportado a ese fondo, como el de los alcoholes. En el caso del cigarrillo, por ejemplo, varios parlamentarios hemos propuesto que, luego de que su aporte concluya para el fondo de reconstrucción, no se rebaje dicho impuesto, sino que el 2 por ciento se destine a la actividad deportiva.

Hoy queremos sumar nuestra voluntad política y la fuerza de nuestro voto para decir a esas personas que tendrán nuestro apoyo y que, en la medida en que hagamos las cosas bien, no será necesario financiar desastres como el Transantiago, que la Concertación no dejó.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Hacienda).- Señora Presidenta, agradezco la oportunidad de comentar brevemente algunas cosas sobre el elemento de más controversia en esta iniciativa, que es la extensión del impuesto específico a la minería, y aclarar la posición del Gobierno.

El proyecto que fue aprobado en esta Cámara contemplaba una tabla del 3,5 al 9 por ciento, tabla que establece mayores tasas de impuesto en los períodos de mayor margen operacional, y menores tasas en los períodos de menor margen operacional de las empresas mineras.

Estamos dispuestos a discutir el punto en una Comisión Mixta. Y siempre hemos estado disponibles para conversar.

Aquí se ha dicho que el Gobierno no ha tenido disposición a escuchar. Ante ello, debo decir que por un período de más de dos meses el Gobierno ha estado conversando con parlamentarios de la Concertación y que, en particular, en el Senado hemos tenido un intercambio bastante fluido y frecuente con quienes quedaron mandatados por dicha coalición para relacionarse con nosotros en esta materia: los senadores Zaldívar, Lagos Weber y Escalona. De manera que el diálogo ha existido.

Más aún, debo agregar que el Gobierno no sólo ha escuchado, sino que también ha flexibilizado su propuesta. Planteamos que la tasa comience, en la tabla, desde 4 -no del 3,5- al 9 por ciento.

Y estamos dispuestos a reponer en la Comisión Mixta tres aspectos importantes de la propuesta.

En primer lugar, que la tabla parta del 4 hasta el 9 por ciento.

En segundo lugar, que el 25 por ciento de la mayor recaudación vaya a todas las regiones del país.

Y en tercer lugar, acelerar la discusión del fondo de innovación y competitividad, que es un asunto que importa especialmente a las zonas mineras.

Esos tres planteamientos se encuentran disponibles. Y en caso de que el proyecto pase a Comisión Mixta, el Gobierno va a reponer tal propuesta en dicho trámite. La Comisión Mixta es una instancia para discutir, analizar y llegar a una conclusión en esta materia.

Con mucha fuerza quiero manifestar también que a veces he escuchado planteamientos que están equivocados en los números.

Se señala que el royalty solamente adicionará 600 millones de dólares en los próximos dos años. En primer lugar, ésa es una estimación conservadora. Según nuestras estimaciones, esperamos que la cifra pueda superar los 600 millones y puede llegar a los 700 millones de dólares o incluso más, en los próximos dos años, porque los supuestos que se han utilizado para el informe financiero son conservadores.

Pero eso no es todo.

La nueva tabla, que creemos es un mejor régimen que el hoy existente, operará entre 2018 y 2025, y si suponemos precios como los actuales, ello generaría mayor recaudación anual de entre 400 y 500 millones de dólares, considerando los precios actuales y los niveles de producción que habría en ese momento.

De manera que no estamos hablando únicamente de 600 millones de dólares o algo más en los próximos dos años, sino, además, del orden de 3.500 a 4.000 millones de dólares adicionales, en el período 2018-2025.

Dejo lo anterior planteado, para aclarar qué significa la Comisión Mixta y qué se encuentra en juego en este proyecto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Cerrado el debate.

Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos legales para obtener recursos destinados al financiamiento de la reconstrucción del país.

De conformidad al artículo 150 del Reglamento de la Corporación, no se agregarán votos luego de terminada la votación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 59 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Informo a la Sala que de acuerdo al artículo 154 del Reglamento de esta Cámara: “Si resulta empate, se repetirá la votación, y si ésta da de nuevo el mismo resultado, quedará para la sesión siguiente. Si en ella vuelve a producirse empate, se dará la proposición por desechada.”

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez

Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Turren Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysseberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock

Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En consecuencia, se repetirá la votación.

En votación.

-Repetida la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos; por la negativa, 59 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- La votación se repetirá, sin debate, en la sesión de mañana. Si se vuelve a producir empate, se considerarán rechazadas las modificaciones del Senado y el proyecto se enviará a Comisión Mixta.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Araya Guerrero Pedro; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cerda García Eduardo; Ceroni Fuentes Guillermo; Cornejo González Aldo; Chahín Valenzuela Fuad; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Hales Dib Patricio; Harboe Bascuñán Felipe; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio;

Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Venegas Cárdenas Mario; Vidal Lázaro Ximena; Walker Prieto Matías.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; Estay Peñaloza Enrique; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silva Méndez Ernesto; Squella

Ovalle Arturo; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

El señor **ORTIZ**.- Pido la palabra, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, en su momento solicité que recabara la unanimidad de la Sala para pedir que se envíe un proyecto de ley marco para bomberos.

El Presidente de la República se comprometió a ello cuando era candidato presidencial.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, se recabará la unanimidad, como lo solicitó.

Tiene la palabra el diputado Alfonso de Urresti.

El señor **DE URRESTI**.- Señora Presidenta, respecto del homenaje a Bomberos, un conjunto de diputados presentamos un proyecto de acuerdo. Como no vamos a alcanzar a votarlo ahora, pido que la Mesa considere votarlo mañana, ya que solicita aumentar los recursos para bomberos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Si es posible, se verá mañana, señor diputado.

NORMAS DE EXCEPCIÓN EN MATERIA DE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. Primer trámite constitucional. (Sobre Tabla).

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En virtud del acuerdo adoptado por los jefes de los Comités parlamentarios, corresponde tratar, sobre Tabla y con urgencia de discusión inmediata, el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

Diputados informantes de las Comisiones de Educación, Deportes y Recreación y de Hacienda son los señores Germán Verdugo y Nicolás Monckeberg, respectivamente.

Antecedentes:

-Mensaje, boletín N° 6968-04, sesión 31ª, en 2 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, sesión 40ª, en 16 de junio de 2010. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 44ª, en 30 de junio de 2010. Documentos de la cuenta N° 6.

El señor **ORTIZ**.- Señora Presidenta, además de las intervenciones de los diputados informantes de las dos Comisiones, ¿cuánto tiempo tenemos para discutir el proyecto?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, disponemos de una hora para discutirlo: para la UDI, 20 minutos; para la Democracia Cristiana, 9 minutos y 30 segundos; para el PPD, 9 minutos y 30 segundos; para Renovación Nacional, 9 minutos; para el Partido Socialista, 5 minutos y 30 segundos; para el Comité Mixto PRSD-PC-IND, 4 minutos y 30 segundos, y para el Comité Independientes-PRI, 2 minutos.

El señor **ORTIZ**.- ¿Eso va a significar que las Comisiones se van a atrasar?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Sí, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Educación, Deportes y Recreación.

El señor **VERDUGO** (de pie).- Señora Presidenta, paso a informar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

Esta iniciativa legal tuvo su origen en un mensaje de su excelencia el Presidente de la República.

Para el despacho de la iniciativa, el Primer Mandatario calificó la urgencia como de discusión inmediata para todos los trámites constitucionales, por lo que la Cámara dispone del plazo de tres días para el despacho del proyecto, plazo que vence el 2 de julio del 2010, por haberse dado cuenta de la urgencia ayer en la Sala.

La idea matriz o central del proyecto se orienta a establecer normas o regímenes de excepción aplicables a los establecimientos educacionales ubicados en las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero del 2010, relativos a la reliquidación de la subvención y a su mecanismo de cálculo; a la posibilidad de que aquellos establecimientos educacionales adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna puedan impetrarla no obstante no cumplir con todos los requisitos para percibirla, y a la utilización de recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial (SEP), para la reparación y construcción de infraestructura educacional dañada, como así también para la adquisición de equipamiento y mobiliario.

En cuanto a las normas de quórum especial, cabe señalar que el proyecto no las contempla.

El proyecto, en su totalidad, requirió ser conocido por la Comisión de Hacienda.

Además, no hubo artículos o indicaciones rechazados por la Comisión.

Participaron en la discusión de la iniciativa en la Comisión el señor Fernando Rojas Ochagavía, subsecretario de Educación; el señor Raúl Figueroa Salas, jefe de la División Jurídica de dicha Secretaría de Estado, y la señora María Trinidad Valdés, abogada de la misma.

La Comisión de Educación, Deportes y Recreación, que compartió los fundamentos y objetivos generales tenidos en consideración por el Ejecutivo para legislar en el sentido propuesto y luego de escuchar las explicaciones de las autoridades antes señalada, procedió a dar su aprobación a la idea de legislar por la unanimidad de los diputados presentes, señora Hoffmann, doña María José, y señores Aguiló, Bobadilla, Gutiérrez, Hasbún, Kast, Monsalve, Rivas, Silber, Venegas y Verdugo.

En los antecedentes del mensaje que dio inicio a este proyecto, el Jefe de Estado hace presente que en la zona afectada por la catástrofe del pasado 27 de febrero, correspondiente a las regiones de Valparaíso, del Libertador General Bernardo O'Higgins, del Maule, del Biobío, de La Araucanía y Metropolitana, vive el 75 por ciento de los chilenos.

Añade que, al asumir el Gobierno, cerca de 1 millón 250 mil niños no podían iniciar su año escolar y que, debido a ello, en pocos días tuvo que implementar un plan de acción que permitió que, desde el 26 de abril, todos los niños y jóvenes de la zona afectada por dicha catástrofe pudieran comenzar a asistir a clases, cumpliendo así su primera meta. Sin embargo, se requiere ahora normalizar otros ámbitos del funcionamiento del sistema escolar.

En este período, advierte, se detectó que el régimen regular de financiamiento de la educación, basado en la asistencia media

promedio de los alumnos, resultó difícil de exigir. En virtud de ello, sostiene que se requieren formas excepcionales para compensar las inasistencias, evitando que la institucionalidad vigente profundice los perjuicios sufridos por los sostenedores de establecimientos educacionales como consecuencia de la catástrofe.

Asimismo, señala que es necesario flexibilizar el cumplimiento de ciertos requisitos que la ley impone a los establecimientos educacionales incorporados al régimen de jornada escolar completa diurna para impetrar la subvención, permitiendo así la continuidad del servicio educativo sin afectar su financiamiento, considerando que han debido ajustar sus horarios para seguir operando dadas las restricciones y daños de la infraestructura educacional.

Por otra parte, teniendo presente las evidentes carencias en infraestructura a consecuencia de la catástrofe, considera pertinente facultar a los establecimientos educacionales afectados para destinar los recursos provenientes de la subvención escolar preferencial a fines distintos a los taxativamente establecidos en la ley.

Por su parte, el subsecretario de Educación, durante la discusión del proyecto en la Comisión, precisó que los tres artículos del mismo buscan hacerse cargo de los efectos de la catástrofe que ha afectado al país desde el punto de vista de la subvención educacional, permitiendo que los establecimientos sigan recibiendo aquella que venían percibiendo desde antes del terremoto y puedan seguir sustentando sus costos operativos pese a las circunstancias en que actualmente se encuentran.

En cuanto al alcance de sus disposiciones, explicó que su primer artículo busca que el proceso de reliquidación de la subvención base, que debe tener lugar a mediados de cada año y que consiste en volver a calcular el promedio de asistencia registrado por los alumnos en los primeros meses del

mismo para efectuar el pago de aquélla, no lleve a una disminución de los recursos que normalmente percibían las escuelas, producto de no haber podido reiniciar las clases en el mes de marzo. Preciso que esto ha sido solicitado por los propios alcaldes, quienes han visto disminuir drásticamente la asistencia promedio y ven con preocupación la eventual imposibilidad de financiar sus costos fijos.

Añadió que el artículo 2º busca hacerse cargo de la circunstancia de que muchos establecimientos no pueden hoy operar con jornada escolar completa por haber perdido parte de su infraestructura. Entendiendo que esto es un caso de fuerza mayor, lo que se persigue es que, durante un tiempo acotado, aquellos establecimientos que han debido funcionar en doble jornada o albergar a otra escuela en sus sedes puedan seguir recibiendo la subvención correspondiente a la Jornada Escolar Completa (JEC), aunque no cumplan con todos los requisitos necesarios para impetrarla, de modo de afectar lo menos posible sus procesos educativos.

Señaló, por último, que el tercer artículo busca también hacerse cargo de una petición concreta de los alcaldes, que tienen muchos establecimientos dañados a raíz del terremoto, ya sea en su infraestructura física, equipamiento y demás elementos que requieren para operar normalmente, y que alegan no poder utilizar los fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial para reparar esos daños o recuperar el equipamiento perdido, debido a las restricciones que la ley les impone.

La idea es flexibilizar el uso de estos recursos por un tiempo acotado para que los sostenedores puedan efectuar las mejoras que las escuelas requieran, ya que no tiene mucho sentido seguir destinando la SEP a desarrollar planes de mejoramiento educativo si los establecimientos están en ruinas. Esto no significa afirmar que los procesos educativos sean menos importantes que la

infraestructura, acotó, sino que ellos deben desarrollarse en un entorno educativo adecuado. Además, será el seremi de Educación respectivo el que deberá autorizar el uso de tales recursos para fines diversos de los originales, en la medida en que los establecimientos realmente los necesiten para normalizar el servicio educativo, como señala expresamente el texto de la iniciativa.

Es todo cuanto tengo que informar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Para rendir el informe de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra el diputado Nicolás Monckeberg.

El señor **MONCKEBERG**, don Nicolás (de pie).- Señora Presidenta, en representación de la Comisión de Hacienda, informó el proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales.

El propósito de la iniciativa consiste en establecer regímenes de excepción para los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero, relativos a la reliquidación de la subvención y a su mecanismo de cálculo; a la posibilidad de que aquellos adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna puedan impetrarla no obstante no cumplir con todos los requisitos para percibirla, y a la utilización de recursos de la Subvención Escolar Preferencial para la reparación y construcción de infraestructura.

Respecto del artículo 1º, el informe financiero señala que, en situaciones normales, -esto es, sin terremoto-, el presupuesto destinado a subvenciones escolares debe proveer el financiamiento para el pago mensual de las subvenciones considerando para su cálculo la asistencia media promedio registrada por curso en los tres meses precedentes. La forma excepcional propuesta en

este proyecto no altera el concepto básico de asistencia de los alumnos en clases y, por tanto, se estima que no representará un mayor gasto por sobre el presupuesto vigente de subvenciones.

El artículo 2º faculta al Ministerio de Educación para autorizar a que determinados establecimientos educacionales que funcionaban en jornada escolar completa y que, como consecuencia del terremoto, estén imposibilitados de seguir haciéndolo, funcionen en otros establecimientos en doble y, excepcionalmente, en triple jornada, pero que se les pague la subvención mensual como si operaran en jornada escolar completa.

El artículo 3º faculta al Ministerio de Educación para que los sostenedores cuyos establecimientos son beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial puedan utilizar estos recursos para la reparación y construcción de infraestructura dañada por el terremoto y para la adquisición de equipamiento y mobiliario. Ello no significa, por tanto, mayor gasto fiscal, sino que permite una modificación del uso de los mismos recursos. En resumen, las normas de excepción -sobre las cuales, hoy, esta Cámara debe pronunciarse- no significan un mayor gasto fiscal. Así lo establece el informe financiero.

En el debate en la Comisión de Hacienda, el ministro de Educación hizo presente que la aprobación del proyecto es fundamental para hacer frente a las particulares condiciones de inicio del presente año escolar en las zonas afectadas por el terremoto, por cuanto los establecimientos educacionales han visto disminuida su subvención producto del terremoto y de la inasistencia de los alumnos.

Durante el debate, se expusieron ciertos puntos discordantes. El diputado Montes consideró inadecuado lo señalado en el informe financiero de la Dirección de Presupuestos en cuanto a que no habría mayor gasto fiscal por la aplicación del proyecto. Efectivamente, precisó que habría un ahorro

y, por lo tanto, recursos comprometidos que deben ser establecidos en dicho informe.

Los diputados Jaramillo y Robles coincidieron con esa opinión.

Asimismo, el subsecretario de Educación, señor Fernando Rojas, señaló que el artículo 3° se incorpora en el proyecto por requerimiento de los propios alcaldes, los cuales manifestaron la necesidad de contar con recursos con celeridad y flexibilidad para permitir que establecimientos educacionales con cierto estándar de daño puedan reparar su infraestructura, sin la cual no se podría aspirar a entregar una educación de calidad.

En el mismo debate, el diputado señor Auth afirmó que está completamente de acuerdo con los artículos 1° y 2° y estableció ciertas diferencias con el artículo 3°, concordando con las inquietudes planteadas por los señores diputados anteriormente señalados.

En relación con la discusión particular del articulado, cabe hacer notar lo siguiente:

El artículo 1° se sometió a votación y se aprobó por 9 votos a favor y 4 abstenciones.

El artículo 2° se aprobó por 10 votos a favor y 3 abstenciones.

El artículo 3° fue objeto de dos indicaciones parlamentarias: una de los diputados señores Macaya, Silva y de quien habla, en el sentido de modificar la expresión “construcción” por “reconstrucción”. Dicha indicación fue rechazada por 6 votos a favor, 2 en contra y 5 abstenciones.

A su vez, se rechazó también la indicación presentada por los diputados Jaramillo, Lorenzini y José Miguel Ortiz, que proponía eliminar la referencia al año 2011 del artículo 3°.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En discusión el proyecto. Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, entendemos que el Ejecutivo haya enviado este proyecto relacionado con el daño que tuvieron las instituciones educacionales de las regiones comprometidas, principalmente por el terremoto. Desde ese punto de vista, nos parece absolutamente lícito y lógico que se regule la forma en que el Estado entrega los recursos educacionales, particularmente la subvención fiscal que perciben los distintos establecimientos por asistencia.

Es lógico también que en la gran mayoría de los colegios e instituciones que sufrieron daños por el terremoto, la asistencia haya sido afectada y que el Ministerio de Educación los tenga catastrados. Por lo tanto, de acuerdo con el proyecto de ley, este beneficio, por resolución exenta del Ministerio, solamente se entregará a aquellos establecimientos que efectivamente comprueben que la subvención no la están percibiendo por efectos de la catástrofe y no por otras razones.

Y dado que este proyecto afecta a las regiones Metropolitana, de Valparaíso, del Biobío, del Maule y de O'Higgins, y que, de una u otra forma, afecta a más del 80 por ciento de las escuelas y de los educandos del país, entendemos la preocupación del Ministerio en este sentido; y entendemos que tanto en el artículo 1° como en el artículo 2° hay cierta lógica en la propuesta en cuanto a poner una salvaguardia, en el sentido de que el Ministerio de Educación se va a hacer responsable respecto de a quiénes entregará la subvención; que no será a todos los colegios de las distintas regiones. En Santiago, por ejemplo, hay una cantidad muy importante de colegios y liceos cuya infraestructura no ha sido afectada por el terremoto ni tampoco los niños que están concurriendo a sus recintos.

Dicho eso, concentro mi discurso en el artículo 3°, porque me parece de la máxima gravedad que las platas de la subvención escolar preferencial, que están destinadas a

la educación de los niños más vulnerables, que tienen graves problemas de aprendizaje y que se encuentran entre los más vulnerables, vayan a terminar ahora en obras de infraestructura, que van al patrimonio de los municipios o de los sostenedores. Por eso, desde ya planteo cuestión de constitucionalidad.

Me parece que el Estado no puede entregar recursos de todos los chilenos, que están dirigidos a la educación de niños más vulnerables, a los sostenedores, sobre todo a los privados. Me llama mucho la atención y me parece absolutamente imprudente que se entreguen recursos a privados que lucran con la educación.

Digámoslo con toda claridad: si el artículo beneficiara sólo a los municipios, la mirada sería distinta, porque uno tiende a pensar que son parte del Estado. Sin embargo, no solo los beneficia a ellos. Es más, para los municipios debíamos tener una ley clara, transparente, que les entregara todos los recursos que requieren para reconstruir y mejorar los establecimientos necesarios, para que vuelvan a dar una atención educacional normal. Tal es así que al Ministerio le aprobaremos todos los recursos que estime pertinentes para regularizar la situación de los municipios. Lo haremos de todas maneras; pero utilizar los recursos que van a la educación de los más pobres, de los más vulnerables, para, tal como lo establece el artículo 3º, cambiar el destino educacional de los recursos para destinarlos a la reparación y construcción de infraestructura y para la adquisición de equipamiento y mobiliario, u otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo, nos parece absolutamente inadecuado.

No sé qué va a decir el Ministerio de Educación a los 36 alumnos prioritarios del colegio particular Los Araucanos, de la comuna de Talcahuano, de propiedad de don Carlos Leonardo Varela, cuando se enteren de que los recursos no se destinarán a su

educación, sino al patrimonio del señor Varela, dueño del establecimiento educacional. Esto no lo entiendo.

Por eso, votaremos en contra el artículo 3º del proyecto, amén de hacer presente la cuestión de constitucionalidad de la disposición.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Romilio).- Señora Presidenta, convengamos en que el proyecto en debate apunta a resolver un problema específico y concreto como consecuencia del terremoto, que afectó gravemente el funcionamiento del sistema educativo. Es decir, los establecimientos educacionales quedaron con serias dificultades para reiniciar las clases. Por su parte, muchos sostenedores, ante el temor de la comunidad, se tomaron un tiempo prudente para iniciar las actividades académicas, cuestión que redundó en problemas en la base de cálculo de la subvención para su pago, toda vez que el mecanismo que se utiliza considera la asistencia efectiva de alumnos a clases.

El proyecto también apunta a resolver un problema de larga data, cual es el déficit que enfrentan muchos sistemas educativos, sobre todo los municipales, donde las subvenciones que perciben por la asistencia promedio mensual no financian los costos de operación del sistema.

Si no aprobamos estas normas, sobre todo el artículo 1º, la situación tenderá a agravarse.

Por eso, ayudar a los sostenedores a resolver los graves problemas ocasionados por el terremoto, con efectos sobre el pago de la subvención, es la medida que debemos adoptar a la brevedad.

Respecto de la reliquidación de la subvención para todos los establecimientos que

funcionan entre las regiones de Valparaíso y de La Araucanía, el proyecto recoge las particularidades de cada caso. Al respecto, la asistencia promedio registrada entre marzo y mayo será recalculada, y la subvención será reliquidada. La norma en cuestión sólo rige por el 2010.

Los establecimientos incorporados al régimen de jornada escolar completa que por problemas de infraestructura, sean propios o porque funcionan en otros colegios, recibirán la subvención como si estuvieran funcionando a jornada escolar completa. Esta norma de excepción registrará para los años 2010 y 2011.

La idea es garantizar el funcionamiento de los establecimientos educacionales; que los recursos que se entreguen a los sostenedores se inviertan en recursos humanos y materiales para desarrollar el proyecto educativo, de manera de garantizar la normalización y continuidad del servicio educativo.

Respecto del artículo 3°, si bien la Subvención Escolar Preferencial está orientada a la formación y educación de los alumnos provenientes de familias más vulnerables, cuestión que todos compartimos y abogamos por que los recursos se sigan invirtiendo en forma focalizada y que se cumplan los compromisos de gestión de estos establecimientos para mejorar los resultados, se trata de una norma de excepción, que tendrá vigencia por los años 2010 y 2011 y sólo para los establecimientos educacionales, no para el sistema. Si un sostenedor tiene 20 establecimientos, no lo podrá aplicar en todos, toda vez que no puede distraer la subvención preferencial de un establecimiento en otro. El espíritu y la norma determinan que la excepción es para aquel colegio que no puede cumplir con sus compromisos de mejorar la gestión y el aprendizaje de los alumnos.

Es cierto que en años normales no estaríamos discutiendo esta norma, pero el reciente terremoto afectó considerablemente los establecimientos educacionales y la prio-

ridad es recuperar la capacidad operativa de estos establecimientos lo antes posible.

Nosotros aprobaremos el proyecto de ley, dejando expresa constancia de que el artículo 3° es una norma de excepción.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señora Presidenta, estamos ante una clara demostración de que cuando un proyecto no nos merece dudas ni reparos, lo apoyamos con absoluta generosidad.

En la Comisión de Educación, Deportes y Recreación, de la que formo parte, señalé que los artículos 1° y 2° eran prácticamente indiscutidos, porque el Gobierno, el Ejecutivo, se hacía cargo de un problema que afectó a los establecimientos educacionales de nuestras regiones que incide en la asistencia promedio y, por tanto, en el monto de los recursos que reciben esos establecimientos. Más allá de la discusión permanente de si el sistema de financiamiento, basado en la asistencia promedio, es el más adecuado, toda vez que los costos normalmente son fijos y van siempre al alza, mientras que los ingresos normalmente son variables y van más bien a la baja, ni siquiera creo que haya que argumentar mucho en favor del artículo 1°, porque el nuevo sistema de cálculo favorece y resuelve el problema que se había provocado, especialmente a los municipios.

El artículo 2°, que permite no exigir los requisitos que se contemplan para los establecimientos con régimen de jornada escolar completa, se explica por sí mismo, toda vez que muchos colegios simplemente no pueden cumplir con la jornada escolar completa y si les quitamos los recursos, les ahondamos los problemas.

Entonces, el inconveniente principal radica en el artículo 3°. No obstante que lo

voté a favor en la Comisión de Educación, porque tenía como antecedente fundamental que el conjunto de los alcaldes de mi región, de todos los partidos, fue a conversar con el señor ministro, en una reunión que se sostuvo en La Moneda y en la que participó mi colega Fuad Chahín y otros diputados de la región, para solicitar precisamente eso. Como a la hora de legislar uno debe tener en cuenta lo que le indican sus realidades, recordé que los había acompañado y que éste era el planteamiento. Pero el problema es que se pone en entredicho el hecho de que se use la SEP, que tiene un propósito bien definido en la ley, para ese fin.

Nos hubiera gustado que la solución hubiera sido que se allegaran más recursos extraordinarios a esos establecimientos para resolver sus problemas. Pero, como eso no ha ocurrido y no se puede cumplir el propósito que está contenido en la ley SEP, que es desarrollar acciones innovadoras en materia psicopedagógica, que mejoren los aprendizajes, corresponde aprobar estas normas de excepción. Además, esto es provisorio, sólo por el 2010 y el 2011, y para los establecimientos que demuestren que fueron afectados por el terremoto y que están dentro de la zona de catástrofe, de acuerdo con el decreto supremo N° 150.

El artículo 3° -es importante que lo vean- establece que los establecimientos que tengan convenio -no cualquier establecimiento- y que se beneficien de SEP podrán darle, eventualmente, otro destino a los recursos, lo que me parece razonable cuando se trata de normalizar el servicio educativo.

Por esa razón voté favorable este proyecto, en sus tres artículos, en la Comisión y así lo haré, para ser coherente, en esta Sala.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señora Presidenta, primero quiero señalar que mi bancada va a votar a favor de este proyecto en general. Además, en particular, va a votar favorablemente los artículos 1° y 2°, pero votará en contra el artículo 3°. Desde ya pedimos votación separada para este artículo.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero decirle al ministro de Educación que entiendo que el proyecto pretende hacerse cargo de la realidad generada a partir del terremoto, pero el artículo 3° se enmarca dentro de una lógica bastante perversa, pues busca autorizar la utilización de los recursos destinados a los niños prioritarios, los más vulnerables de Chile, para mejorar la calidad de su educación, durante el 2010 y el 2011, en la reparación y construcción de establecimientos.

¿Por qué digo que se enmarca dentro de una lógica perversa de reconstrucción? En primer lugar, en la Región del Biobío se recortaron 20 mil millones de pesos al presupuesto regional. Después, no se transfirieron recursos a los municipios, por lo que debieron enfrentar la emergencia con sus propios recursos y, por lo tanto, en los hechos, se produjo un recorte en el presupuesto de los municipios de la Región del Biobío. Ahora, se pretende a hacer un recorte a los recursos destinados a los niños prioritarios, a los más vulnerables, de nuestra región.

Por lo demás, este recorte muestra una incoherencia, porque el ministro de Educación, que ha estado presente la última semana en esta Cámara, ha mantenido un discurso que no tiene nada que ver con el artículo 3°. Ha dicho que el objetivo central es mejorar la calidad de la educación; ha dicho que, para mejorarla, una de sus iniciativas es aumentar el monto de las subvenciones; ha justificado los despidos de los funcionarios del sector educación, diciendo que esos re-

cursos los va a destinar a la subvención, y hoy nos presenta un proyecto que permite utilizar los recursos de la Subvención Escolar Preferencial destinados a los niños, en infraestructura, en reparación y en equipamiento.

En verdad, no entiendo esa coherencia, en virtud de que su principal compromiso tiende a aumentar el monto de la subvención.

En segundo lugar, todos sabemos que los resultados educativos tienen que ver con el capital social y cultural de los niños. El 60 por ciento de los resultados de aprendizaje tiene que ver con el capital cultural y, por lo tanto, con el nivel socioeconómico.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero preguntarle al ministro por los niños que eran vulnerables y prioritarios antes del 27 de febrero en la zona que yo represento, en Lota y en la provincia de Arauco. ¿En qué condiciones se encuentran hoy día? En la comuna de Lota, hay 1.600 familias que están viviendo en mediaguas, que están sin luz y sin agua potable. En esas condiciones están viviendo los niños que antes del 27 de febrero ya eran vulnerables. Ahora están en condiciones de vida mucho peores y dramáticas. A esos niños, nuevamente, el Gobierno, a través de esta iniciativa, quiere quitarles un derecho que se habían ganado por una ley que este Congreso aprobó en forma unánime, cual es el derecho a tener una subvención preferente para mejorar su calidad de educación.

En tercer lugar, mucho se ha debatido y dicho respecto de los últimos resultados del Simce y de la necesidad de enfrentar el desafío de mejorarlo. Al analizar sus resultados, se constata que los establecimientos educacionales que hoy reciben la Subvención Escolar Preferencial han mostrado mejoras notorias, las que tienen directa relación con la mayor cantidad de recursos que se invierten en el proceso de aprendizaje. Quitarla vuelve a dañar la tarea de mejorar

los objetivos de aprendizaje de los niños vulnerables que se educan en esos establecimientos.

Por lo tanto, nosotros entendemos que la lógica de la reconstrucción, particularmente en los sectores vulnerables, debe hacerse con más recursos y no con menos recursos. Hoy se están utilizando recursos de áreas importantes del desarrollo nacional en la reconstrucción.

En verdad, eso no tiene mucha coherencia con lo que se está haciendo en el sector privado. Tengo en mis manos un oficio del subsecretario de Educación, enviado al Senado, y en el punto 4 dice que el 1 de junio se publicó, en el portal institucional del Ministerio de Educación en internet, el listado de los establecimientos adjudicatarios de los recursos del plan de mejoramiento de instalaciones escolares para establecimientos del sector particular sin fines de lucro. O sea, el Ministerio está dispuesto a destinar recursos a los establecimientos del sector particular, pero a los del sector público, del sector municipal, no se le destinan recursos. Deben sacar los recursos de la SEP para la reparación y la reconstrucción de infraestructura. Eso nos parece inaceptable.

Vamos a votar en contra del artículo 3° y reiteramos nuestra petición de votación separada de esa disposición.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señora Presidenta, había intentado renunciar a la opción de hablar, pero veo que hay mucho interés en intervenir por parte de los colegas y no quiero ser menos.

Este proyecto tiene un solo objetivo y en los tres artículos que contiene así queda establecido: generar las condiciones para que los establecimientos educacionales de la

zona afectada por el terremoto recuperen el normal funcionamiento lo antes posible.

En este sentido, el Ministerio de Educación, y particularmente nuestro ministro, ha tenido un acierto en tratar de establecer normas que flexibilizan la entrega de la subvención a los establecimientos afectados por el terremoto.

En particular, quiero dejar claramente establecido respecto del artículo 3º, que es el que mayor controversia ha generado, que los propios alcaldes de nuestro país han pedido expresamente hacer uso de esos recursos para tratar de generar condiciones que permitan entregar educación de calidad a nuestros alumnos.

Los recursos destinados a la Subvención Escolar Preferencial tienen como objetivo -así está establecido en la norma- generar las condiciones para que nuestros niños más vulnerables tengan posibilidades de acceder a una educación de calidad. Esta subvención opera cuando los establecimientos educacionales están, por decirlo de alguna forma, en pie: existen las salas de clases, los comedores, los servicios higiénicos y las condiciones físicas para que los alumnos más vulnerables puedan asistir a clases. Después del terremoto, en muchas comunas, esos establecimientos no existen.

Por lo tanto, si este proyecto se aprueba tal cual está, esos recursos se destinarán a generar condiciones, en los establecimientos afectados por el terremoto, para que nuestros alumnos puedan tener un lugar digno donde asistir a clases.

Reitero que el artículo 3º nace de una petición expresa de los alcaldes, quienes solicitan que estos recursos se destinen a la reconstrucción de escuelas. Es una norma temporal y no permanente. Ahora, podría compartir las objeciones de algunos colegas si esta norma fuera permanente, pero aquí se establece claramente que el secretario regional ministerial de Educación tendrá que pronunciarse respecto de la utilización de estos

recursos por cada establecimiento en forma particular, por lo que no se están entregando estos recursos en forma discrecional a los sostenedores.

En consecuencia, invito a los colegas a aprobar tal cual está redactado el proyecto en discusión, para que los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, -algo solicitado por los alcaldes- sean destinados temporalmente a reconstruir las salas de clases, de manera que nuestros niños puedan estudiar en mejores condiciones que las actuales.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Gabriel Silber.

El señor **SILBER**.- Señora Presidenta, en términos generales, la Democracia Cristiana va a respaldar el proyecto, salvo el artículo 3º -en ese sentido, ya esbozó el contrapunto el diputado señor Mario Venegas-, pero quiero señalar lo siguiente.

En primer lugar, pedimos votación separada respecto de ese artículo.

En segundo término, vamos a hacer reserva de constitucionalidad del artículo 3º, por cuanto no distingue sobre el destino de las inversiones. Recordemos que se va a financiar la reparación de bienes públicos, de carácter municipal, pero también pueden ser bienes arrendados a terceros, en el caso de sostenedores de carácter particular subvencionado, quienes verán incrementado sustantivamente su patrimonio por esta habilitación de carácter legal dado que, incluso, el artículo no discrimina con mayor precisión cuál será la naturaleza de las obras y la inversión.

Creemos que ésta es una de las normas más atentatorias contra la agenda pro calidad que puede existir.

Ayer, hablábamos de semáforos y de medidas. Sin embargo, ahora estamos diciendo

a los alumnos que viven en mediaguas o en carpas, cuyos colegios ha sido dañados por el terremoto, que los dineros destinados, quizás, a comprar computadores, a habilitar de mejor manera las aulas y a los apoyos técnicos especiales, van a ser destinados a comprar lo que el Estado debió compensar por la vía regular.

A esos niños que hay que compensar de manera prioritaria, dada la vulnerabilidad en que se encuentran -hay que tener en cuenta de que ha aumentado sustantivamente la vulnerabilidad de aquellas familias que han sufrido los efectos del terremoto-, el Ministerio de Educación les dice: la plata que iba a compensar ese déficit será destinada a reparación y construcción de infraestructura que el Gobierno debió haber asumido como propias.

Sin duda, entendemos lo que dicen los alcaldes, pero, en este caso, son el jamón del sándwich, porque, obviamente, la necesidad tiene cara de hereje y nuestros alcaldes quieren reponer, a la brevedad posible, los establecimientos educacionales. Ahora, si les rebajamos el FIE que anteriormente era de 50 millones de pesos, a 30 millones de pesos por establecimiento, estamos haciendo todo lo contrario, porque estamos restando plata para las reparaciones.

En el gobierno anterior, que tantas veces fue criticado, se estableció un fondo de 100 millones de dólares destinados a la infraestructura, equipamiento y reparación de establecimientos.

Quiero recordar las palabras de un distinguido senador de la UDI, quien dijo que había plata para pagar los gastos de cuatro o más terremotos. Sin embargo, estamos viendo cómo se saca la plata a los jóvenes y a los niños que justamente van a terminar pagando y asumiendo los costos que dicen relación con la reconstrucción.

Estamos castigando a los más débiles. Ésta es una norma atentatoria contra la calidad. Esos jóvenes igualmente tendrán que

rendir las pruebas Simce, Timms, Pisa y de otro tipo, de carácter estandarizadas, justamente, ayer se dijo que debíamos subirlas de manera ostensible. Por supuesto que debe ser así, pero ahora estamos castigando dos veces a esos niños.

Anuncio que votaremos favorablemente los artículos 1° y 2°, mientras que en el 3° hacemos reserva de constitucionalidad, puesto que tenemos serios reparos sobre cómo está diseñado -incluso, iremos al Tribunal Constitucional-, por lo que lo rechazaremos por lo inequitativo e injusto, puesto que constituye un doble castigo hacia quienes han sufrido tanto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, se ha tomado nota tanto de su reserva de constitucionalidad como de la del diputado señor Alberto Robles.

Tiene la palabra el diputado señor José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, advierto un grado de confusión no menor en algunos parlamentarios, pues estamos frente al terremoto más grande que ha sacudido a nuestro país.

Al ocurrir esta catástrofe, cientos de establecimientos educacionales fueron destruidos. ¿Qué sucedió en las zonas más afectadas, donde están los niños objeto del debate de este proyecto? Los alumnos vulnerables de los establecimientos destruidos se trasladaron a otros establecimientos y los que funcionaban en una sola jornada completa tuvieron que acomodarla para recibir a niños en jornada de mañana y en jornada de tarde, de colegios distintos. Hoy no están funcionando las escuelas donde asistían los niños que recibían la subvención especial para alumnos vulnerables. Por lo tanto, para recibir una educación de calidad, esos niños tendrán que volver a establecimientos en que

los profesores puedan hacer clases en condiciones normales. Para obtener una educación de calidad, los niños deben tener un entorno y un ambiente adecuados para enseñarles bien, lo que hoy no está ocurriendo.

Lo que establece el artículo 3º es que aquellos establecimientos que habían firmado un convenio -como bien decía el diputado señor Mario Venegas-, donde asisten los niños más vulnerables, puedan ser objeto de aporte de recursos adicionales. Esto, además, es algo solicitado por los mismos alcaldes de las zonas afectadas, porque hoy los recursos SEP no se están aplicando como debiera, puesto que los niños no están en establecimientos normales. Son recursos inmediatos, frescos y automáticos que los alcaldes recibirán para poder reparar las escuelas en que estos niños vulnerables estaban estudiando.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero preguntar al diputado señor Robles qué hubiese pasado si Vallenar se hubiese visto afectado por un terremoto de 8.8 grados. ¿Qué habría pedido el alcalde en una situación como ésta? Habría pedido que le asignaran mayores recursos, los cuales hoy no están siendo bien utilizados, porque la infraestructura donde están siendo atendidos los niños, en las escuelas que los absorbieron, no reúne las condiciones necesarias para hacerlo.

Además, hay que aclarar que ésta es una norma absolutamente extraordinaria por lo que queda del 2010 y por el 2011, con resolución fundada, y solamente para aquellos establecimientos que hayan firmado el convenio extraordinario para la atención de niños vulnerables.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Víctor Torres.

El señor **TORRES**.- Señora Presidenta, sólo quiero marcar el contrapunto que existe

al interior de la bancada de la Democracia Cristiana.

Algunos diputados hemos planteado la posibilidad, a propósito de una solicitud expresa de nuestros alcaldes, de votar favorablemente los tres artículos que contiene este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señora Presidenta, entendemos que es importante tomar estas medidas de excepción en materia de subvenciones con respecto a los establecimientos que se encuentran en las zonas de catástrofe.

Hay medidas obvias con las que estamos absolutamente de acuerdo, como la determinación de la subvención de junio, el recálculo de la asistencia, etcétera. Sin embargo, en lo que no estamos de acuerdo, como PPD, es en el artículo 3º, que cambia el uso de los recursos de la SEP para reparación y construcción de infraestructura y para la adquisición de equipamiento y mobiliario, es decir, para solucionar los problemas que dejó el terremoto.

No queremos que se cambie el destino de los dineros de la SEP, porque consideramos que se deben destinar siempre a la calidad de la educación, independiente de las crisis que se produzcan. Además, el Gobierno dispone de los recursos para destinarlos a ese uso, por lo que no es necesario que se ocupen los de la SEP, ya que se necesitan más que nunca para asegurar, en conjunto con la reconstrucción, algunos estándares de calidad de la educación en los colegios de la amplia zona de catástrofe, que incluye desde la Quinta hasta la Octava Región.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de ese artículo, porque no estamos de acuerdo con cambiar el destino de esos recursos.

Por intermedio de la señora Presidenta, pido al ministro Lavín que luche para que alzar o establecer nuevos impuestos, ya que existen otros medios para reconstruir las escuelas.

Reitero que no queremos que se cambie la naturaleza de la ley SEP, aunque sea en esta situación de catástrofe.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El diputado señor Ramón Farías me ha informado que el Comité del PPD ha cedido tres minutos al diputado señor Carlos Montes.

Tiene la palabra su señoría.

El señor **MONTES**.- Señora Presidenta, quiero hacer ver la gravedad que implica aprobar el artículo 3°. Espero que no se apruebe aquí. Si sucede lo contrario, ojalá se rechace en el Senado.

Dicha norma cambia el destino de los recursos de la Subvención Escolar Preferencial, o sea, de los dineros destinados a planes de mejoramiento educacional. Aquí está la gran diferencia con la operación semáforo, -a propósito de lo que dijo ayer el diputado Verdugo, -porque se clasifica a colegios para ayudarlos a salir adelante con planes de mejoramiento educacionales, lo que se financia con los recursos de la SEP.

La norma dice que esa plata para planes de mejoramiento educacional se podrá destinar a la reconstrucción de salas de clases durante los años escolares 2010 y 2011. No obstante, eso no es efectivo, ya que también podrá abarcar los años 2008 y 2009, porque muchos municipios tienen empozada esa plata de la SEP. En consecuencia, se trata de cuatro años.

Ahora bien, ¿dónde el proyecto establece la facultad que permite reformular los convenios firmados entre el ministerio y los sostenedores?

Además, uno se pregunta: ¿y si el subsecretario se equivoca y autoriza el uso de

esos recursos para otro objetivo en un colegio que no corresponde, particular o municipal? ¿Qué sanción se aplicará al subsecretario si eso ocurriera?

La norma no resuelve estas preguntas, porque su redacción es totalmente ambigua. Incluso, no tiene ninguna norma para controlar la ejecución de ese cambio.

Por lo tanto, lo lógico es entregar recursos frescos para ese objetivo. Si hay problemas de infraestructura en algunos colegios, ¿por qué se va a quitar la subvención a los niños que tienen más necesidades? Se nos responde que no hay dinero. Sin embargo, tengo aquí la lista de todos los colegios particulares subvencionados con financiamiento compartido a los cuales ya se les han pasado recursos, los que no tienen nada que ver con la Subvención Escolar Preferencial. ¿Por qué no se siguen destinando esos mismos recursos u otros en lugar de sacarlos de los planes de mejoramiento educacional? Lo dispuesto en el artículo 3° no tiene presentación.

El diputado Venegas y otros parlamentarios manifiestan que esto fue pedido por los alcaldes. ¡Pero a los alcaldes no les queda alternativa! Si no tienen otra forma de financiar el mejoramiento de la infraestructura, no les queda más que pedir recursos de cualquier parte, aunque eso atente contra el desarrollo de los planes de mejoramiento y los convenios que están firmados.

Creo que es bien importante que tengamos presente esto y que votemos en conciencia el proyecto, ya que no es una norma de excepción así no más. Lo excepcional era la subvención preferencial para los alumnos que, por distintas razones, tenían dificultades o no lograban los niveles educacionales requeridos.

Esto es lo más serio que se está tratando de hacer. En algunas comunas funcionan bien los planes de mejoramiento educacional, mientras que otras no tienen buenos resultados. En consecuencia, atacemos el

problema en las comunas en que no están funcionando bien, porque, en general, los alcaldes que piden estos recursos son los mismos que no han llevado adelante los planes de mejoramiento, por lo que no han cumplido con la ley, ya que tienen empozados esos recursos.

Lamento que el informe financiero del proyecto señale que esto no tiene impacto fiscal, en circunstancias de que todos sabemos que eso no es así.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Diputado, se acabó su tiempo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El proyecto se votará primero en general. Hago presente a la Sala que todas las normas del proyecto son de quórum ordinario.

En votación general el proyecto.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arenas Hödar Gonzalo; Ascencio Mansilla Gabriel; Baltolu Rasesa Nino; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Burgos Varela Jorge; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel;

Eluchans Urenda Edmundo; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Godoy Ibáñez Joaquín; Goic Boroevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Rist José Antonio; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Lorenzini Basso Pablo; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauro; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Muñoz D'Albora Adriana; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Saa Díaz María Antonieta; Sabag Villalobos Jorge; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vidal Lázaro Ximena; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Por no haber sido objeto de indicaciones, también se declara aprobado en particular, con excepción del artículo 3°, respecto del cual se pidió votación separada.

En votación el artículo 3°.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 42 votos. No hubo abstenciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arenas Hödar Gonzalo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cardemil Herrera Alberto; Cristi Marfil María Angélica; Chahín Valenzuela Fuad; Delmastro Naso Roberto; Edwards Silva José Manuel; Eluchans Urenda Edmundo; García García René Manuel; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Isasi Barbieri Marta; Kast Rist José Antonio; Lobos Krause Juan; Macaya Danús Javier; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Martínez Labbé Rosauero; Melero Abaroa Patricio; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge;

Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Turres Figueroa Marisol; Uriarte Herrera Gonzalo; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe; Zalaquett Said Mónica.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Aguiló Melo Sergio; Alinco Bustos René; Andrade Lara Osvaldo; Ascencio Mansilla Gabriel; Auth Stewart Pepe; Burgos Varela Jorge; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farías Ponce Ramón; Girardi Lavín Cristina; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Latorre Carmona Juan Carlos; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Montes Cisternas Carlos; Muñoz D'Albora Adriana; Núñez Lozano Marco Antonio; Ojeda Uribe Sergio; Pacheco Rivas Clemira; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Saa Díaz María Antonieta; Schilling Rodríguez Marcelo; Silber Romo Gabriel; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Tuma Zedan Joaquín; Vallespín López Patricio; Vargas Pizarro Orlando; Vidal Lázaro Ximena.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Despachado el proyecto a segundo trámite constitucional en el Senado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 14.47 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOAIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. Oficio de S.E. el Presidente de la República.**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo a bien poner en conocimiento de V.E. que he resuelto retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica plazo para el reintegro parcial por concepto del impuesto específico al petróleo diesel, para las empresas de transporte de carga, establecido en la ley N° 19.764. (boletín N° 7019-05).

Al mismo tiempo, y en uso de la facultad que me confiere el artículo 74 de la Constitución Política de la República, hago presente la urgencia en el despacho, en todos sus trámites constitucionales -incluyendo los que correspondiere cumplir en el honorable Senado-, para el proyecto antes aludido, la que, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 26 y siguientes de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, califico de “suma”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; CRISTIÁN LARROULET VIGNAU, Ministro Secretario General de la Presidencia”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 29 de junio de 2010.

Tengo a honra comunicar a vuestra excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que establece como feriados los días 17 y 20 de septiembre de 2010, correspondiente al Boletín N° 6919-06, con las siguientes enmiendas:

Artículo 1°.-

Ha sustituido, en su encabezamiento, el guarismo “1°” por el vocablo “único”.

Artículo 2°.-

Lo ha suprimido.

-0-

Lo que comunico a vuestra excelencia en respuesta a su oficio N° 8.775, de 2 de junio de 2010.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra excelencia.

JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 29 de junio de 2010.

Tengo a honra comunicar a vuestra excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que consagra el principio de neutralidad en la red para los consumidores y usuarios de Internet, correspondiente al Boletín N° 4915-19, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Ha sustituido, en su encabezamiento, el vocablo “PRIMERO” por “ÚNICO” y la referencia a los “artículos 7° A y 7° B” por otra a los “artículos 24 H, 24 I y 24 J”.

Artículo 7° A.-

Ha pasado a ser artículo 24 H.-, con las siguientes enmiendas:

Inciso primero

Ha reemplazado su encabezamiento, por el siguiente:

“Artículo 24 H.- Las concesionarias de servicio público de telecomunicaciones que pres-ten servicio a los proveedores de acceso a Internet y también estos últimos; entendiéndose por tales, toda persona natural o jurídica que preste servicios comerciales de conectividad entre los usuarios o sus redes e Internet.”.

Letra a)

Párrafo primero

Lo ha sustituido, por el siguiente:

“a) No podrán arbitrariamente bloquear, interferir, discriminar, entorpecer ni restringir el derecho de cualquier usuario de Internet para utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación o servicio legal a través de Internet, así como cualquier otro tipo de actividad o uso legal realizado a través de la red. En este sentido, deberán ofrecer a cada usuario un servicio de acceso a Internet o de conectividad al proveedor de acceso a Internet, según corresponda, que no distinga arbitrariamente contenidos, aplicaciones o servicios, basados en la fuente de origen o propiedad de éstos, habida cuenta de las distintas configuraciones de la conexión a Internet según el contrato vigente con los usuarios.”.

Párrafo segundo

Lo ha reemplazado, por el siguiente:

“Con todo, los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones y los proveedores de acceso a Internet podrán tomar las medidas o acciones necesarias para la gestión de tráfico y administración de red, en el exclusivo ámbito de la actividad que les ha sido autorizada, siempre que ello no tenga por objeto realizar acciones que afecten o puedan afectar la libre competencia. Los concesionarios y los proveedores procurarán preservar la privacidad de los usuarios, la protección contra virus y la seguridad de la red. Asimismo, podrán bloquear el acceso a determinados contenidos, aplicaciones o servicios, sólo a pedido expreso del usuario, y a sus expensas. En ningún caso, este bloqueo podrá afectar de manera arbitraria a los proveedores de servicios y aplicaciones que se prestan en Internet.”.

Párrafo tercero

Lo ha suprimido.

-0-

Ha consultado la siguiente letra b), nueva:

“b) No podrán limitar el derecho de un usuario a incorporar o utilizar cualquier clase de instrumentos, dispositivos o aparatos en la red, siempre que sean legales y que los mismos no dañen o perjudiquen la red o la calidad del servicio.”.

-0-

A continuación, ha ubicado como letra c) la letra d), reemplazando el vocablo “Ofrecer” por la frase “Deberán ofrecer, a expensas de los usuarios que lo soliciten,”.

-0-

Letra b)

Ha pasado a ser letra d), sustituida por la que sigue:

“d) Deberán publicar en su sitio web, toda la información relativa a las características del acceso a Internet ofrecido, su velocidad, calidad del enlace, diferenciando entre las conexiones nacionales e internacionales, así como la naturaleza y garantías del servicio.

El usuario podrá solicitar al concesionario o al proveedor, según lo estime, que le entregue dicha información a su costo, por escrito y dentro de un plazo de 30 días contado desde la solicitud.”.

Letra c)

La ha eliminado.

Letra d)

Como se dijera, ha pasado a ser letra c), con la enmienda indicada.

Artículo 7º B.-

Ha pasado a ser artículo 24 I.-, reemplazado por el siguiente:

“Artículo 24 I.- Para la protección de los derechos de los usuarios de Internet, el Ministerio, por medio de la Subsecretaria, sancionará las infracciones a las obligaciones legales o reglamentarias asociadas a la implementación, operación y funcionamiento de la neutralidad de red que impidan, dificulten o de cualquier forma amenacen su desarrollo o el legítimo ejercicio de los derechos que de ella derivan, en que incurran tanto los concesionarios de servicio público de telecomunicaciones que presten servicio a proveedores de acceso a Internet como también éstos últimos, de conformidad a lo dispuesto en el procedimiento contemplado en el artículo 28 bis de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.”.

-0-

Ha incorporado como artículo 24 J.-, nuevo, el siguiente:

“Artículo 24 J.- Un reglamento establecerá las condiciones mínimas que deberán cumplir los prestadores de servicio de acceso a Internet en cuanto a la obligatoriedad de mantener publicada y actualizada en su sitio web información relativa al nivel del servicio contratado, que incorpore criterios de direccionamiento, velocidades de acceso disponibles, nivel de agregación o sobreventa del enlace, disponibilidad del enlace en tiempo, y tiempos de reposición de servicio, uso de herramientas de administración o gestión de tráfico, así como también aquellos elementos propios del tipo de servicio ofrecido y que correspondan a estándares de calidad internacionales de aplicación general. Asimismo, dicho reglamento establecerá las acciones que serán consideradas prácticas restrictivas a la libertad de utilización de los contenidos, aplicaciones o servicios que se presten a través de Internet, acorde a lo estipulado en el artículo 24 H.”.

-0-

ARTÍCULO TRANSITORIO.-

Ha sustituido la frase “artículo 7° A que se incorpora en la ley N° 18.168,” por “artículo 24 J”.

-0-

Lo que comunico a vuestra excelencia en respuesta a su oficio N° 7.063, de 11 de octubre de 2007.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a vuestra excelencia.

(Fdo.): JORGE PIZARRO SOTO, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

4. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 24 de enero de 2008.

Tengo a honra comunicar a vuestra excelencia que, con motivo de la Moción, informe y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones a las leyes N°s. 20.174 y 20.175:

1. Modifícase el artículo 14 de la ley N° 20.174, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase su inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 14.- Para los efectos de la operación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la X Región de Los Lagos, se entenderá que existe área contigua respecto de la XIV Región de Los Ríos en cuanto a las pesquerías que tuvieren inscritas y vigentes a la fecha de publicación de la presente ley. A la misma norma se someterán los reemplazos y la transmisión de los derechos por sucesión por causa de muerte que se efectúen de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura.”.

b) Sustitúyese su inciso tercero, por el siguiente:

“Con excepción de lo dispuesto en el inciso primero, toda nueva inscripción en el registro pesquero artesanal que sea practicada a partir de la fecha de publicación de la presente ley, habilitará la actividad pesquera en la Región en que sea requerida conforme a los límites administrativos fijados en esta ley.”.

2. Modifícase el artículo 14 de la ley N° 20.175, de la siguiente forma:

a) Reemplázase su inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 14.- Para los efectos de la operación de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal de la I Región de Tarapacá, se entenderá que existe área contigua respecto de la XV Región de Arica y Parinacota en cuanto a las pesquerías que tuvieren inscritas y vigentes a la fecha de publicación de la presente ley. A la misma norma se someterán los reemplazos y la transmisión de los derechos por sucesión por causa de muerte que se efectúen de conformidad con la Ley General de Pesca y Acuicultura.”.

b) Sustitúyese su inciso tercero, por el que sigue:

“Con excepción de lo dispuesto en el inciso primero, toda nueva inscripción en el registro pesquero artesanal que sea practicada a partir de la fecha de publicación de la presente ley, habilitará la actividad pesquera en la Región en que sea requerida conforme a los límites administrativos fijados en esta ley.”.

-0-

Dios guarde a vuestra excelencia.

(Fdo.): EDUARDO FREI RUIZ-TAGLE, Presidente del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

5. Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones”, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010. (boletín N° 6963-10)

“Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana pasa a informar, en primer trámite constitucional y reglamentario, sin urgencia, el proyecto de acuerdo mediante el cual S.E. el Presidente de la República, somete a la consideración de la Cámara de Diputados el “Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones”, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010.

I. CONSTANCIAS REGLAMENTARIAS PREVIAS.

Para los efectos constitucionales, legales y reglamentarios correspondientes, y previamente al análisis de fondo de este instrumento, se hace constar lo siguiente:

1°) Que la idea matriz o fundamental de este proyecto de acuerdo es aprobar, conforme lo dispuesto en los artículos 32, N° 15 y 54, N° 1, de la Constitución Política de la República, el “Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones”, suscrito en Luxemburgo, el 9 de marzo de 2010.

2°) Que este tratado o convención internacional no contiene normas que para su aprobación requiera de quórum superior a la mayoría simple de los presentes;

3°) Que la Comisión aprobó el proyecto de acuerdo por nueve votos a favor, ninguno en contra, y una abstención. Votaron a favor las señoras Diputadas Molina Oliva, doña Andrea y Zalaquett Said, doña Mónica, y los señores Diputados Arenas Hödar, don Gonzalo; Delmastro Naso, don Roberto; Díaz Díaz, don Marcelo; Edwards Silva, don José Manuel; Jarpa Wevar, don Carlos Abel; Saffirio Espinoza, don René, y Tarud Daccarett, don Jorge. Se abstuvo el Diputado señor Teillier del Valle, don Guillermo;

4°) Que este proyecto de acuerdo, si bien no implica compromisos fiscales para el ejercicio en curso, contiene exenciones tributarias que implicarán que el Banco Europeo de Inversiones estará exento del pago de impuestos a sus activos, los intereses y cualquier otro pago debido al BEI que se derive de las actividades contempladas en el Acuerdo, así como los ingresos del Banco y los pagos que el mismo deba realizar en relación con dichas actividades y sus activos, lo que puede significar un menor ingreso fiscal, por lo que corresponde que también sea informado por la Comisión de Hacienda, y

5°) Que diputado informante, fue designada la señora Andrea Molina Oliva.

I. ANTECEDENTES GENERALES

El Banco Europeo de Inversiones (BEI) fue creado en el año 1958 por el Tratado de Roma, como institución autónoma de la Comunidad Económica Europea para financiar proyectos que favorezcan el equilibrio económico en el interior de la Unión. Todos los países miembros de la U.E. son sus dueños y accionistas, y su sede está en Luxemburgo. Se finan-

cia a través de ellos, que suscriben conjuntamente su capital mediante contribuciones que reflejan su peso económico en la Unión.

La misión principal del Banco es contribuir a la integración, el desarrollo equilibrado y la cohesión económica y social de los Estados Miembros de la Unión, y también tiene entre sus funciones apoyar proyectos en países no miembros de la Unión Europea. No tiene fines de lucro.

Las operaciones de préstamos del BEI otorgadas fuera de la Unión Europea, están definidas por mandatos específicos que periódicamente determina la misma Unión. El actual mandato, que cubre el período 2007-2013, autoriza al Banco para prestar en América Latina hasta 2,8 mil millones de euros en apoyo de la estrategia de cooperación de la Unión Europea. Chile desde luego, se encuentra entre los países de la región elegibles para operaciones del BEI.

Gran parte de sus recursos los obtiene, como lo hace cualquier otro banco internacional, acudiendo al mercado de capitales, y sus directores adoptan con total independencia política las decisiones de financiación sobre los proyectos. El BEI ha obtenido la máxima calificación crediticia como deudor, la triple A, lo que le permite obtener fondos del mercado a los mejores costes financieros, y trasladarlos a los proyectos que aprueba.

Áreas en que el BEI puede hacer operaciones:

1. Apoyo a la presencia de la Unión Europea en la Región mediante el financiamiento de operaciones de inversión extranjera directa o de transferencia de tecnología y conocimiento (know-how) europeos, a condición de que los proyectos contribuyan al desarrollo económico del país. Para ello, el BEI financia proyectos: a) realizados por filiales de empresas de la Unión Europea; b) realizados por empresas mixtas en que participan empresas de la Unión Europea; y c) que involucran una transferencia sustancial de tecnología y conocimiento (know-how) originarios de la UE.

2. Financiamiento de proyectos relativos a la sustentabilidad ambiental, incluyendo la mitigación del cambio climático, aun cuando no participen empresas de la Unión Europea; y

3. Financiamiento de proyectos relacionados con la seguridad del abastecimiento energético, aun cuando no participen empresas de la Unión Europea.

El Banco Europeo de Inversiones otorga préstamos a mediano y largo plazo, pero también apoya operaciones a través de la adquisición de obligaciones (deudas) o de la concesión de garantías. Sin embargo, el Banco no participa en la propiedad del capital de empresas, ni otorga ayudas no reembolsables en América Latina.

Este Convenio permitirá que el Banco Europeo de Inversiones efectúe operaciones en nuestro país, dando cumplimiento a lo expresado en el párrafo 2 del Artículo 53 del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y la República de Chile, que fuera votado favorablemente por este H. Congreso en el año 2003.

Además, permitirá que el Banco Europeo de Inversiones pueda desarrollar sus operaciones en Chile en iguales condiciones a las que Chile ya otorga a otros organismos financieros internacionales que operan en nuestro país, como el Banco Interamericano de Desarrollo y otros similares.

II. RESEÑA DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL TRATADO.

Está estructurado sobre la base de un Preámbulo, y 39 artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

1. Preámbulo

El Preámbulo del Acuerdo Marco, en sus considerandos, hace referencia a las decisiones del Consejo de la Unión Europea y de los órganos rectores del Banco Europeo de Inversiones, con el objeto de facilitar el financiamiento de proyectos de inversión de interés para el Gobierno de Chile mediante préstamos, garantías y otros instrumentos así como de ampliar la protección de esos proyectos garantizando ciertos derechos y privilegios para el Banco y sus representantes.

Asimismo, reitera el compromiso dispuesto en el Artículo 53.2 del Acuerdo de Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados Miembros y nuestro país, suscrito el 18 de noviembre de 2002, a que se hiciera referencia previamente.

2. Definiciones.

Se define lo que ha de entenderse por “Beneficiario”; (o colectivamente “Beneficiarios”); “Proyecto” (o colectivamente “Proyectos”), e “Impuestos” (artículo 1).

3. Actividades y cooperación

El Acuerdo Marco autoriza al BEI para realizar libremente en el territorio de Chile las actividades previstas en sus Estatutos, incluyendo, entre otras, las siguientes operaciones:

-Conceder préstamos y/o garantías para el financiamiento de Proyectos y la obtención de fondos en el mercado de acuerdo con las leyes y los reglamentos de Chile y a través de los instrumentos permitidos por dichas leyes y reglamentos.

-Ejercer todos los derechos inherentes a la propiedad de esos fondos de conformidad con el Acuerdo y operar cuentas en cualquier moneda de acuerdo a las leyes y reglamentos de Chile, pudiendo decidir su participación y garantía y los términos y condiciones de la misma en los distintos proyectos (artículo 2).

-En las actividades no contempladas en este Acuerdo que el Banco realice con personas naturales o jurídicas residentes o domiciliadas en Chile, el Banco se someterá a la legislación vigente en Chile sea en calidad de deudor o de acreedor.

-Libre acceso al mercado financiero de Chile. Los valores y otras obligaciones del Banco recibirán, incluyendo el tratamiento fiscal, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado a los valores y otras obligaciones de instituciones financieras internacionales (artículo 11).

El BEI estará obligado a notificar al Gobierno todos los Proyectos que pretenda realizar en Chile, y éste podrá oponerse expresamente por escrito, dentro del plazo de treinta días contados desde la recepción de la notificación (artículo 10).

4. Régimen fiscal y convertibilidad de la moneda

Se exime del pago de impuestos a los activos del Banco, los intereses y cualquier otro pago debido al BEI que se derive de las actividades contempladas en el Acuerdo, así como los ingresos del Banco y los pagos que el mismo deba realizar en relación con dichas actividades y sus activos (artículo 3).

El Acuerdo garantiza la libre convertibilidad de divisas y la libre, inmediata y efectiva transferencia de todas las cantidades adeudadas al Banco en relación a los proyectos cubiertos por el Acuerdo, de manera similar al trato otorgado a otros organismos financieros internacionales que desarrollan sus actividades en Chile (artículos 4 y 11.2).

5. Trato a proyectos y al Banco

Se otorga al BEI plena personalidad jurídica en el territorio de Chile y gozará respecto de sus actividades, de un trato no menos favorable que el otorgado a cualquier institución inter-

nacional similar (artículo 6). Este mismo trato se extenderá respecto de los proyectos y contratos para la ejecución de éstos (artículo 5).

5. Privilegios e inmunidades. Se regulan los privilegios e inmunidades que se otorgan a los bienes y activos del BEI; los privilegios y facilidades para las comunicaciones oficiales y la transmisión de documentos, similares a los otorgados a las Misiones Diplomáticas; las inmunidades que tendrán los representantes del Banco frente a procedimientos judiciales y administrativos en el desarrollo de sus funciones, y se exime a los representantes del Banco de toda restricción de inmigración y formalidades de registro de extranjeros (artículo 7).

6. Reconocimiento de sentencias y subrogación de derechos. Chile se compromete a garantizar el reconocimiento de una sentencia firme dictada por un tribunal extranjero, de jurisdicción competente, y garantizar su ejecución de conformidad con las normas y procedimientos nacionales aplicables cuando las Partes hayan acordado someterse a tribunales fuera del territorio chileno (artículo 8).

7. Solución de controversias. Toda disputa, desacuerdo, controversia o reclamación que surja en relación con la existencia, validez, interpretación, ejecución término del Acuerdo (denominadas en conjunto una “disputa”) deberá, en la medida de lo posible, resolverse de común acuerdo entre Chile y el Banco, o mediante arbitraje definitivo y vinculante (artículo 12).

8. Disposiciones finales. Establecen que el Acuerdo tendrá duración indefinida; se modificará de mutuo acuerdo por las Partes; podrá ser denunciado mediante comunicación escrita, la que surtirá efectos seis meses después de notificada; podrá ser puesto en conocimiento de terceros; y establece los puntos de contacto para todas las notificaciones que deban ser cursadas en relación con el Acuerdo Marco (artículos 13 a 17).

IV. DECISIONES DE LA COMISIÓN.

Durante la discusión del proyecto de Acuerdo se hizo presente que el BEI es el máximo prestatario no soberano en la Unión, lo que lo convierte en emisor de referencia obligatorio para el resto de las instituciones financieras, que se asocia continuamente con la comunidad bancaria europea, cofinanciando proyectos conjuntos, y promueve consorcios público-privados dentro de la Unión para proyectos de larga duración, en áreas como energía, infraestructura, sanidad, educación, etc.

Se explicó que la misión del BEI es invertir en proyectos que promuevan los objetivos de la Unión Europea, distinguiendo los que tienen prioridad absoluta y los que son considerados de elevada prioridad. Entre los primeros se considera fomentar el desarrollo regional y la cohesión europea, desarrollar el capital humano y proveer de capital riesgo a las PYME en cooperación con el sector financiero europeo. De elevada prioridad se contemplan los proyectos de infraestructura y medio ambiente patrocinados por consorcios público-privados transeuropeos y la cooperación con el sector bancario e introducción del euro.

Al exterior de la Unión Europea el Banco ayuda a los países candidatos vía instrumento Pre-Adhesión, fomenta el desarrollo y privatización del sector productivo y apoya a los sectores bancarios locales, en Europa Central, Oriental y Países Mediterráneos (candidatos a entrar en la Unión), países ACP (África, Caribe y Pacífico), países y territorios de ultramar (PTU), América Latina y Asia, Balcanes Occidentales, etc.

Señaló el Subsecretario, Embajador señor Fernando Schmidt, que el Banco Europeo de Inversiones es un instrumento central de la Constitución Europea y que Chile forma parte del

Acuerdo suscrito con la Unión Europea el año 2002. Además, estamos frente a un compromiso político que permitirá a nuestro país acceder a los fondos que se colocan a disposición de América Latina, y que le permitiría financiar muchos proyectos, como lo han hecho Brasil y otros países.

En respuesta a consultas realizadas por miembros de la Comisión, explicó que el BEI es el banco multilateral más grande del mundo, con un capital estimado en 27 billones de euros y que desde 1993 se ha abierto a los países no socios de La Unión Europea, siempre que éstos estén en línea con sus intereses. Agregó que el Banco realiza un análisis de cada proyecto, sin hacer diferencias si se otorgan a privados o a Estados, y no se exige el aval del Estado. La tasa de interés se fija en relación con la que está vigente en cada país, para que no se produzcan distorsiones. Asimismo, hizo hincapié que este proyecto se ha discutido largamente con el Banco Central y la Asociación de Bancos.

Concluido su estudio la Comisión decidió, por nueve votos a favor y una abstención, proponer a la H. Cámara que le preste su aprobación al Convenio en informe, para lo cual sugiere adoptar el artículo único del proyecto de acuerdo.

Votaron a favor las señoras Diputadas Molina Oliva, doña Andrea y Zalaquett Said, doña Mónica, y los señores Diputados Arenas Hödar, don Gonzalo; Delmastro Naso, don Roberto; Díaz Díaz, don Marcelo; Edwards Silva, don José Manuel; Jarpa Wevar, don Carlos Abel; Saffirio Espinoza, don René, y Tarud Daccarett, don Jorge. Se abstuvo el Diputado señor Teillier del Valle, don Guillermo.

El texto que propone la Comisión, es el siguiente:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación Financiera entre la República de Chile y el Banco Europeo de Inversiones, suscrito en Luxemburgo, con fecha 9 de marzo de 2010.”.

-0-

Discutido y despachado en sesión del 15 de junio de 2010, celebrada bajo la presidencia del H. Diputado Marcelo Díaz Díaz (Presidente de la Comisión), y con la asistencia de las señoras Diputadas Molina Oliva, Andrea y Zalaquett Said, Mónica, y los Diputados señores Arenas Hödar, don Gonzalo; Cerda García, Eduardo; Delmastro Naso, don Roberto; Díaz Díaz, don Marcelo; Edwards Silva, José Manuel; Jarpa Wevar don Carlos Abel; Saffirio Espinoza, René; Tarud Dacarett, don Jorge, y Teillier del Valle, Guillermo.

Sala de la Comisión, 16 de junio de 2010.

(Fdo.): PEDRO N. MUGA RAMÍREZ, Abogado, Secretario de la Comisión”.

6. Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece normas de excepción en materia de subvenciones a establecimientos educacionales. (boletín N° 6968-04)

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de presentaros su informe respecto del proyecto de ley de la referencia, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de “discusión inmediata”.

A la sesión en que se consideró esta iniciativa de ley asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Jaime Quintana e Ignacio Walker.

Asimismo, concurrieron, del Ministerio de Educación, el Subsecretario, señor Fernando Rojas, y el Jefe de Gabinete del Subsecretario, señor Orlando Chacra; del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la Asesora de la División de Relaciones Políticas, señora Daniela Bernat.

Además, concurrió la Abogada Asesora de la Corporación de Estudios para Latinoamérica (Cieplan), señora Macarena Lobos.

-0-

De conformidad con su competencia, vuestra Comisión de Hacienda se pronunció acerca de los artículos 1º, 2º y 3º permanentes, en los términos en que fueron aprobados por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como reglamentariamente corresponde.

-0-

OBJETIVOS FUNDAMENTALES DEL PROYECTO DE LEY

Establecer un régimen de excepción en materia de reliquidación de la subvención y de su mecanismo de cálculo para los establecimientos educacionales ubicados en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, BíoBío, Araucanía y Metropolitana, que han sido afectados por la catástrofe del día 27 de febrero del 2010. Este régimen de excepción se aplicará provisoriamente durante los meses de marzo, abril y mayo del presente año. También se aplicarán otros mecanismos de cálculo para los meses de junio y de julio del año en curso.

Asimismo, faculta a los establecimientos educacionales adscritos al régimen de jornada escolar completa diurna para que puedan impetrar su subvención, no obstante no cumplir con todos los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6º del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación sobre subvenciones del Estado a establecimientos educacionales.

Por último, permite a los establecimientos educacionales la utilización de los recursos de la subvención escolar preferencial para la reparación y la construcción de la infraestructura escolar dañada por el terremoto, eximiéndolos de cumplir lo previsto en la letra e), del artículo 6º de la ley N° 20.248 que establece una Ley de Subvención Escolar Preferencial.

-0-

DISCUSIÓN

Las disposiciones de competencia de la Comisión se transcriben a continuación, conforme al texto del informe de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Artículo 1°

Su texto es el siguiente:

“Artículo 1°.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, BíoBío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

La subvención del mes de junio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. La subvención del mes de julio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010, promediada con la asistencia media registrada por curso en el mes de junio.

Las diferencias de subvención que se produjeren del ajuste señalado serán pagadas o descontadas sin cargo alguno en el mes siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Lo establecido en este artículo, por los meses que corresponda, es en sustitución de las normas del artículo 13, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y se aplicará a todas las subvenciones que utilizan la forma de cálculo de la subvención mensual establecida en dicho artículo.”.

Puesto en votación el artículo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Escalona, Frei, García y Lagos.

ARTÍCULO 2°

Es del siguiente tenor:

“Artículo 2°.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar durante el año escolar 2010, por resolución exenta del Subsecretario de Educación, a los establecimientos educacionales que tuvieren reconocimiento oficial y hubieren estado en funcionamiento a diciembre de 2009, incorporados al régimen de jornada escolar completa, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, BíoBío, Araucanía y Metropolitana, del cumplimiento de los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6°, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en los casos en que como consecuencia de la catástrofe ocurrida con fecha 27 de Febrero de 2010, les resulte imposible su cumplimiento para impetrar el beneficio de la subvención. En dicha resolución se estipulará el número mínimo de horas semanales de trabajo escolar, según corresponda a los distintos niveles, el que no podrá ser inferior a los tiempos de trabajo mínimo semanal a los que deben ajustarse los establecimientos educacionales que no se encuentren acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna, establecido en los decretos supremos N° 40, de 1996 y N° 220, de 1998, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación.

Con todo, en casos excepcionales, un establecimiento podrá operar con tres jornadas, situación que será establecida en la resolución.

En este período de excepción, los establecimientos educacionales beneficiados con la medida establecida en el inciso primero de este artículo no podrán cobrar subvención de jornada escolar completa por nuevos alumnos matriculados en comparación con la matrícula promedio del año escolar 2009.

Durante el año escolar 2011, y por los meses que sea necesario, aquellos establecimientos educacionales a que se refiere el inciso primero del presente artículo, que continúen sin poder cumplir con los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6º, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, serán autorizados mediante resolución exenta del Subsecretario de Educación, a seguir funcionando sin cumplir dichos requisitos y a impetrar el beneficio de la subvención educacional correspondiente a los establecimientos educacionales que no se encuentran acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna.”.

Puesto en votación el artículo, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señora Matthei y señores Escalona, Frei, García y Lagos.

Artículo 3º

Su texto es el siguiente:

“Artículo 3º.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar, a través de resolución exenta del Subsecretario de Educación, previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación, a establecimientos educacionales, ubicados en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, cuyo sostenedor haya suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7º de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, del cumplimiento de lo previsto en la letra e) de su artículo 6º, cuando como consecuencia de la catástrofe requiera aplicar durante los años escolares 2010 y 2011, la subvención y los aportes que contempla dicha ley a la reparación y construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario sujeta a las siguientes condiciones:

1) La solicitud para la excepción a que se refiere este artículo deberá ir acompañada de un proyecto que contemple las obras de reparación y/o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario que se desarrollarán, explicitando los valores comprometidos en cada ítem así como el plazo en el caso de ejecución de las obras que contemple el proyecto.

2) Los sostenedores exceptuados en virtud de este artículo deberán presentar informe del uso de los recursos que destinen a labores de reparación y/o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario, debiendo contemplar la rendición de todos los recursos que hayan destinado a dicho fin.

3) El Ministerio de Educación velará por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que establece este artículo, gozando al efecto de las facultades a que se refiere el párrafo 5º de la ley N° 20.248, en lo que fueren pertinentes.

4) El incumplimiento de los compromisos y obligaciones a que se refiere este artículo se considerarán infracciones graves a los efectos del artículo 34 de la ley N° 20.248.”.

El Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, expuso que el proyecto fue aprobado prácticamente por unanimidad en la Honorable Cámara de Diputados respecto de los artículos 1º y 2º, en los que prácticamente no ha habido discusión por existir acuerdo en la necesi-

dad de su pronta aprobación. Respecto del artículo 3º, señaló que existen varios reparos y se logró consensuar con el Ejecutivo algunas modificaciones a partir de una propuesta del Honorable Senador señor Quintana y suya.

Asimismo, indicó que el artículo aprobado en primer trámite se refiere a tres objetivos que son la reparación y construcción de infraestructura, la adquisición de equipamiento y mobiliario, y otras finalidades que garanticen la normalización del servicio educativo, sin que se contemplaran normas sobre el procedimiento de asignación de dichos recursos y su fiscalización, por lo que se planteó que se eliminara la referencia a “otras finalidades”, dado que entrega una discrecionalidad demasiado amplia y existen otros mecanismos para cumplir con los fines que no digan estricta relación con la reconstrucción y rehabilitación post terremoto. Además, se incorporaron instrumentos de control y fiscalización de los recursos, como la obligación de presentar proyectos con las reparaciones requeridas, informes sobre el uso de los recursos, que el Ministerio vigile la utilización de dichos recursos y que el incumplimiento de estas obligaciones sea considerado como infracción grave para efectos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).

La Honorable Senadora señora Matthei expresó su conformidad con el texto del proyecto y las modificaciones introducidas porque la calidad de la educación también tiene que ver con la infraestructura y el equipamiento de los establecimientos, pero debe acotarse a las necesidades derivadas de la reconstrucción y que se pueda fiscalizar la utilización de los recursos mencionados. Agregó que el presente artículo fue solicitado por los alcaldes de la zona afectada por la catástrofe.

El Honorable Senador señor García manifestó que discrepaba de lo anteriormente expuesto, dado que la mención a “otras finalidades” contemplada en el texto aprobado en primer trámite constitucional, es imprescindible de acuerdo a lo expuesto por los representantes de la Asociación de Municipalidades de la Región de la Araucanía (AMRA) para flexibilizar ciertos gastos, especialmente costear el traslado de los alumnos a las unidades educativas, más en zonas rurales. Asimismo, indicó que los representantes de AMRA han señalado que los supervisores de las secretarías regionales ministeriales han rechazado imputar los referidos gastos a la SEP aunque se haya contemplado en los planes de mejoramiento respectivos.

Agregó que se comprometió con los representantes de AMRA a precisar que dentro de las referidas “otras finalidades” se contempla la del transporte escolar, por lo que no puede aprobar el texto acordado en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El Honorable Senador señor Walker, don Ignacio, planteó que el Presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades, señor Claudio Arriagada, estuvo presente en la sesión de la Comisión que preside y manifestó la urgencia de que se apruebe la iniciativa legal.

Respecto de lo señalado por el Honorable Senador señor García, sostuvo que fue planteado al Ejecutivo para que en la implementación de la SEP, de la que hoy se utiliza menos del 60% de los recursos disponibles, se introduzcan modificaciones que permitan utilizar el dinero en materias como el transporte escolar, modificaciones que debieran analizarse en un proyecto de ley presentado a la brevedad.

La Honorable Senadora señora Matthei manifestó concordar con lo expuesto por el Honorable Senador señor García, pero es un tema que debe abordarse fuera del proyecto en discusión porque afecta a todas las regiones del país.

El Honorable Senador señor Lagos manifestó que la Subvención Escolar Preferencial es un subsidio que tiene un fin específico para los alumnos vulnerables, y se lo está desnaturalizando, con un fin loable y necesario, pero que debiera haberse financiado con otros recursos

del Estado. Agregó que una cosa parecida ocurre con las Universidades del Estado respecto a la facultad de endeudarse y la reconstrucción post terremoto.

Además, consultó que porcentaje de los 180.000 millones que contempla la SEP serán redestinados en virtud del presente proyecto de ley, y cómo será la fiscalización a la que se ha hecho mención anteriormente.

La Honorable Senadora señora Matthei observó que en el caso de las universidades debieran existir seguros comprometidos. Diferente es que se deben modificar las condiciones de endeudamiento de las mismas, considerando además que cuentan con el aval del Estado.

Respecto de la Subvención Escolar Preferencial, planteó que actualmente no se está usando en su totalidad, y como su objetivo es reforzar la calidad de la educación, ante una catástrofe como la enfrentada, debe existir cierta flexibilidad para hacer funcionar el sistema educacional.

El Honorable Senador señor García señaló que el artículo 3° nunca permitió el libre uso de la SEP, porque el Ministerio de Educación debe autorizar por medio de resolución exenta del Subsecretario de Educación, previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación, a que los recursos de la Subvención Escolar Preferencial se destinen a los fines que en la norma se indican. Agregó que existen estudiantes que, como consecuencia de la catástrofe, deben trasladarse a otros colegios, por lo que también debiera considerarse dicha situación dentro del presente proyecto de ley.

El Subsecretario de Educación, señor Rojas, expuso que el artículo 3° surgió a partir del requerimiento de los alcaldes de la zona afectada. Observó que los recursos discutidos en este proyecto son independientes de los montos que se destinarán a este sector por otras vías, pero es útil porque los proyectos con cifras elevadas se demoran en su ejecución y esta iniciativa permite una rehabilitación rápida y eficaz.

En cuanto a la fiscalización, indicó que se requerirá de una solicitud del establecimiento educacional que muestre que se vincula con efectos de la catástrofe del 27 de febrero, y posteriormente se deberá rendir cuenta del uso de los recursos autorizados, lo que será supervisado por el Ministerio.

Respecto del transporte escolar, manifestó que existen otros caminos para solventarlo, como fondos específicos para el financiamiento del transporte rural, y no confundirlo con la Subvención Escolar Preferencial, porque se corre el riesgo de transformarlo en gasto corriente de la misma.

Señaló que el porcentaje del SEP que se utilizará no se conoce todavía porque depende de peticiones y proyectos que se verán caso a caso, y añadió que no se trata de recursos adicionales sino de los que se encuentran contemplados dentro de la Ley de Presupuestos.

El Honorable Senador señor Lagos consultó cómo se fiscalizará que la reposición de mobiliario sea efectiva y se relacione con las pérdidas sufridas tras el terremoto y el maremoto.

El Subsecretario de Educación, señor Rojas, planteó que las modificaciones introducidas en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología apuntan a permitir una mejor fiscalización, pero como no siempre es posible encontrar un inventario o facturas completas debe existir una cierta flexibilidad en la materia.

Puesto en votación el artículo, fue aprobado con los votos a favor de los Honorables Senadores señora Matthei y señores Escalona, Frei y Lagos, y el voto en contra del Honorable Senador señor García.

INFORME FINANCIERO

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, con fecha 31 de mayo de 2010, señala, de modo textual, lo siguiente:

“1.- Mediante el Mensaje N° 086-358, se remite al Congreso Nacional un proyecto de ley que establece normas de excepción en materia de subvenciones para los sostenedores de establecimientos educacionales de las regiones del Libertador General Bernardo O’Higgins, del Maule, del Bio-Bio, de la Araucanía y Metropolitana, afectados por el terremoto del pasado 27 de febrero.

2.- Dicho proyecto de ley en su artículo 1°, establece una forma de pago de las subvenciones escolares para el primer semestre que se ajusta a la modalidad de asistencia media, pero adecuada a la realidad que afectó a la zona de catástrofe, considerando para tales efectos la mayor asistencia media registrada por cursos en los meses de abril o mayo del año 2010.

Cabe precisar, que en situaciones normales, esto es sin terremoto, el presupuesto destinado a subvenciones escolares debe proveer el financiamiento para el pago mensual de las subvenciones considerando para su cálculo la asistencia media promedio registrada por curso en los tres meses precedentes, la forma excepcional propuesta en este proyecto no altera el concepto básico de asistencia de los alumnos en clase, y por tanto se estima que no representará un mayor gasto por sobre el Presupuesto Vigente de Subvenciones.

3.- El artículo 2° faculta al Ministerio de Educación para autorizar a que determinados establecimientos educacionales que funcionaban en jornada escolar completa y que producto del terremoto estén imposibilitados de seguir haciéndolo, funcionen en otros establecimientos, en doble y excepcionalmente triple jornada, pero se les pague la subvención mensual como si operaran en jornada escolar completa. Por ello, la aplicación de esta norma, no originará un mayor gasto fiscal que el considerado en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2010.

4.- El artículo 3° faculta al Ministerio de Educación para que los sostenedores cuyos establecimientos son beneficiarios de la subvención escolar preferencial (SEP), puedan utilizar estos recursos para la reparación y construcción de infraestructura educacional dañada por el terremoto y a la adquisición de equipamiento y mobiliario. Ello no significa por tanto un mayor gasto fiscal, sino que permite una modificación del uso de los recursos.

5.- En resumen, las normas de excepción en materia de subvenciones educacionales contenidas en el presente proyecto de ley, no significan un mayor gasto fiscal.”

En consecuencia, las normas de la iniciativa legal en informe no producirán desequilibrios macroeconómicos ni incidirán negativamente en la economía del país.

-0-

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito de los acuerdos precedentemente expuestos, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, en los mismos términos en que fue despachado por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, cuyo texto es el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Previa resolución exenta del Subsecretario de Educación, la subvención fiscal mensual percibida por los establecimientos educacionales pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, durante los meses de marzo, abril y mayo del año 2010 será reliquidada conjuntamente con el pago de la subvención correspondiente a la del mes siguiente a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, utilizando para su cálculo definitivo la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. Para estos efectos, durante el año escolar 2010 no se aplicará la reliquidación dispuesta en el inciso tercero del artículo 13 del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación.

La subvención del mes de junio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010. La subvención del mes de julio se determinará sobre la mayor asistencia media registrada por curso en los meses de abril o mayo del año 2010, promediada con la asistencia media registrada por curso en el mes de junio.

Las diferencias de subvención que se produjeren del ajuste señalado serán pagadas o descontadas sin cargo alguno en el mes siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.

Lo establecido en este artículo, por los meses que corresponda, es en sustitución de las normas del artículo 13, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y se aplicará a todas las subvenciones que utilizan la forma de cálculo de la subvención mensual establecida en dicho artículo.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar durante el año escolar 2010, por resolución exenta del Subsecretario de Educación, a los establecimientos educacionales que tuvieren reconocimiento oficial y hubieren estado en funcionamiento a diciembre de 2009, incorporados al régimen de jornada escolar completa, pertenecientes a las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O’Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, del cumplimiento de los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6º, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, en los casos en que como consecuencia de la catástrofe ocurrida con fecha 27 de febrero de 2010, les resulte imposible su cumplimiento para impetrar el beneficio de la subvención. En dicha resolución se estipulará el número mínimo de horas semanales de trabajo escolar, según corresponda a los distintos niveles, el que no podrá ser inferior a los tiempos de trabajo mínimo semanal a los que deben ajustarse los establecimientos educacionales que no se encuentren acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna, establecido en los decretos supremos N° 40, de 1996 y N° 220, de 1998, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Educación.

Con todo, en casos excepcionales, un establecimiento podrá operar con tres jornadas, situación que será establecida en la resolución.

En este período de excepción, los establecimientos educacionales beneficiados con la medida establecida en el inciso primero de este artículo no podrán cobrar subvención de jornada escolar completa por nuevos alumnos matriculados en comparación con la matrícula promedio del año escolar 2009.

Durante el año escolar 2011, y por los meses que sea necesario, aquellos establecimientos educacionales a que se refiere el inciso primero del presente artículo, que continúen sin poder cumplir con los requisitos prescritos en las letras g), h) e i) del artículo 6º, del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, serán autorizados mediante resolución exenta del Subsecretario de Educación, a seguir funcionando sin cumplir dichos requisi-

tos y a impetrar el beneficio de la subvención educacional correspondiente a los establecimientos educacionales que no se encuentran acogidos al régimen de jornada escolar completa diurna.

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación podrá exceptuar, a través de resolución exenta del Subsecretario de Educación, previo informe favorable del Secretario Regional Ministerial de Educación, a establecimientos educacionales, ubicados en las regiones de Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Biobío, Araucanía y Metropolitana, cuyo sostenedor haya suscrito el Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa a que se refiere el artículo 7º de la ley N° 20.248, que establece la subvención escolar preferencial, del cumplimiento de lo previsto en la letra e) de su artículo 6º, cuando como consecuencia de la catástrofe requiera aplicar durante los años escolares 2010 y 2011, la subvención y los aportes que contempla dicha ley a la reparación y construcción de infraestructura y a la reposición de equipamiento y mobiliario sujeta a las siguientes condiciones:

1) La solicitud para la excepción a que se refiere este artículo deberá ir acompañada de un proyecto que contemple las obras de reparación y/o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario que se desarrollarán, explicitando los valores comprometidos en cada ítem así como el plazo en el caso de ejecución de las obras que contemple el proyecto.

2) Los sostenedores exceptuados en virtud de este artículo deberán presentar informe del uso de los recursos que destinen a labores de reparación y/o construcción de infraestructura y la reposición de equipamiento y mobiliario, debiendo contemplar la rendición de todos los recursos que hayan destinado a dicho fin.

3) El Ministerio de Educación velará por el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que establece este artículo, gozando al efecto de las facultades a que se refiere el párrafo 5º de la ley N° 20.248, en lo que fueren pertinentes.

4) El incumplimiento de los compromisos y obligaciones a que se refiere este artículo se considerarán infracciones graves a los efectos del artículo 34 de la ley N° 20.248.”.

-0-

Acordado en sesión celebrada el día 7 de julio de 2010, con asistencia de los Honorables Senadores señor Camilo Escalona Medina (Presidente), señora Evelyn Matthei Fornet y señores Eduardo Frei Ruiz-Tagle, José García Ruminot y Ricardo Lagos Weber.

Sala de la Comisión, a 7 de julio de 2010.

(Fdo.): ROBERTO BUSTOS LATORRE, Secretario de la Comisión”.

7. Moción de los señores diputados Melero, Sabag, Marinovic, Hasbún, Uriarte, Ward, y de las diputadas señoras Molina, doña Andrea, Nogueira, doña Claudia, Turren, doña Marisol y Zalaquett, doña Mónica.

Incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral. (boletín N° 7025-31)

1. Que a través de la Ley N°19.284 se regula en nuestro país los derechos de las personas con discapacidad.

2. Que de conformidad con su texto, dicha norma tiene por objetivo promover la plena integración de las personas con discapacidad y se ordena en torno al principio de equiparación de oportunidades, estableciendo acciones estatales de prevención y de rehabilitación. Las primeras tienen por propósito evitar las causas de las deficiencias que puedan ocasionar la discapacidad. Las de rehabilitación tienen por objeto permitir que las personas que tengan una discapacidad accedan a las prestaciones y servicios para su recuperación funcional y su mantenimiento.

3. Que, sin embargo, a pesar de los grandes avances que se han mostrado en esta materia, después de varios años de vigencia, es necesaria su revisión para actualizarla a nuevos desafíos. Diversos factores refuerzan esta decisión, pero principalmente el porcentaje importante de personas que presentan algún nivel de discapacidad en nuestro país -cifra cercana al 15% de la población total-. De ellos, la mitad tiene una disminución importante o graves dificultades para realizar actividades esenciales de la vida diaria, como vestirse, comer y desplazarse.

4. Que por lo anterior resulta muy importante que, como se ha afirmado en otros proyectos de ley relativos a la plena integración de los discapacitados, en un marco universal de cultura y respeto de los derechos humanos, el acento se coloque ahora sobre el entorno social, y no sobre las deficiencias de las personas, construyendo una mirada que reconozca y valore la diversidad, al mismo tiempo que enfatice la efectiva igualdad de oportunidades para todos.

5. En este sentido, Chile requiere eliminar paulatinamente las dificultades que aún existen para la plena integración de los discapacitados, consecuente con lo establecido en la ley N° 19.284, que fija como obligación del Estado la prevención y rehabilitación de las discapacidades, sin perjuicio de los derechos y deberes que corresponden a los propios discapacitados, a sus familiares y a la sociedad en su conjunto.

6. Que hoy, los particulares y el Estado podrían cumplir con estos deberes, promoviendo la contratación de discapacitados en aquellas empresas que postulan a prestar servicios o vender productos a organismos estatales, a través de los procesos de licitación pública.

Por todo lo expuesto, vengo en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: Agréguese un nuevo inciso final al artículo 6 de la ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios:

“Sin perjuicio de lo anterior, la Administración al contratar podrá contemplar en sus licitaciones, la preferencia en la adjudicación de sus contratos a favor de empresas, públicas o privadas que tengan en su plantilla de trabajadores un número de personas minusválidas igual o superior al 2%, siempre que dichas propuestas igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación.”.

8. Moción de los señores diputados Santana y Pérez, don Leopoldo.

Modifica la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, con el objeto de resguardar en mejor forma los datos de carácter personal y sancionar penalmente su tratamiento y cesión indebida. (boletín N° 7026-07)

Exposición de motivos.

Es de conocimiento público, que existe un verdadero tráfico de datos personales que en forma cotidiana se practica entre diversas personas y empresas, sin el consentimiento de sus titulares, no obstante existir un cuerpo legal, que expresamente regula la protección que se debe dar a estos datos.

Nos referimos a la ley N° 19.628, publicada el 28 de Agosto de 1999. Si bien la promulgación de dicha ley, constituyó en su momento un importante avance en una materia que hasta entonces no se encontraba debidamente regulada, con el transcurso del tiempo se ha podido detectar que este cuerpo legal adolece de algunos vacíos y falencias que han sido aprovechados por sujetos inescrupulosos, para obtener sustanciosas ganancias mediante la venta o cesión de bases de datos personales, sin la correspondiente autorización de sus titulares.

Este uso indebido ha permitido que diversas empresas, sus agentes o simplemente particulares, al amparo de estos vacíos legales, mantengan en su poder diversos datos de personas, que ocupan indiscriminadamente para que se elaboren verdaderos perfiles socio-económicos o similares de los titulares de tales datos, y mediante este expediente se les hagan ofrecimientos de créditos bancarios, tarjetas de crédito, afiliaciones a instituciones de previsión, planes de salud, seguros, automóviles, líneas telefónicas, promociones turísticas y una serie de otros servicios o beneficios que no han sido requeridos por dichas personas.

La situación anteriormente descrita se traduce en que la actualidad nadie puede saber a ciencia cierta, qué persona o empresa maneja sus datos personales, o de su entorno familiar, lo que además de constituir una contravención a esta ley, importa asimismo un grave riesgo de seguridad para dichas personas, al quedar expuestas, de esta forma, a la posibilidad de ser víctimas de verdaderas vigilancias que en el más extremo de los casos, podrían desembocar en delitos en contra de su integridad física o la propiedad de sus bienes.

En este mismo orden de ideas, resulta obvio que cualquier persona que ocupa los servicios de bancos o entidades financieras, administradoras de fondos previsionales, instituciones de salud, compañías de seguro, de servicios telefónicos u otras de similar naturaleza, en las que debe entregar sus antecedentes personales, lo hace con la certeza de que tales datos serán tratados para los fines específicos que esas empresas o servicios requieran, de modo que su cesión o comercialización a personas o empresas ajenas a sus titulares, o sin autorización, por parte de operadores que tengan acceso a dichos antecedentes, constituye un abuso inaceptable, que debe ser sancionada.

La primera falencia que se puede advertir, y en la cual se amparan quienes hacen uso indebido de esta circulación incontrolada de datos personales, es que la definición de fuentes accesibles al público, como fuente generadora de datos personales, que se establece en el artículo 1° letra i) de la ley, es demasiado amplia, lo que a su vez conlleva en ambigüedades en su interpretación.

Con fecha 7 de Junio de 1993, se publicó la ley N° 19.223, que tipifica las figuras penales relativas a la informática, contemplándose en su artículo 4°, la aplicación de la pena de presidio menor en su grado medio, para el que maliciosamente revele o difunda los datos conte-

nidos en un sistema de información, aumentándose en un grado dicha pena, si el que incurre en estas conductas, es el responsable del sistema de información.

Estimamos que esta figura penal está destinada a proteger como bien jurídico, la seguridad de los sistemas de información como tales, requiriéndose por parte de quienes cometen estos delitos, la concurrencia de un dolo específico, que se traduce en actuar “maliciosamente”, como lo prevé la referida disposición. Sin embargo, este tipo penal, no protege en nuestro concepto, el bien jurídico consistente en la protección de la vida privada.

Por otra parte, en el año 2002, ingresó a esta Cámara, un mensaje legislativo del gobierno de la época, con el objeto de establecer nuevas figuras delictivas, surgidas a partir del desarrollo de la informática, que tiene asignado el Boletín N° 3083-07, el que fue aprobado por la Corporación, encontrándose actualmente en tramitación en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, desde el año 2004, y pese a que se había acordado archivarlo, la Presidenta Bachelet se opuso a dicho trámite, por lo cual aún sigue su tratamiento legislativo.

Sin embargo, dicho proyecto trata principalmente las alteraciones de los sistemas informáticos y las conexiones de servicios de telecomunicaciones fraudulentas, y la forjación mediante falsedad de cheques o tarjetas de créditos emitidas por entidades bancarias o financieras, no incluyendo los aspectos de circulación indebida de datos a que se refiere esta moción.

Al tenor de estas reflexiones, se hace necesario en nuestro concepto reforzar la normativa contenida en la ley sobre protección de la vida privada, de manera que se respete el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos personales, como se establece en su artículo 1°

Para tal efecto, se debe modificar la letra i) del artículo 1°, de manera que la regulación de los registros o recopilaciones de datos personales, públicos o privados, quede a cargo de un organismo estatal especializado, de acuerdo a la ley que se promulgue para dicha finalidad, y que de conformidad a lo previsto en el artículo 65 N° 2 de la Constitución Política de la República, es de iniciativa exclusiva de la máxima autoridad de la nación.

Además, se precisa establecer en su artículo 5°, relativo a los procedimientos de transmisión de datos, que la infracción a sus disposiciones será sancionada conforme a la ley.

Asimismo, se debe introducir en su artículo 7° una sanción penal para quienes comercialicen, faciliten o cedan, a cualquier título, los datos personales o bases de ellos que deban conocer, por razones de su trabajo, imponiéndoles una pena de presidio menor en grado mínimo.

De igual forma, estimamos que en su artículo 11° debe establecerse la obligación de los responsables de los registros o bases, de adoptar medidas de seguridad máxima, que no permitan la extracción indebida o sustracción de los mismos.

Creemos que la implementación de este tipo de normas permitirá impedir la circulación indiscriminada de datos personales, obtenidos sin autorización de sus titulares, y comercializada de forma totalmente impune, como actualmente ocurre, con grave riesgo para las personas que, de buena fe, han proporcionado tales antecedentes.

En mérito a las consideraciones que anteceden, venimos en someter a la aprobación de la Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Artículo único: Modifícase la ley N° 19.628, sobre protección de la vida privada, en la siguiente forma:

1. En la letra i) de su artículo 1º, agrégase después del punto aparte (.), que se reemplaza por una coma (,), la siguiente frase: “todo ello, de acuerdo a las regulaciones establecidas por la ley”.

2. En su artículo 5º, agrégase al final de su inciso cuarto, después del punto aparte (.) que pasa a ser punto seguido, la siguiente frase: “Las infracciones a esta norma, serán penadas conforme a la ley.”

3. En su artículo 7º, agrégase un inciso segundo del siguiente tenor:

“Quienes comercialicen, faciliten o cedan a cualquier título, los datos personales o bases de ellos, que les corresponda conocer, por razón de su trabajo, serán sancionados con la pena de presidio menor en su grado mínimo.”

4. En su artículo 11, agrégase un inciso final, del siguiente tenor:

“Para tal efecto, los responsables de dichas bases o registros de datos personales, deberán adoptar las medidas de seguridad máxima, que impidan la extracción indebida o sustracción de los mismos”.